



DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia: 12:13 horas)** Bienvenidos a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXV Legislatura del Estado de Baja California. Jueves catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con trece minutos, le pido a la Diputada Secretaria, sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Como lo indica, Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Corral Quintero Santa Alejandrina, Geraldo Núñez Araceli, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Vázquez Valadez Ramón, Hinojosa Gilvaja Yohana



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Sarahi. Diputada Presidenta, contamos con un total de catorce Diputadas y Diputados presentes.

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
14.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
15.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
16.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	PRESENTE
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria; en consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, que en este momento le solicito a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, me apoye como Escrutadora; someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de esta Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del Orden del Día, las Diputadas y Diputados que estén a favor, sírvanse de manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta el resultado es: **aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 14 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García"**, queda integrado de la siguiente manera:



I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva**, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción VI al artículo 6, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto de que se evite afectaciones por parte del personal.

Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 4, 78 y 81 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar su acceso a la justicia, cumpliendo el principio de mínima intervención del menor.

Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrante de la XXV Legislatura, por el que se reforma el artículo 366 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto de establecer el reconocimiento de hijos fuera del matrimonio, a través de los medios alternativos de solución.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Turno: *Comisión de Justicia.*

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132, la fracción XIX al artículo 133 y el artículo 475 Ter, además de reformar el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo; se reforman los artículos 41 y 42 de la Ley del Seguro Social; y se adicionan la fracción VI al artículo 56, fracción IX del artículo 72 y se reforma el artículo 41 y 42 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, tiene como objeto implementar prima económica, así como protección adicional a los trabajadores que laboren en climas naturales o artificiales extremos.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adicionan los artículos 74 Ter y 74 QUATER a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, en materia de régimen de pagos al ISSSTECALI.

Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

1.- De la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la conformación de la Comisión de Diversidad.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 15.- Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$292,260.00 M.N (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 16.- Se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$31,377,211 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre.**

DICTAMEN NO. 17.- Se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$5,315,574 (SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros 2024.

DICTAMEN NO. 18.- Se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 19.- Se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$44,433,006 (SON CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.**

VII.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz,** por el que se cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todas las diputaciones integrantes de la XXV Legislatura, conforme al calendario.

Se solicita dispensa de trámite

2. **Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, por el que se exhorta al Secretario de Salud y al Secretario de Educación del Estado de B.C., a efecto de que informen sobre qué acciones se han tomado en relación al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Baja California, el cual determinó que el 75 % de estudiantes que participaron presentaron rasgos de depresión y ansiedad.

Se solicita dispensa de trámite

3. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente Número Único de Caso 0202-2024-29213, para localizar al imputado dentro de dicha carpeta de investigación.

Se solicita dispensa de trámite

4. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Estatal, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, a las Presidencias de los siete Municipios del Estado, en materia de atención a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Se solicita dispensa de trámite

5. **Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, por el que se exhorta a la persona Titular del Organismo Público Descentralizado



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de B.C., a fin de que determine la viabilidad jurídica y conveniencia de celebrar un convenio de coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que dicha autoridad federal pueda delegarles funciones y facultades para realizar las actividades específicas en materia ambiental de investigación, inspección, verificación y vigilancia que a su ámbito de competencia corresponden.

Se solicita dispensa de trámite

- 6. Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo en coordinación con los Ayuntamientos, lleven a cabo la ejecución de programas de prevención y concientización del daño a la salud que provocan los sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Se solicita dispensa de trámite

- 7. Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, por el que se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales del Estado de Baja California, para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo un programa integral de armonización reglamentaria y capacitaciones en materia de presupuestos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratación de obra pública y la demás necesaria, para el fortalecimiento institucional y la mejora en control externo.

Se solicita dispensa de trámite

- 8. Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones haga una revisión sobre el aprovechamiento óptimo del espacio del Juzgado Civil de la Ciudad de Tecate y ceda el espacio localizado en el segundo piso, entrando al lado izquierdo del Juzgado Civil, el cual está asignado a la Consejería de la Judicatura, para que sea asignado como área de uso común para los usuarios del Juzgado.

Se solicita dispensa de trámite



9. **Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a efecto de redoblar esfuerzos en los programas de prevención para combatir la extorsión telefónica
Se solicita dispensa de trámite

VIII.- POSICIONAMIENTOS;

1. **Posicionamiento presentado por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, relativo a la Iniciativa presentada respecto al ISSSTECALI.
Para conocimiento de la Asamblea
2. **Posicionamiento presentado por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, relativo al hostigamiento y acoso sexual sufrido por las mujeres.
Para conocimiento de la Asamblea
3. **Posicionamiento presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, relativo a la reforma Constitucional al Poder Judicial y Supremacía Constitucional.
Para conocimiento de la Asamblea
4. **Posicionamiento presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, relativo a 79 años de la Fundación de Naciones Unidas: Agenda 2030, La Tarea Pendiente.
Para conocimiento de la Asamblea
5. **Posicionamiento presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, relativo al lanzamiento del programa “Salud casa por casa”, por parte de la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.
Para conocimiento de la Asamblea
6. **Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, relativo a la protección del medio ambiente.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Para conocimiento de la Asamblea

7. **Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, relativo a la reforma del Poder Judicial.

Para conocimiento de la Asamblea

8. **Posicionamiento presentado por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, relativo al Tercer Informe de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Para conocimiento de la Asamblea

IX.- CITA;

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a **Sesión Previa y de Clausura el día 30 de noviembre de 2024, a las 22:00 y 22:30 horas, respectivamente, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García".**

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por unanimidad, perdón.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Una disculpa, Diputada Presidenta, si me permite dar cuenta de la presencia del Diputado Cantón Rocha Jaime Eduardo, así como de la presencia de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel y del...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Lara Arregui Diego.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y del Diputado Lara Arregui, también, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias. Se declara aprobado el Orden del Día. Procederemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la **"Aprobación de la Sesión, bueno, del Acta de Sesión Ordinaria de la fecha 07 de noviembre del 2024"**, toda vez que se le hizo llegar, previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura así como para su aprobación, no sin antes solicitar a la Diputada Secretaria, haga constar la presencia de las Diputadas y los Diputados que se adhirieron.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina García.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del Acta referida, las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor, sírvanselo en manifestarlo levantando su mano por favor, gracias. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado es aprobado por unanimidad.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024)



APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA:

MES:

AÑO 2024.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos**

Diputados: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Vázquez Valadez Ramón”. **Justificando** la inasistencia de la Diputada González Quiroz Julia Andrea y el Diputado Mogollón Pérez Danny Fidel.

En consecuencia, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre y Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre, ambas del 2024”**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a: "**Comunicaciones Oficiales**", y para desahogar el inciso a) de los comunicados, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado, referente a: "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA AMPLIAR DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS, POR UN MONTO DE \$ **1 164, 560.00** (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD, DE QUE ESTE EN CONDICIONES DE ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA HABILITAR EL NUEVO EDIFICIO QUE

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEDE MEXICALI, PRECISANDO QUE DICHA MODIFICACIÓN PROVIENE DE REMANENTES POR LAS ECONOMÍAS Y FINANZAS SANAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPITULO DE GASTO 30000, SERVICIOS GENERALES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN MONTO DE **\$ 3 061, 230.00** (TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). CON LA FINALIDAD, DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTE EN CONDICIONES DE CUBRIR LOS GASTOS QUE GENERA EL TRASLADO DEL PERSONAL E INICIAR OPERACIONES EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEDE MEXICALI. PRECISANDO QUE DICHA AMPLIACIÓN PROVIENE DE REMANENTES POR LAS ECONOMÍAS QUE SE OBTUVIERON EN EJERCICIOS ANTERIORES, TODA VEZ QUE LA PRIORIDAD ES HABILITAR EL EDIFICIO NUEVO PARA EFECTO DE PODER TRASLADAR A LA BREVEDAD POSIBLE AL PERSONAL E INICIAR OPERACIONES.

TERCERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 50000, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, POR UN MONTO DE **\$ 2 217, 752.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), YA QUE

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ES NECESARIO, ESTAR EN CONDICIONES DE ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA CON LA FINALIDAD DE HABILITAR EL NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEDE MEXICALI, Y DICHA AMPLIACIÓN PROVIENE DE REMANENTES POR LAS ECONOMÍAS Y FINANZAS SANAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Dado en el salón de Sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Peñalosa Escobedo Norma Angélica, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. **3 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y Gaona Medina María Yolanda. Así como **1 abstención** de la Diputada García Ruvalcaba Daylín, debidamente razonada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta da la bienvenida y agradece la presencia de los estudiantes de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali, de la Escuela Xochicalco, acompañados de la Maestra Azalea García Rodríguez, Directora de la Facultad de Derecho, invitados por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; también a los miembros de la Comunidad de la Diversidad Sexual, así como el Director de Diversidad Sexual de Tijuana. Así mismo, estudiantes de la Escuela Secundaria Número 35 Emiliano Zapata, turno vespertino, de San Quintín, Baja California, con su Director Maestro Alberto David Robles Zurita, Maestra Francisca García Santoyo y Maestro José Luis Canett Mayoral.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso del Estado, en el desahogo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que por su conducto, se les comunique a las personas Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en la sala de juntas “Dr. Francisco Dueñas Montes” los 06 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.**

Artículo Único. Se reforman los artículos 4º, párrafo primero; 21, párrafo noveno; artículo 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de **las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.**

...

...

...

...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

..

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La Ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21 párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Artículo 21.- ...

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños**; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

objetividad, eficiencia, profesionalismo **y** honradez, **así como por la perspectiva de género** y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...

...

...

...

...

Artículo 41. ...

Los nombramientos de las personas titulares **en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.**

...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

a) a c) ...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. **También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.**

...

XXII. a XXXII. ...

.Artículo 116.- ...

...

I. a VIII. ...

IX. Las Constituciones de los Estados garantizaran que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo **y** responsabilidad, **así como con perspectiva de género y** respeto a los derechos humanos.

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. a IX. ...

X. La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, **perspectiva de género** y respeto a los derechos humanos.

XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I a VI. ...

VII. A trabajo igual **corresponderá** salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. **Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

VIII. a XXXI. ...

B. ...

I a IV. ...

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el **sexo ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género;**

VI. a XIV. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. Las entidades federativas, deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, en el edificio del Poder Legislativo del Estado a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite del tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo el uso de la voz para para hablar a favor las y los siguientes Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Diego Alejandro Lara Arregui, Daylín García Ruvalcaba, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Araceli Geraldo Núñez, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Manuel Molina García y Dunnia Montserrat Murillo López.

Enseguida y no habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **cuarto Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos siguientes:

PRIMERO. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL **LIC. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO DESIGNADO PARA QUE, EN CASO DE APROBARSE EL NOMBRAMIENTO, COMPAREZCA ANTE LA ASAMBLEA PLENARIA PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY REFERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERO. NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE LLEVEN A CABO TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

Dado en el salón de Sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del cuarto Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Así mismo, solicitando el uso de la para manifestarse a favor el Diputado Juan Manuel Molina García.

Subsiguientemente y no habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el cuarto Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. **Y 4 votos en contra de los ciudadanos:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el cuarto Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 50, fracción XI del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en concordancia con el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procede a llevar a cabo la Toma de Protesta del ciudadano Héctor Israel Ceseña Mendoza, para lo cual solicita al personal de la Dirección de Procesos Parlamentarios, lo acompañe al Centro de este Recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie. Enseguida la Diputada Presidenta solicita ciudadano Héctor Israel Ceseña Mendoza levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor correspondiente como Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa de este Congreso del Estado de Baja California, siendo en los siguientes términos:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?". Contestando el ciudadano Héctor Israel Ceseña Mendoza: **"SÍ PROTESTO"**. Continúa la Diputada Presidenta: **"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE ESTE CONGRESO SE LO DEMANDE"**.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien solicita la **dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos de los Dictámenes números 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 que presentará ante el Pleno la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, hace uso de la voz la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones de los ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 32 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. **Y 4 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 32 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 33 de la**



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V.**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. **Y 1 voto en contra de la Diputada** Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 33 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 34 de la**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda y Sánchez Sánchez Evelyn. **Y 1 voto en contra de la ciudadana Diputada** Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 34 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar el



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dictamen No. 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;
estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en función de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en función de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 35 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar el **Dictamen No. 36 de la Comisión**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 36 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar el **Dictamen No. 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 37 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo** para dar lectura al **Dictamen No. 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 12 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. Así como **7 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 38 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** presentará ante el Pleno los **dictámenes números 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los Puntos Resolutivos.

En consecuencia, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría, de las y los Diputados presentes.**

En este acto, la Diputada Presidenta decreta un **receso**, secundado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, siendo las doce horas con treinta y dos minutos; **reanudándose** la Sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, una vez verificado el **quórum** por lista de asistencia.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma de los artículos 2, 5, 6, 18, 29, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 72 y 73 a la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a la VI. (...)

VII. Secretaría.- A la Secretaría de **Hacienda del Estado;**

VIII.- Secretaría de la Honestidad.- A la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado;

IX. a la XI. (...)

ARTICULO 5.- La Secretaría **y la Oficialía tendrán** representantes con el carácter de integrantes en los órganos de gobierno de las entidades



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

paraestatales. La **Secretaría de la Honestidad** participará en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, en los términos del artículo 63 de esta Ley. También participarán otras dependencias y entidades paraestatales en la medida que tengan relación con el objeto de la entidad paraestatal de que se trate; todas ellas de conformidad con su esfera de competencia y disposiciones relativas en la materia.

(...)

(...)

ARTICULO 6.- (...)

Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, la Secretaría, la **Secretaría de la Honestidad** y la Coordinadora del Sector, conjuntamente harán compatibles los requerimientos de información que se demanden a las entidades paraestatales, racionalizando los flujos de información.

ARTICULO 18.- (...)

(...)

Los integrantes propietarios designarán a sus suplentes para cubrir sus ausencias temporales, los cuales **preferentemente** deberán tener el cargo de director de área, su equivalente **o aquellas personas servidoras públicas que tengan conocimientos relativos con los temas a tratar.**

(...)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTICULO 29.- Son empresas de participación estatal las que determine como tales la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.**

ARTICULO 61.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones indelegables siguientes:

I. a la XIII. (...)

XIV. Aprobar la solicitud para condonar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, previa opinión de la **Secretaría de la Honestidad** y de la Secretaría por conducto de la Coordinadora de Sector.

ARTICULO 63.- Corresponde a la **Secretaría de la Honestidad** vigilar el funcionamiento de las Entidades Paraestatales, por medio de auditorías e inspecciones técnicas, para informarse de su operación administrativa, de su funcionamiento económico y de su correcta operación.

Esta función la realizará la **Secretaría de la Honestidad** a través de sus órganos de vigilancia, integrado por un comisario público propietario y su suplente, designados por la misma. Esto sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la **Secretaría de la Honestidad**, de conformidad al artículo **48** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.**

ARTICULO 64.- Las entidades paraestatales están obligadas a:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- I. Presentar oportunamente a la **Secretaría de la Honestidad**, los presupuestos anuales y programas de operación;
- II. Otorgar las facilidades necesarias a la **Secretaría de la Honestidad** para que conozca, investigue y verifique la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo o producción y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto o atribuciones de la entidad;
- III. Verificar y en su caso, organizar sus sistemas de contabilidad, control y auditoria internos, de acuerdo con las disposiciones que dicte la **Secretaría de la Honestidad**;
- IV. Enviar con cinco días hábiles de anticipación cuando menos, a la **Secretaría de la Honestidad**, el orden del día y la documentación de los asuntos a tratar en las sesiones; y,
- V. (...)

ARTICULO 65.- Los comisarios públicos tendrán las facultades y obligaciones, siguientes:

- I. a la II. (...)
- III. Solicitar información e implementar las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la **Secretaría de la Honestidad** le asigne específicamente conforme al artículo 63 de esta Ley.

(...)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTICULO 68.- Las empresas de participación estatal mayoritaria, sin perjuicio de lo establecido en sus estatutos y en los términos de la legislación civil o mercantil aplicables, para su vigilancia, control y evaluación, incorporarán los órganos internos de control y contarán con los comisarios públicos que designe la **Secretaría de la Honestidad**, en los términos de este Capítulo.

ARTICULO 69.- Los fideicomisos públicos a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos que expida el Ejecutivo del Estado en el que se establezcan las bases para su constitución organización y funcionamiento, así como por lo establecido en su contrato mercantil y demás legislación aplicable, para su vigilancia, control y evaluación, cuando así lo determinen en el ámbito de sus competencias, la **Secretaria de la Honestidad** y la Secretaría, deberán contar con órganos de control interno y en todos los casos contarán con los comisarios públicos que designe la **Secretaria de la Honestidad**, en los términos de las disposiciones contenidas en esta Ley.

ARTICULO 70.- La **Secretaría de la Honestidad** podrá realizar visitas y auditorías a las entidades paraestatales, cualquiera que sea su naturaleza, a fin de supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control; el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de cada uno de los niveles de la administración mencionados en el artículo 66, y en su caso, promover,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

lo necesario para corregir las deficiencias u omisiones en que se hubiera incurrido.

ARTICULO 72.- En aquellas empresas en las que participe la administración pública estatal con la suscripción del veinticinco al cincuenta por ciento de capital, se vigilarán las inversiones del Estado a través del comisario público que se designe por la **Secretaría de la Honestidad**, y el ejercicio de los derechos respectivos se hará por conducto de la Coordinadora de sector.

ARTICULO 73.- La **Secretaría de la Honestidad** vigilará el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michelle, Tejeda Medina Michel Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Echevarría Ibarra Juan Diego, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Único. Se aprueba la reforma de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y la denominación del capítulo tercero para denominarse “De las Personas Defensoras Públicas” y adición del artículo 15 bis a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Baja California, para quedar como sigue

ARTÍCULO 2.- (...)

I a II.- (...)

III.- Patrocinio en materia familiar y civil a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar o continuar con los servicios de una persona abogada particular;

IV.- (...)

V.- Defensa jurídica, al personal de los cuerpos de seguridad en el Estado, cuando no cuenten con una persona defensora, en los términos de la Ley aplicable;

VI.- Proporcionar asesoría y representación legal, a las personas sentenciadas ante los Tribunales en materia penal del orden común, así como en el Sistema Integral de Justicia para adolescentes de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad aplicable;

VII.- Defensa técnica en materia laboral, competencia de los Juzgados Laborales de Baja California, a las personas

trabajadoras o sus beneficiarias en términos de las leyes y demás normatividad aplicable;

VIII.-Defensa técnica a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado y a las personas presuntas responsables en materia de responsabilidad administrativa; y,

IX.- Los demás que otros ordenamientos señalen.

ARTÍCULO 3.- (...)

I.- (...)

II.- Persona Defensora Pública: A la Persona que presta el servicio de defensa pública en términos de esta ley.

III.- Persona Titular de la Dirección: A la persona Titular de la Defensoría Pública.

IV a V.- (...)

VI.- Consejería: A la Consejería Jurídica.

VII.-Persona Titular de la Consejería: A la Persona Titular de la Consejería Jurídica.

VIII.- Persona Titular de la Subdirección: A la Persona Titular de la Subdirección de la Defensoría.

ARTÍCULO 4.- La Defensoría dependerá de la **Consejería**, la que coordinará y supervisará su funcionamiento, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO 5.- La Defensoría, para el cumplimiento de sus atribuciones estará integrada por:

I.- La Persona Titular de la Dirección;

II.- La Persona Titular de la Subdirección;

III.- Las Personas Titulares de las Coordinaciones;

IV.- Las Personas Defensoras Públicas;

V.- Las Personas Auxiliares Jurídicas; y,

VI.- (...)

Para efectos laborales, **las personas servidoras públicas** que se señalan en las fracciones I, II, III, IV y V de este artículo serán **consideradas personas trabajadoras** de confianza.

ARTÍCULO 6.- Para asumir **la titularidad de la Dirección** se requiere:

I.- **Tener la ciudadanía mexicana y estar** en pleno goce de sus derechos civiles;

II.- Poseer el día del nombramiento, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de **Licenciatura** en Derecho; expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, debidamente registrado y por lo menos diez años de ejercicio profesional;

III.- Ser **una persona** de notoria buena conducta y no estar **sujeta o vinculada** a proceso penal, ni haber sido **condenada** por sentencia ejecutoriada como responsable de delito doloso;



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

IV.- No estar **suspendida**, ni haber sido **destituida** o **inhabilitada** por resolución firme como **persona servidora pública**, en los términos de las normas aplicables;

V a VIII.- (...)

ARTÍCULO 7.- La persona titular de la dirección tendrá las siguientes facultades:

I a V.- (...)

VI.- Fijar y modificar la adscripción **de las personas defensoras públicas** y demás personal a su cargo, conforme a esta Ley, el Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables;

VII.- (...)

VIII.- Ejecutar las sanciones administrativas impuestas por el órgano competente, a las **personas servidoras públicas** de la Defensoría;

IX.- (...)

X.- Calificar los casos en que procedan las excusas **de las personas defensoras públicas**, y la suspensión del servicio;

XI.- (...)

XII.- Proponer a **la o él** superior jerárquico proyecto de iniciativa de reformas a las leyes, así como a los reglamentos que considere apropiadas para el mejor desarrollo de los trabajos de la Defensoría; programas y estrategias para la difusión de los servicios que presta la Defensoría a la comunidad; así como la creación de plazas **de las**



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

personas defensoras públicas y auxiliares jurídicas que sean **necesarias** para un mejor servicio público;

XIII.- (...)

XIV.- Promover la concertación de convenios con instituciones de educación superior, colegios o asociaciones de **abogacía** para su colaboración gratuita, en la atención de casos encomendados por la Defensoría;

XV.- (...)

XVI.- Asumir labores de **persona defensora pública** en asuntos concretos; y,

XVII.- (...)

ARTÍCULO 8.- La persona titular de la dirección podrá delegar a **la o el titular de la subdirección** las facultades establecidas en el artículo anterior con excepción de las contenidas en las fracciones I, II, VI, X, XII y XVII.

ARTÍCULO 9.- Las licencias que solicite **la persona titular de la dirección**, con o sin goce de sueldo, deberán ser autorizadas en los términos del Reglamento de la **Consejería** y las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 10.- La persona titular de la dirección será **suplida** en sus ausencias por **la o el titular de la subdirección**.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO 11.- Para **ser titular de la subdirección** se requiere cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6 de esta Ley, con excepción de la fracción VII.

ARTÍCULO 12.- La **persona titular de la subdirección**, además de las que **le sean delegadas por la o él titular de la dirección**, tendrá las siguientes facultades:

I.- Proponer **a la persona titular de la dirección** acuerdos, circulares, manuales de organización y procedimientos y en general las medidas necesarias, para mejorar los servicios que ofrece la Defensoría;

II.- Sugerir **a la persona titular de la dirección** acciones para lograr la óptima utilización de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Defensoría;

III.- Asumir labores de **persona defensora pública** en asuntos concretos que le instruya la **persona titular de la dirección**;

IV.- Servir de enlace con **las personas titulares de las coordinaciones, defensoras públicas y empleadas administrativas**;

V.- (...)

VI.- Solicitar informes a **las personas titulares de las coordinaciones** respecto de asuntos especiales planteados por **la persona titular de la dirección**;



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

VII.- Realizar por instrucciones **de la persona titular de la dirección**, visitas de supervisión a las distintas oficinas de la Defensoría, informando el resultado de las mismas;

VIII.- Recibir las quejas sobre el funcionamiento de **las personas titulares de las coordinaciones**, informando **a la persona titular de la dirección**; y,

IX.- (...)

ARTÍCULO 13.- Para **asumir la titularidad de una Coordinación** deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 17 de esta Ley, con excepción de la fracción III tratándose de **la Coordinación Administrativa, donde se** deberá contar con título de **Licenciatura en Contabilidad**, Administración de Empresas o carrera afín.

ARTÍCULO 14.- **Las personas titulares de las coordinaciones** tendrán las funciones que establezca el Reglamento.

ARTÍCULO 15.- El personal de la Defensoría será designado y removido de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la **Consejería** y demás disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 15 BIS. - **La Defensoría asignará a las personas defensoras públicas, para la atención de los servicios jurídicos que presta, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.**

ARTÍCULO 16.- El personal de la Defensoría será suplido conforme lo determine **la o él** superior jerárquico del área correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS PERSONAS DEFENSORAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 17.- Para ser **Persona Defensora Pública** se requiere:

I.- **Tener la ciudadanía mexicana y estar** en pleno goce de sus derechos civiles;

II.- (...)

III.- **Contar con Licenciatura en Derecho**, con título legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente, y con la correspondiente cédula profesional;

IV.- No **ser una persona sujeta o vinculada** a proceso penal; ni haber sido **condenada** por sentencia ejecutoriada como responsable de delito doloso;

V.- No estar **suspendida** ni haber sido **destituida** o **inhabilitada** por resolución firme como **persona servidora pública**, en los términos de las normas aplicables;

VI a VII.- (...)

ARTÍCULO 18.- El nombramiento **de las personas defensoras públicas** establecerá su área de especialización.

ARTÍCULO 19.- La Defensoría contará con **personas defensoras públicas** en:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

I.- Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, con excepción de los Juzgados Civiles, Familiares, **Laborales** y Tribunal de Justicia Electoral;

II.- La **Fiscalía General del Estado de Baja California**; y,

III.- Los Centros Penitenciarios del Estado y **Centros de internamiento para adolescentes del Estado.**

La Defensoría podrá contar con **personas defensoras públicas** en otros órganos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y cuando se justifique la necesidad del servicio.

La adscripción de **las personas defensoras públicas** se fijará en los términos del Reglamento.

ARTÍCULO 20.- Son obligaciones **de las personas defensoras públicas**, atendiendo a su área de especialización:

I a II.- (...)

III.- Otorgar asesoría y representación legal, a las personas sentenciadas ante los Tribunales en materia penal del orden común, así como en el Sistema Integral de Justicia para adolescentes, de conformidad con lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y demás normatividad aplicable;

IV.- Defender técnicamente a las personas trabajadoras o sus beneficiarias, en asuntos competencia de los Juzgados Laborales de Baja California, en términos de las leyes y demás normatividad aplicable;

V.- Defender técnicamente a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado y a las personas presuntas responsables en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;

VI.- Asumir el patrocinio de los asuntos del orden civil y familiar que les sean asignados;

VII.- Proponer y promover la producción de todas las pruebas necesarias, así como realizar todas las gestiones legales inherentes a su encomienda;

VIII.- Tramitar los recursos correspondientes en contra de resoluciones dictadas en materia penal, civil, familiar, **laboral**, administrativa y de justicia para adolescentes, expresando oportunamente los agravios que procedan;

IX.- Solicitar la inmediata comunicación con **la persona detenida a la persona titular del Juzgado** competente, ministerio público, juzgados calificadores o comandancias de las direcciones de seguridad pública municipal, cuando sea requerido para asistir a una persona que se encuentra detenida por la posible comisión de un delito;

X.- Visitar al menos una vez por semana, a las personas a quienes representa en los procesos penales en los centros de detención donde se encuentren, con el fin de entrevistarlas e informarles del estado de su asunto, así como también para **auxiliarlas** en el trámite de las quejas administrativas que tuvieren;



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

XI.- Informar oportunamente **a quienes patrocinen** sobre la marcha de sus asuntos;

XII.- Conceder audiencias **a quienes patrocinen y/o defiendan;**

XIII.- Hacer del conocimiento **de la o él** superior jerárquico, las **quejas de las personas defendidas** por malos tratos, torturas, golpes, amenazas y cualquiera otra violación a sus derechos humanos que provengan **de una persona servidora pública;**

XIV.- Representar con el debido profesionalismo, eficacia, honestidad, responsabilidad y buen trato **a quienes representen;**

XV.- Cumplir el Código de Ética para Servidores Públicos de la Defensoría;

XVI.- Llevar un libro de registro de los asuntos a su cargo, así como un expediente de cada uno de los asuntos que patrocinen;

XVII.- Proponer a **la o él** superior jerárquico las medidas que tiendan a mejorar la defensa de **quienes defiendan o patrocinen;**

XVIII.- Rendir mensualmente informe sobre las actuaciones efectuadas, proporcionando los datos necesarios para la estadística correspondiente o cada que le sea requerido por **la o él** superior jerárquico;

XIX.- Solicitar la inmediata designación **de una persona traductora o intérprete** a cargo del Estado, cuando la persona patrocinada pertenezca a alguna comunidad indígena o tenga alguna discapacidad que le impida comprender sus derechos sin la ayuda de **una persona traductora especializada;**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

XX.- Aquellas que sean necesarias para la prestación de los servicios de la Defensoría; y,

XXI.- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 21.- Las autoridades administrativas del Estado y Municipios tienen la obligación de prestar auxilio **a las personas defensoras públicas**, facilitando el ejercicio de sus funciones y proporcionando de manera expedita la información que requieran, así como las certificaciones, constancias y copias indispensables para el servicio que realicen.

ARTÍCULO 22.- Son prohibiciones para **la persona titular de la dirección, subdirección, las personas titulares de las coordinaciones, defensoras públicas y auxiliares jurídicas, las siguientes:**

I.- (...)

II.- Aceptar o solicitar dadas, cualquier tipo de servicios, beneficios o promesas para sí o para cualquier persona, **por parte de quienes defiendan, patrocinen, asesoren, de la persona ofendida** o de la contraparte como consecuencia de sus servicios profesionales.

III.- Asistir durante la tramitación del asunto a algún convite que lo costee **la persona ofendida** o la contraparte.

IV.- Ejercer la abogacía, salvo que se trate de:

a) Causa propia.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- b) **Su Cónyuge.**
- c) **La persona con la que viva en Concubinato.**
- d) **Sus hermanas o hermanos.**
- e) **La persona adoptada y la persona adoptante.**
- f) (...)

V.- (...)

VI.- Conocer de asuntos en los **que en lo individual** o bien su cónyuge o sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, o colaterales hasta el cuarto grado, tengan un interés personal directo o indirecto, así como en asuntos en los que mantengan relaciones de afecto o amistad con la parte contraria de **quien solicite.**

VII.- Ejercer como **persona apoderada judicial, tutora, curadora o albacea, a menos que sean personas herederas o legatarias;** tampoco podrán ser **personas depositarias** judiciales, **síndicas, administradoras, interventoras** en quiebra o concurso, ni **personas corredoras**, comisionistas o **árbitras**, ni ejercer las demás actividades incompatibles con sus funciones.

VIII.- (...)

ARTÍCULO 23.- La persona titular de la dirección, de la subdirección, las personas titulares de las coordinaciones y las defensoras públicas deberán excusarse cuando:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

I.- Tengan parentesco sin limitación de grado o relación de amistad con la **persona** víctima, **ofendida o la** contraparte.

II.- Hayan presentado por sí, o su cónyuge o parientes, querrela o denuncia en contra de alguna de **las** partes o **la persona imputada**.

III.- Tengan pendiente un juicio contra **quien patrocinen, la persona imputada** o sus representantes.

IV.- Sean **personas deudoras, socias, arrendadoras** dependientes de la **persona** víctima, **ofendida o la** contraparte.

V.- Sean o hayan sido **personas tutoras, curadoras o administradoras** de los bienes de la **persona** víctima, **imputada o la** contraparte; o **sus personas herederas, legatarias, donatarias o fiadoras**.

VI.- Sean cónyuge de **la persona defensora** o alguno de sus ascendientes o descendientes en primer grado; sean **personas acreedoras, deudoras o fiadoras** de la **persona** víctima, **ofendida o la** contraparte.

VII.- Hayan sido **personas abogadas, procuradoras, peritas o que dieran testimonio** de la **persona** víctima, **ofendida o la** contraparte.

VIII.- Se presenten reiteradas muestras de desconfianza de parte de **la persona imputada o patrocinada**, o reciba de su parte ofensas que afecten la objetividad en la defensa.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO 24.- Si existe un motivo para que **la persona defensora pública** se excuse y no lo hace, **la persona titular de la dirección** le aplicará la medida disciplinaria correspondiente y **la** sustituirá por **otra** en el conocimiento de la causa o expediente de que se trate, independientemente de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

ARTÍCULO 25.- Se abstendrá de proporcionar el servicio de Defensoría en asuntos del orden civil y familiar, en los casos siguientes:

I.- Cuando por las condiciones socioeconómicas **de quien solicita** no **requiera** la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

II.- Cuando la finalidad de **quien solicita** sea obtener un lucro o beneficio económico, salvo en los casos de juicio de otorgamiento de pensiones alimenticias, o bien, cualquier juicio, jurisdicción voluntaria o interdicto, respecto de la titularidad de derechos o bienes que conformen el único patrimonio de **quien solicite**.

III.- Cuando exista un abuso en la defensa o representación.

IV.- Cuando **quien solicite** haya sido previamente contraparte de la Defensoría en el asunto en el que se solicite el servicio, a excepción de los asuntos de carácter penal.

ARTÍCULO 27.- Tratándose de asuntos civiles y familiares estos serán tramitados, cuando la persona que solicite el servicio,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

acuda directamente a las instalaciones de la Defensoría, salvo que se acredite su incapacidad física.

ARTÍCULO 28.- Para la prestación de los servicios de la Defensoría en materia civil o familiar, quienes soliciten deberán acreditar que se encuentran imposibilitados para pagar honorarios a un abogado particular, a través del estudio socioeconómico que practique la Defensoría en los términos del Reglamento.

ARTÍCULO 29.- La Defensoría podrá suspender en forma definitiva el servicio en los asuntos del orden civil y familiar, cuando:

I.- **La persona usuaria** manifieste en forma fehaciente que no tiene interés en que se le siga prestando el servicio de Defensoría.

II.- **Quien solicite** el servicio incurra en falsedad en los datos proporcionados.

III.- **La persona usuaria** cometa actos de violencia, amenazas o injurias en contra de la **persona defensora pública** o del personal de la Defensoría, o se presente en aparente estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante.

IV.- En el transcurso del procedimiento se acredite que **la persona usuaria** cuenta con los servicios de abogado particular para el patrocinio de su asunto.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

V.- Cuando **la persona patrocinada** deje de asistir injustificadamente a la oficina de Defensoría que le esté realizando algún trámite, con la frecuencia que se ha requerido.

VI a VII.- (...)

ARTÍCULO 30.- En caso de que se presenten las situaciones descritas en las fracciones II a la VII del artículo anterior, **la persona defensora pública** lo hará del conocimiento de **la o él** superior jerárquico, quien levantará un acta circunstanciada donde se exprese la causa que haya generado la suspensión del servicio, dándole el uso de la voz a **la persona patrocinada** cuando esté presente. En dicha acta se deberá resolver sobre la suspensión del servicio, debiendo hacer del conocimiento de **la persona patrocinada** la resolución en ese momento, pudiendo **la persona titular de la dirección** revisar dicha resolución.

(...)

ARTÍCULO 31.- La Defensoría podrá suspender el servicio en los asuntos del orden penal, **administrativo y laboral** cuando se acredite dentro del procedimiento que el usuario cuenta con defensa técnica particular.

ARTÍCULO 32.- La Defensoría podrá apoyar a **las personas imputadas** con el trámite para el otorgamiento de fianzas con los organismos no gubernamentales de asistencia social que proporcione



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dicho beneficio, con base en los convenios que previamente realice para tal fin.

ARTÍCULO 33.- Para que **una persona imputada** pueda beneficiarse con el otorgamiento de una fianza de asistencia social, deberá satisfacer los requisitos que señalen en los convenios celebrados con los organismos no gubernamentales.

ARTÍCULO 34.- Para efectos de esta Ley son faltas administrativas en las que incurre **la persona titular de la dirección, de la subdirección, las personas titulares de las coordinaciones, defensoras públicas o las auxiliares jurídicas**, las siguientes:

I a III.- (...)

IV.- Incurrir en negligencia en la presentación de pruebas que favorezcan a quienes **defiendan o patrocinen**, o no promover oportunamente los recursos legales que procedan.

V.- (...)

VI.- Brindar asesoría a **personas abogadas** particulares que se hagan cargo de la defensa en materia penal y patrocinio jurídico en materias civil, familiar, **laboral** y administrativo, o recabar información para **terceras personas** que no tienen acceso a ella.

VII a VIII.- (...)

IX.- Incumplir con las obligaciones, que les impone la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

o encuadrar dentro de los supuestos de prohibiciones, que establece el mismo ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 35.- Las demás personas servidoras públicas de la Defensoría, estarán sujetas a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico que se señala en la fracción IX del artículo anterior.

ARTÍCULO 36.- Los procedimientos de responsabilidad administrativa de **las personas servidoras públicas** de la Defensoría, así como las autoridades competentes para aplicar las sanciones respectivas, serán los que establece la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California**.

ARTÍCULO 37.- El ingreso y la promoción de **las personas servidoras públicas** de la Defensoría se hará mediante un Sistema Profesional de Carrera a que se refiere el presente Capítulo, el cual se regirá por los principios de profesionalismo, objetividad, independencia, antigüedad, calidad y eficiencia.

ARTÍCULO 38.- El Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría garantizará la igualdad de oportunidades laborales, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para **las personas defensoras públicas**, en los términos que señalen las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 39.- Los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, actualización, especialización, ascenso,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

adscripción, rotación, reingreso, estímulos, reconocimientos y retiro **de las personas defensoras públicas**, serán regulados por las disposiciones normativas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y normativas que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

TERCERO. El Ejecutivo del Estado, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias, dentro de los 90 día hábiles siguientes a la publicación de este decreto.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Así como para hacer algunas precisiones al respecto, el Diputado Juan Manuel Molina García.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

No habiendo más intervenciones, la Diputada solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se ratifica el nombramiento hecho por la C. Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, respecto del C. Jorge Alberto Aguirre Carbajal como Comisionado Local de Búsqueda.

Segundo Hágase del conocimiento a la C. Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat. Así como **2 abstenciones, de las ciudadanas Diputadas:** Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y García Ruvalcaba Daylín; las cuales fueron debidamente razonadas.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

En este acto, la Diputada Presidenta solicita a Procesos Parlamentarios llamar al C. Jorge Alberto Aguirre Carbajal y una vez que se encuentre en este Recinto Oficial se le tomará la Protesta de Ley, correspondiente.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para dar lectura al **Dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Único. Se aprueba la reforma al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56. (...)

I a la XXI.- (...)

XXII.-De Derechos Humanos;

XXIII.-De Trabajo y Previsión Social; y,

XXIV.- De la Diversidad

(...)

1. (...)

2. (...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta del Congreso del Estado de Baja California.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

del Dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las y los ciudadanos Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Juan Manuel Molina García, Liliana Michel Sánchez Allende, María Teresa Méndez Vélez, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Diego Alejandro Lara Arregui, Jorge Ramos Hernández y Araceli Geraldo Núñez.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 10 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para dar lectura al **Dictamen No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56. (...)

I a la XV.- (...)

XVI.- **De Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas;**

XVII a la XXIV.- (...)

(...)

1. (...)

2. (...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta del Congreso del Estado de Baja California.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo somete a votación de manera nominal **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hernández Jorge, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.-...

...



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...

...

...

...

...

...

La Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en los términos que fije la ley.

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

A las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

...

...

...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos para la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Artículo 27.-...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I a XIX.-...

XX.-...

...

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas;
- b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el.

Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, aprobará las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera este Decreto.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

establecidos en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

Sexto. El Congreso de la Unión dispondrá de un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente Decreto para armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, García Ruvalcaba Daylín, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 12 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 13 de la Comisión de**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en donde se establece los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se aprueba la reforma a los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...

...

...

XIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorios

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 04 días del mes de noviembre de 2024.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 13 de la Comisión la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para manifestarse a favor los ciudadanos Diputados: Diego Alejandro Lara Arregui y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 13 de la Comisión la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Teresita del Niño Jesús, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Gaona Medina María Yolanda, Sánchez Sánchez Evelyn y Murillo López Dunnia Montserrat.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 13 de la Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **“Proposiciones”**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Acción Nacional de México, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - ESTA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, EN VÍA DE RECORDATORIO, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, GRAL. BRIG. D.E.M. LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN, A EFECTO DE:

- A) INFORME RESPECTO LA CANTIDAD DE CÁMARAS INSTALAS ACTUALMENTE EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- B) INFORME RESPECTO A LA CANTIDAD DE CÁMARAS INSTALADAS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO ACTUALMENTE.
- C) INFORME SOBRE LOS BENEFICIOS Y RESULTADOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA SE HAN OBTENIDO CON EL NUMERO DE CÁMARAS INSTALADAS A LA FECHA EN CADA MUNICIPIO.
- D) INFORME PUNTUALMENTE SOBRE LAS FECHAS DE TERMINACIÓN E INICIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar Proposición con **Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación del Estado de Baja California, **EXHORTO** al **LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y al DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a fin de que en sus respectivos ámbitos de competencia y en coordinación, establezcan mecanismos necesarios para implementar acciones de capacitación, difusión, entre otras, que garanticen la Educación sexual integral de las personas estudiantes en los niveles básico y medio superior.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 07 días del mes de noviembre del año 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Dispensa de trámite presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Acto seguido, la Diputada Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, envíe atento exhorto al CP **MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA**, Secretario de Hacienda gobierno del Estado de Baja California **"PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE TECATE, CON LAS CLAVES ADECUADAS PARA QUE SE PUEDAN RECIBIR PAGOS DE DERECHOS, SERVICIOS Y APROVECHAMIENTOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES EN RELACIÓN AL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APOYE LA CONSTRUCCIÓN O PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DEL POBLADO EL MEZQUITAL, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN COLONIAS NUEVAS, EN EL VALLE DE MEXICALI, ASEGURANDO LA SUFICIENCIA EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA SUS HABITANTES Y CON ELLO, PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS 250 FAMILIAS RESIDENTES DE ESTA DEMARCACIÓN.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**, en los siguientes términos:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ, A FIN DE QUE, EL GOBIERNO MUNICIPAL A SU CARGO FORMULE Y PLANTEE UN MECANISMO FINANCIERO ORIENTADO A CUBRIR EL PASIVO QUE DICHO MUNICIPIO MANTIENE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

El H. Congreso del estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado a través de su Secretario Contador Público Marco Antonio Moreno Mexía para que contemple en el presupuesto de egresos del 2025, recurso para el mantenimiento y cuidado de los

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

paneles solares fotovoltaicos instalados en el estacionamiento de los tres poderes en la ciudad de Mexicali, B.C. y con ello realizar tareas preventivas y correctivas para garantizar su funcionamiento óptimo, mayor rendimiento y menor consumo de energía eléctrica.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta asamblea.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Proposición presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz la Diputada Adriana Padilla Mendoza para hablar sobre el tema. Así como la solicitud para adherirse a la Proposición de las y los siguientes Diputados: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Juan Diego Echevarría Ibarra, Araceli Geraldo Núñez, Jorge Ramos Hernández y Dunnia Montserrat Murillo López. Finalmente interviene la Diputada Adriana Padilla Mendoza, para dar la bienvenida a todos los ciudadanos Diputados y no tiene ningún inconveniente en que se adhieran a la Proposición con Punto de Acuerdo.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza, resultando **aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO: "El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que a través de su Secretario de Salud el Dr. José Adrián Medina Amarillas a efecto de que se implemente la instalación de un muro de contención en los cordones perimetrales para evitar accidentes, la designación de guardias de seguridad en turnos que abarquen las veinticuatro horas, con el fin proteger a los familiares que esperan en las calles y de manera importante la disposición de algún lugar o zona segura que funcione de sala de espera con la finalidad de que un familiar de cualquier paciente grave que se encuentre atendido u hospitalizado en el denominado hospital general Mexicali, dependiente de la secretaría de salud pueda esperar de manera segura y no bajo el inclemente estado del tiempo de nuestra localidad, información relativa al estado de salud de su familiar atendido en este nosocomio".

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición presentada por Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, resultando **aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, resultando **aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo Económico**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Poder Legislativo del Estado de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día referente a “**Posicionamientos**”, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Posicionamiento relativo a la Situación de ISSSTECALI**.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, **derivado de la aprobación del Dictamen No. 09 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, la Diputada Presidenta para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procede a llevar a cabo la **Toma de Protesta C. Jorge Alberto Aguirre Carbajal**, para lo cual solicita al personal de la Dirección de Procesos Parlamentarios, lo acompañe al Centro de este Recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie. Enseguida la Diputada Presidenta solicita al ciudadano Jorge Alberto Aguirre Carbajal levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Protesta de rigor correspondiente como Comisionado Local de Búsqueda, siendo en los siguientes términos:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADO LOCAL DE BÚSQUEDA, QUE SE LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?”. Contestando el ciudadano Jorge Alberto Aguirre Carbajal: “SÍ PROTESTO”. Continúa la Diputada Presidenta: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE”.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las doce horas, en el salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. **Y siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día jueves siete de noviembre del dos mil veinticuatro, procede a levantar Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Dunnia Montserrat Murillo López, quien



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

(CONCLUYE ACTA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada el Acta referida. Se continúa con el siguiente apartado, relativo a las "**Comunicaciones Oficiales**", para desahogar el inciso a) de los comunicados, se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS AL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024)

1. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma la fracción VI al artículo 6, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tiene como objeto de que se evite afectaciones por parte del personal.

Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

2. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se reforma a los artículos 4, 78 y 81 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, tiene como objeto garantizar su acceso a la justicia, cumpliendo el principio de mínima intervención del menor.

Turno: Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

3. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, integrante de la XXV Legislatura, por el que se reforma el artículo 366 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto de establecer el reconocimiento de hijos fuera del matrimonio, a través de los medios alternativos de solución.

Turno: Comisión de Justicia.

4. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132, la fracción XIX al artículo 133 y el artículo 475 Ter, además de reformar el artículo 153-A de la Ley Federal del Trabajo; se reforman los artículos 41 y 42 de la Ley del Seguro Social; y se adicionan la fracción VI al artículo 56, fracción IX del artículo 72 y se reforma el artículo 41 y 42 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, tiene como objeto implementar prima económica, así como protección adicional a los trabajadores que laboren en climas naturales o artificiales extremos.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, a nombre propio y en representación del PT, por la que se adicionan los artículos 74 Ter y 74 QUATER a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Municipios del Estado de Baja California, **en materia de régimen de pagos al ISSSTECALI.**

Turno: *Comisión de Hacienda y Presupuesto.*

(CONCLUYEN INICIATIVAS)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continuamos ahora con el siguiente apartado, referente a los Acuerdos de los Órganos de Gobierno. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, lo haré desde mi lugar.

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**, de esta Legislatura, al tenor del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba la conformación de la **COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**, por las diputaciones siguientes y los cargos que a continuación se señalan:

COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

1. **PRESIDENTE: DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**
2. **SECRETARIA: DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**
3. **VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ**
4. **VOCAL: DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**
5. **VOCAL: DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**
6. **VOCAL: DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**
7. **VOCAL: DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**
8. **VOCAL: DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento al **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, en los términos aquí acordados.

TERCERO.- Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se procedan a realizar las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes", a los trece días del mes de noviembre de 2024.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Firman los, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**, de esta Legislatura, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

TERCERA.- De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. **Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.**

CUARTA.- Con fecha 7 de noviembre de la presente anualidad, el pleno del Congreso del Estado, aprobó los dictámenes 10 y 11 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, publicados en la gaceta parlamentaria Número. 18, de fecha 07 de noviembre de 2024. Aprobación a la cual, recayó, el, Decreto Número 18, por el que se aprueba la reforma al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por la cual, se adiciona la fracción XXIV al numeral en cita, y se incorpora la comisión de la diversidad como comisión de dictamen legislativo.

QUINTA.- A la Comisión de la diversidad, de conformidad con el artículo 56 de la ley que rige a este poder, le corresponde, Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados; revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los que remiten los titulares de las dependencias y entidades estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.

SEXTA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando consenso posible, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobó el presente acuerdo.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Es por lo anterior que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la conformación de la **COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD**, por las diputaciones siguientes y los cargos que a continuación se señalan:

COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD

9. **Presidente: DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**
10. **SECRETARIA: DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**
11. **VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ**
12. **VOCAL: DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**
13. **VOCAL: DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**
14. **VOCAL: DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**
15. **VOCAL: DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**
16. **VOCAL: DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento al **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, los términos aquí acordados.

TERCERO.- Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se procedan a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dado en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes", a los trece días del mes de noviembre de 2024.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE CONFORMA LA COMISION DE LA DIVERSIDAD EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Molina García; se declara abierto el debate del Acuerdo y en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Escrutadora, ¿me permite un momento?

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, daremos cuenta, perdón. Diputada Presidenta, daremos cuenta de la presencia de la Diputada Gaona Medida María Yolanda.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias. Adelante Secretaria Escrutadora,

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor, Corral Quintero, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Previamente solicito que se dé cuenta de mi presencia para efecto de emitir mi voto por favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la presencia del Diputado Mogollón Fidel.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Gracias.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024			
ACUERDO No. 01 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita Del Niño Jesús			
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; se les informa entonces, que queda declara, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuamos con el siguiente apartado referente a **"Dictámenes"**, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Le instruyo a Servicios Parlamentarios que convoquen a la Diputada González Quiroz y la esperamos, sin receso. Bien compañeras y compañeros si me permiten mientras la Diputada Julia Andrea González Quiroz, hace acto de presencia, me permito informarles con mucho orgullo que contamos con la presencia de las alumnas y los alumnos de la Secundaria

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

número 85 Pioneros del Valle del Municipio de San Quintín, bienvenidas y bienvenidos. (Aplausos)

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, este, comunicamos con la Diputada Julia Andrea, tuvo una situación en el tránsito hacia el Congreso, pero como integrante de la Comisión de Hacienda, este, me pidió que pudiera presentar al pleno, los Dictámenes de la Comisión, si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Me parece bien, la, el resto de las compañeras y los compañeros miembros de la Comisión de Hacienda, ¿tienen los Dictámenes que les corresponde leer?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Aquí están este , aquí están los documentos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, entonces podemos dar, podemos continuar si están de acuerdo. Continuamos de nuevo con el siguiente apartado referente a “Dictámenes” se le concede el uso de la voz a la Diputada, bueno en este caso al Coordinador Diputado Juan Manuel Molina García y miembro de la Comisión de Hacienda, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Coordinador.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, antes de presentar los Dictámenes 15, 16, 17, 18 y 19, eh, de la Comisión de Hacienda, se solicitaría ya que este, se someta a, que se someta a consideración del pleno la dispensa del trámite establecida en la fracción VII del artículo 18 de la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Ley Orgánica por no haber sido circulados con la debida anticipación a la presente sesión y se solicitaría también la dispensa de la lectura total de los mismos, ya que si fueron circulados, los tienen, están en poder de las y los integrantes de esta Legislatura, para poder ver el asunto, este la solicitud de dispensa es que por lo pronto en el trámite, calendarizadas es la última sesión ordinaria, antes de que pudiera proceder una situación de positiva ficta, tratándose de los Dictámenes 15, 15, 17, 18 y 19.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Coordinador, se declara.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Dispensa de trámite y de lectura.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica las dispensas del trámite y la lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica las dispensas presentadas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestando levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación **es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las dispensas de trámite y de lectura presentadas; continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

García para presentar el Dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta. Con su permiso compañeras y compañeros.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen número 15

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen, aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/CGE/4389/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 10 de octubre, por medio del cual el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario General, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

Resolutivo

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de doscientos noventa y dos mil doscientos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sesenta pesos moneda nacional, que modifica mmm, perdón, el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31301	Servicio de agua potable	\$ 172,070	\$ -
31401	Servicio telefónico tradicional		56,191
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		72,540
32901	Otros arrendamientos		120,190
35902	Servicios de fumigación		43,339
37101	Pasajes aéreos	59,500	-
37502	Hospedaje en el país	<u>60,690</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 292,260</u>	<u>\$ 292,260</u>

DADO.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 15 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 15

HONORABLE ASAMBLEA:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/CGE/4389/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 10 de octubre de 2024, por medio del cual el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$292,260.00 M.N (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con un monto de \$497'609,407.94.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 220 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$497'609,407.94, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento al resolutivo señalado en el Antecedente anterior, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 19 de enero de 2024, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$497'609,407.94



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de ahora en adelante (IEEBC), se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por medio de este conducto, con fundamento en los artículos 49, fracciones I, y XIII, 55, fracciones II, III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito exponer lo siguiente:

El día 10 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General Electoral celebró su 49a sesión extraordinaria, en la cual se aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE166/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$292,260.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, y con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo General de este Instituto Electoral, por este medio se solicita, de la manera más atenta, solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los términos establecidos en el acuerdo antes señalado, el cual se remite en copia certificada del acuerdo de mérito.

... ”

SEXTO. - Que con la presente modificación presupuestal se transferirán recursos por \$292,260, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31301	Servicio de agua potable	\$ 172,070	\$ -
31401	Servicio telefónico tradicional		56,191
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		72,540
32901	Otros arrendamientos		120,190
35902	Servicios de fumigación		43,339
37101	Pasajes aéreos	59,500	-
37502	Hospedaje en el país	<u>60,690</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 292,260</u>	<u>\$ 292,260</u>



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SÉPTIMO. - Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **31301 “Servicio de agua potable”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.

La partida presupuestal **31401 “Servicio telefónico tradicional”** se afecta por las asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

La partida presupuestal **31801 “Servicio postal, telégrafo y mensajería”** se afecta por las asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería; y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

La partida presupuestal **32901 “Otros arrendamientos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, coolers, ventiladores, calentones y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales, equipo de sonido y audiovisual. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

La partida presupuestal **35902 “Servicios de fumigación”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas en bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La partida presupuestal **37101 “Pasajes aéreos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas...

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el país”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

OCTAVO. - Que el Instituto Estatal Electoral de Baja California, proporcionó copia certificada del Acuerdo IEEBC/CGE166/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$292,260.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a través de la décima cuarta Modificación Presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del cual a continuación se transcriben los principales Antecedentes, Considerandos y Acuerdos:

IEEBC/CGE166/2024

“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$292,260.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.”

G L O S A R I O

...

A N T E C E D E N T E S

1. **A. Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.** El 16 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Once de la Comisión de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$510,336,315.18 M.N. (Quinientos diez millones trescientos treinta y seis mil trescientos quince pesos 18/100 moneda nacional).
2. **B. Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral.** El 19 de diciembre de 2023, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 220 de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$497,609,407.94 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos siete pesos 94/100 moneda nacional).

3. **C. Publicación en el Periódico Oficial.** El 22 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral.
4. **D. Reasignación de Partidas Presupuestales.** El 12 de enero de 2024, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Uno de la Comisión de Administración, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$497,609,407.94 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos siete pesos 94/100 moneda nacional), aprobado por el Congreso del Estado.
5. **E. Reforma al Poder Judicial de la Federación.** El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General, en materia de reforma del Poder Judicial de la Federación.
6. **F. Declaratoria formal de conclusión del (Proceso Electoral Local) PEL 2023-2024.** El 2 de octubre de 2024, el Consejo General declaró formalmente la conclusión del PEL 2023-2024 en el Estado de Baja California.
7. **G. Instrucción para presentar propuestas de modificación presupuestal.** El 3 de octubre de 2024, la Secretaría Ejecutiva instruyó al Departamento de Administración presentar la propuesta de modificaciones presupuestales necesarias, a fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas operativas, para continuar el desarrollo de las actividades institucionales por lo que resta del ejercicio fiscal en curso.
8. **H. Remisión de propuesta a Secretaría Ejecutiva.** El 4 de octubre de 2024, el Departamento de Administración, sometió a consideración de la Secretaría Ejecutiva el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$292,260.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
9. **I. Sesión Pública.** El 8 de octubre de 2024, la Comisión de Administración celebró Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad \$292,260.00



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, Presidenta de la Comisión; la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza en su calidad de Vocales de la Comisión; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico; así como las representaciones partidistas.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

10.

II. NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL.

11.

III. FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL.

12 *Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral son fines del Instituto Electoral los siguientes:*

- a) *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*
- b) *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;*
- c) *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;*
- d) *Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*
- e) *Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;*
- f) *Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, y*
- g) *Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.*
- h) *Garantizar el principio de igualdad sustantiva.*

13. *De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del Instituto Electoral se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad y paridad de género.*

IV. ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL

14 al 16.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

V. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

17 al 51.

VI. TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

- 52 *De conformidad con el artículo 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto; la Comisión de Administración procedió al estudio y análisis de la solicitud de modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad \$292,260.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, donde se sustenta la necesidad de dar suficiencia presupuestal dentro de las partidas 31301 Servicios de Agua Potable, 37101 Pasajes Aéreos y 37502 Hospedaje en el país, con la finalidad de continuar con la consecución de las metas y actividades establecidas dentro del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024, así como, para cubrir el costo en los traslados y hospedajes que se pretenden realizar, derivado de las convocatorias del Instituto Nacional Electoral a cada uno de los Consejos Generales de los distintos Organismos Públicos Electorales del país, relativos a los trabajos preparativos del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, así como de su etapa de preparación y la integración e instalación de los Consejos Locales.*
- 53 *En consecuencia, y de acuerdo a los resultados del análisis presupuestal efectuado por el Departamento de Administración a través de la Oficina de Control Presupuestal, en relación al comportamiento de partidas presupuestales durante el desarrollo de las actividades tendentes al PEL 2023-2024 y la proyección del ejercicio del gasto al cierre del ejercicio, se determina que se requiere dotar de disponibilidad presupuestal en la partida presupuestal anteriormente mencionada.*
- 54 *Con base en lo anterior, es necesario dotar de recurso a la partida presupuestal 31301 Servicios de Agua Potable, el presupuesto autorizado para el pago del servicio tanto para las oficinas centrales, almacenes y la oficina alterna, así como las 17 sedes de los Distritos Electorales, resultó insuficiente, por lo que se requiere modificar el presupuesto, a efectos de estar en posibilidades de cubrir el costo por el servicio de agua potable en cada una de las instalaciones de este Instituto Electoral.*
- 55 *De igual forma, es necesario dotar de recurso a las partidas presupuestales 37101 Pasajes Aéreos y 37502 Hospedaje en el país, del presupuesto autorizado, a efectos de estar en posibilidades de acudir a las convocatorias del Instituto Nacional Electoral en calidad de órgano público autónomo a las*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

diferentes etapas que conllevan la preparación del desarrollo para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en cumplimiento al Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General, en materia de reforma del Poder Judicial de la Federación, por lo que se requiere modificar el presupuesto autorizado para este ejercicio 2024.

- 56 *Con el objeto de sufragar lo anteriormente comentado, el Departamento de Administración en conjunto con la Oficina de Control Presupuestal, realizaron el análisis identificando economías en partidas presupuestales para dar suficiencia a los conceptos objeto del presente dictamen y considerando la declaración formal de la culminación del PEL 2023-2024, es que se determina realizar ajustes en las partidas siguientes:*

31401 Servicio telefónico tradicional, subejercicio presupuestal generado respecto de la proyección de presupuesto autorizado para cubrir el costo mensual del servicio telefónico, con el presupuesto real ejercido durante la operación de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral.

31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería, subejercicio presupuestal generado respecto de la proyección de presupuesto autorizado para cubrir los costos de envío de paquetería, con el presupuesto real ejercido durante la operación de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral.

32901 Otros arrendamientos, el subejercicio presupuestal generado deriva principalmente a que, en la mayoría de los distritos electorales, las sesiones de cómputos distritales se llevaron a cabo dentro de las instalaciones de la sede distrital, por lo que no fue necesario la renta de mobiliario y equipo tales como, carpas, sillas, mesas, baños portátiles, y demás mobiliario proyectado dentro del presupuesto autorizado.

35902 Servicios de fumigación, subejercicio presupuestal derivado a la contratación de los servicios de fumigación y control de plagas de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral, mediante el Comité de Adquisiciones y Servicios a través del contrato número IEEBC-AD-2024/03.

- 57 *Por lo anteriormente expuesto, se estima de suma importancia la autorización de la presente modificación presupuestal, la cual es necesaria e indispensable para el Instituto Electoral, dotando así de la suficiencia presupuestal a las partidas antes descritas, como se detalla en la tabla siguiente:*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Tabla no. 1 Transferencia entre partidas presupuestales

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES					
EN EL EJERCICIO 2024					
PARTIDA	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	DÉDIMA CUARTA MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	
		AUMENTO	DISMINUCION		
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 350,535.44	\$ 172,070.00	\$ -	\$ 522,605.44
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	293,355.19	-	56,191.00	237,164.19
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	112,452.50	-	72,540.00	39,912.50
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,329,002.35	-	120,190.00	1,208,812.35
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	168,740.00	-	43,339.00	125,401.00
37101	PASAJES AEREOS	372,020.82	59,500.00	-	431,520.82
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	992,131.00	60,690.00	-	1,052,821.00
TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 3,618,237.30	\$ 292,260.00	\$ 292,260.00	\$ 3,618,237.30
OTRAS PARTIDAS		\$ 493,991,170.64	\$ -	\$ -	\$ 493,991,170.64
TOTAL GLOBAL		\$ 497,609,407.94	\$ 292,260.00	\$ 292,260.00	\$ 497,609,407.94

VI. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

- 58 *La presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.*
- 59 *Por último, esta modificación presupuestal corresponde a solicitud de autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales de conformidad a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto.*
- 60 *Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes:*

ACUERDOS

PRIMERO. *Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$292,260.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

sesenta pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima cuarta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en términos del considerando VI del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado de Baja California, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del acuerdo por el Consejo General, remitiendo copia de esta a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, términos del artículo 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

NOVENO. – Que le fue solicitada información complementaria al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1262/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 24 de octubre de 2024, a través de su oficio número IEEBC/DA/1684/2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **31301 Servicio de agua potable por \$172,070**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el pago de servicio para las oficinas centrales, almacenes y la oficina alterna, así como las 17 sedes de los Distritos Electorales, debido a que el presupuesto autorizado resultó insuficiente y requiere ser modificado, a efectos de estar en posibilidades de cubrir el costo por el servicio de agua potable en cada una de las instalaciones de este Instituto Electoral.

Es de señalar que el IEEBC remitió base de cálculo del consumo de agua potable, por medio del cual se integró el monto requerido por sedes distritales y oficinas, el cual se observa a continuación:

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DISTRITO 1	IGANACIO ZARAGOZA NO.4001 EJIDO PUEBLA	6,800					6,800
DISTRITO 2	ABELARDO L. RODRIGUEZ NO. 800 COL. CALLES	1,854					1,854
DISTRITO 3	BLV. LAZARO CARDENAS NO. 1479 EX-EJIDO ZACATECAS	2,408					2,408



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DISTRITO 4	CALZ. LAZARO CARDENAS NO. 3463 COL. HUERTAS DE LA PROGRESO	1,854					1,854
DISTRITO 5	1. DIV.2 COL. EL COLORADO I	-					-
DISTRITO 6	AV. HIDALGO NO. 270 FRACC. ROMERO	1,008					1,008
DISTRITO 7	CALLE 7 NO. 2918 COL. COLAS DEL MATAMOROS	741					741
DISTRITO 8	CALLE SAUCE NO. 21056 COL. JARDIN DORADO	15,261					15,261
DISTRITO 9	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 2330 COL. OTAY CONSTITUYENTES	4,648					4,648
DISTRITO 10	AV. VICENTE GUERRERO NO. 7440 Y AV. IGNACIO ALLENDE NO. 7156 COL. INDEPENDENCIA	-	15,420				15,420
DISTRITO 11	BLVD. FLORES MAGON M003, L-A2 COL. SALVATIERRA	6,669					6,669
DISTRITO 12	CARRET. TIJUANA- ROSARITO MZ 32, LOTE 331 COL. LA JOYA	3,000					3,000
DISTRITO 13	LOTE NO.8, MANZANA 4 Y LOTE NO.9 MANZANA 4 COL. LOS SAUCILLOS	2,405					2,405
DISTRITO 14	CALLE SEIS NO.24887, COL. CAÑADAS DEL FLORIDO	980					980
DISTRITO 15	AV. BAHIA NO.96, ESQ. CON AV. DEL MAR FRACC. LOS ANGELES	-					-
DISTRITO 16	C. JUAN RULFO NO.175 EXEJIDO CHAPULTEPEC	5,373					5,373
DISTRITO 17	C. QUINTANA ROO NO.405 MANEADERO	3,005					3,005



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

OFICINAS GENERALES	CALZ. CUAHUTEMOC Y RIO MOCORITO NO. 801 PRO-HOGAR	11,295	11,317	11,825	11,925	12,331	58,693
ALMACENES PORVENIR	CALZ. CIUDAD DEL SOL NO. 26 COL. EL PORVENIR	931	955	955	955	955	4,751
OFICINA ALTERNA	MANUEL GOMEZ MORIN NO. 451 COL. LAS HADAS	7,440	7,440	7,440	7,440	7,440	37,200
TOTAL		\$ 75,673	\$ 35,132	\$ 20,220	\$ 20,320	\$ 20,726	\$ 172,070

SEGUNDO. - Que se ampliarán las partidas presupuestales **37101 Pasajes aéreos por \$59,500**, y **37502 Hospedajes en el país por \$60,690**, a efectos de estar en posibilidades de acudir a las convocatorias del Instituto Nacional Electoral en calidad de órgano público autónomo a las diferentes etapas que conllevan la preparación del desarrollo para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en cumplimiento al Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General, en materia de reforma del Poder Judicial de la Federación.

Es de señalar, que el IEEBC remitió base de cálculo de pasajes aéreos y hospedajes, por medio del cual se integró el monto requerido para las consejerías electorales, como se integra a continuación:

PARTIDAS		CONSEJERÍAS ELECTORALES	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
37101	Pasajes aéreos	7	\$ 8,500	1 vuelo	\$ 59,500
37502	Hospedaje en el país	7	1,734	5 días	<u>60,690</u>
TOTAL GASTOS DE COMISIÓN					<u>\$ 120,190</u>

TERCERO.- Que con el objeto de sustentar lo anteriormente comentado, el IEEBC remitió oficio número INE/PC/1165/2024 que recibió el día 19 de septiembre de 2024, firmado por la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el que se expresa lo siguiente:

“Me dirijo atentamente a Usted, en el contexto del inicio del desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario (PEE) 2024-2025 y en cumplimiento al Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Al respecto, le comunico que el Instituto Nacional Electoral (INE) en su calidad de órgano público autónomo encargado de organizar elecciones, llevará a cabo el inicio de la etapa denominada: "Preparación de la Elección" del PEE 2024-2025, por lo que me permito hacerle una cordial invitación a la ceremonia cívica e instalación del Consejo General para llevar a cabo la declaratoria del inicio del Proceso Electoral previamente mencionado, prevista a realizarse el próximo 23 de septiembre a las 8:00 horas, en las instalaciones de este Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.

... .”

CUARTO.- Que se disminuirá la partida presupuestal 31401 **Servicio telefónico tradicional por la cantidad de \$56,191**, resultado del subejercicio presupuestal generado respecto de la proyección de presupuesto autorizado para cubrir el costo mensual del servicio telefónico, con el presupuesto real ejercido durante la operación de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral.

QUINTO. - Que se disminuirá la partida presupuestal **31801 Servicio postal, telégrafo y mensajería por la cantidad de \$72,540**, resultado del subejercicio presupuestal generado respecto de la proyección de presupuesto autorizado para cubrir los costos de envío de paquetería, con el presupuesto real ejercido durante la operación de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral.

SEXTO.- Que se disminuirá la partida presupuestal **32901 Otros arrendamientos por la cantidad de \$120,190**, resultado del subejercicio presupuestal generado principalmente debido a que, en la mayoría de los distritos electorales, las sesiones de cómputos distritales se llevaron a cabo dentro de las instalaciones de la sede distrital, por lo que no fue necesario la renta de mobiliario y equipo tales como, carpas, sillas, mesas, baños portátiles, y demás mobiliario proyectado dentro del presupuesto autorizado.

SÉPTIMO. - Que se disminuirá la partida presupuestal **35902 Servicios de fumigación por la cantidad de \$43,339**, resultado del subejercicio presupuestal derivado de la contratación de los servicios de fumigación y control de plagas de las 17 sedes distritales, así como en las oficinas centrales, sede alterna, oficina Tijuana y almacenes de este Instituto Electoral, mediante el Comité de Adquisiciones y Servicios a través del contrato número IEEBC-AD-2024/03.

OCTAVO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia entre partidas presupuestales por \$292,260, al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, ampliándose las partidas 31301, 37101, 37502 y disminuyéndose las partidas presupuestales 31401, 31801, 32901 y 35902.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

NOVENO. - Que es obligación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1309/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$292,260.00 M.N (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31301	Servicio de agua potable	\$ 172,070	\$ -
31401	Servicio telefónico tradicional		56,191



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		72,540
32901	Otros arrendamientos		120,190
35902	Servicios de fumigación		43,339
37101	Pasajes aéreos	59,500	-
37502	Hospedaje en el país	<u>60,690</u>	<u>-</u>
SUMA		<u>\$ 292,260</u>	<u>\$ 292,260</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal, Dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor del Dictamen.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Adelante.
- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Diputada Secretaria Escrutadora, Cantón Rocha, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias a usted.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024			
DICTAMEN No. 15 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea			-
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado, el resultado de la votación es: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen No. 16

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis y Dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/882/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre de 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de son treinta y un millones trescientos setenta y siete mil doscientos diez pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que modifica el presupuesto asignado, en la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

Resolutivo

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación a la partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de treinta y un millones trescientos setenta y siete mil doscientos once pesos moneda nacional, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

DADO.- En la Sala de Juntas “Mujeres Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria el día 12 de noviembre, del año dos mil veinticuatro.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 16 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 16

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/882/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$31,377,210.65 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$31,377,211, se ampliarán recursos en la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 54101 Vehículos y Equipo de Transporte de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024 por un importe total de \$31,377,210.65 (Son: Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez pesos 65/100 M.N.), bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- I. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre del año 2023.**

- II. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N., para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.**

- III. Que, a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se requiere llevar a cabo solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 54101 Vehículos y Equipo de Transporte del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada contra la Desaparición Forzada de Personas, Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por Razón de Género, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.**

- IV. Que para realizar lo comentado en el considerando tercero, se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal con recurso de remanente del año anterior 2023, por lo que se requiere ampliar recursos con folio no. 2400483, por la cantidad total de \$31,377,210.65 (Son: Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez pesos 65/100 M.N.), para dar continuidad a la operatividad diaria en la investigación que llevan a cabo las unidades de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo anterior se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal requerida en la siguiente partida presupuestal:**

PARTIDA PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		
54101	Vehículos y equipo de transporte	\$31,377,210.65
TOTAL PARA AMPLIAR		\$31,377,210.65



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

V. Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.

... .”

SÉPTIMO.- Que la partida presupuestal que se ampliará con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **54101 “Vehículos y equipo terrestre”**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

OCTAVO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1260/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 31 de octubre de 2024, a través de oficio FGE/OM/945/2024.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre**, por **\$31,377,211**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para realizar la adquisición de varias unidades de transporte, para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada Contra la Desaparición Forzada de Personas Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Genero, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Las unidades vehiculares que se adquirirán, son con el propósito de que un mayor número de agentes cuenten con vehículo, toda vez que, los vehículos son una herramienta indispensable para el traslado a las diferentes zonas del Estado y cumplir los mandatos judiciales que emite el Ministerio Público, además de participar en diversas actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así mismo, fortalecer el parque vehicular y sustituir unidades que no se encuentran en óptimas condiciones de uso.

Para efecto de determinar el importe solicitado, la FGECB proporcionó diversas cotizaciones, de las cuales se presenta la siguiente información:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
PROVEEDOR FORD MEXICALI			
24	PICK UP F150 DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2024, MOTOR 5.8 LTS. OCHO CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT (MODO MANUAL) CON BOTONES DE CAMBIO EN LA PALANCA DE VELOCIDADES, 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE, ARRASTRE, ECO, DEPORTIVO, RESBALADIZO Y TODO TERRENO), TRACCIÓN 4X4.	\$ 1,140,000	\$ 27,360,000
PROVEEDOR TOYOTA MEXICALI			
10	SEDAN COROLLA VERSIÓN BASE AUTOMATICO, MODELO 2024, MOTOR 2.0 LTS. CUATRO CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, 4 PUERTAS, RINES DE ACERO DE 16".	419,900	<u>4,199,000</u>
SUMA			\$31,559,000

SEGUNDO. - Que la ampliación presupuestal por 31,377,211, se propone cubrir con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023.

En razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

"... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV...

V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

...”

Dando cumplimiento a lo citado en el artículo anterior, el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, remitió Oficio No. FGE/OM/881/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de \$31,377,210.65, el cual se transcribe en parte a continuación:

“... ., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la viabilidad financiera para solicitud de ampliación presupuestal por un monto \$31,377,210.65 (Son Treinta y un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez Pesos 65/100 M.N.), lo anterior para efecto de ampliar con recursos de remanentes del ejercicio 2023 en la partida 54101 Vehículos y Equipo e Transporte para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada Contra la Desaparición Forzada de Personas y Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integra la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.

... ”

Dando respuesta a la petición anterior, el Secretario Hacienda del Estado de Baja California, a través del oficio número 1404, fechado el 15 de octubre de 2024, manifiesta lo transcrito a continuación:

“... Anteponiendo un respetuoso saludo y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el Artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/881/2024 recibido con fecha 11 de octubre del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$31,377,210.65 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en la partida 54101 “Vehículos y equipo de transporte”; al respecto, comentamos lo siguiente:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal anterior del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.

De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios de la Fiscalía General del Estado, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior.

...

TERCERO.- Que el fin de corroborar que la Fiscalía General del Estado de Baja California, cuenta con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, a continuación se presenta información contenida en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el cual forma parte integrante de su Cuenta Pública, remitida al H. Congreso del Estado:

	CONCEPTO	IMPORTE
	ACTIVO CIRCULANTE:	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 270,412,746
	ACTIVO NO CIRCULANTE:	
(+)	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	<u>24,755,310</u>
	TOTAL ACTIVO:	\$ 295,168,056
(-)	PASIVO CIRCULANTE:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 80,676,659
	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	<u>1,008,502</u>
	SUMA PASIVO CIRCULANTE:	\$ 81,685,161
(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 213,482,895
(-)	AVISOS Y SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:	
	FGE/OM/095/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NO. 231 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	103,651,783
	FGE/OM/585/2024 AVISO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	29,720,490
	FGE/OM/876/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	44,433,006
	FGE/OM/882/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	<u>31,377,211</u>
	TOTAL DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	\$ 209,182,490
(=)	REMANENTE DISPONIBLE	<u>\$ 4,300,405</u>

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

CUARTO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$31,377,211, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, que se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

QUINTO. - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1310/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$31,377,211 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre.**

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Secretaria Escrutadora, ¿me permite?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Necesitamos hacer constar la presencia de la Diputada, para que el voto sea válido.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, daremos cuenta de la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ...**

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.

- Ramos Hernández Jorge, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024			
DICTAMEN No. 16 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín			
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo			
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado, el resultado de la votación es: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputada Presidenta.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen número 17

Honorable Asamblea:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/886/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de cinco millones trescientos quince mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, para modificar el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

Resolutivo

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de cinco millones trescientos quince mil setenta y cuatro pesos moneda nacional, la cual, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>

DADO.- En Sala de Juntas "Mujeres Forjadoras de la Patria", del Poder Eje, Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 17 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 17

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/886/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$5,315,574.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$5,315,574.09, se ampliarán recursos en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado; comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente Solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 35101 Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales, 35704 Instalación Reparación y Mantenimiento de Sistemas de aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración y 56401 Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024 por un importe total de \$ 5,315,574.09 (Son: cinco millones trescientos quince mil quinientos setenta y cuatro Pesos 09/100M:N), bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre del año 2023.

II. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.

III. Que, a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California donde se requiere llevar a cabo solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en las partidas 35101 Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales, 35704 Instalación Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración y 56401 Maquinaria y Equipo de Aire Acondicionado del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, dicha solicitud obedece a las necesidades de equipo de aire acondicionado en las nuevas oficinas regionales de los municipios de Rosarito y Tecate así como distintas oficinas de los municipios de Tijuana y Mexicali donde se dictaminó que los equipos se encuentran obsoletos y por lo tanto dejaron de ser funcionales, en ese mismo sentido se busca atender varios equipos que presentaron bajo rendimiento durante el verano los cuales requieren

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

mantenimiento correctivo mayor para restablecer su óptimo funcionamiento y aumentar la vida útil de los mismos, con respecto al mantenimiento menor de edificios cabe mencionar que derivado de las adquisiciones de las nuevas oficinas con el fin de dignificar los espacios de trabajo de los servidores públicos así como para mejorar la atención a la ciudadanía durante este ejercicio 2024, se solicita ampliación presupuestal en las partidas mencionadas para dotar de recursos los cuales apoyarán a mantener en óptimo funcionamiento las oficinas antes mencionadas además de generar ahorro de recursos evitando que los equipos e inmuebles se sigan deteriorando y esto ocasiona mayores gastos.

IV. Que para realizar lo comentado en el considerando tercero, se requiere llevar a cabo Solicitud de ampliación presupuestal con recursos de rendimientos del año 2024, por lo que se requiere ampliar las partidas presupuestales enlistadas anteriormente con folio no. 2400486, por la cantidad total de \$ 5,315,574.09 (Son: cinco millones trescientos quince mil quinientos setenta y cuatro pesos 09/100M.N), Para dar continuidad al programa de mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes oficinas de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo anterior se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal requerida en la siguiente partida presupuestal:

PARTIDAS PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>

V. Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.

... ”

SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales, que se proyectan afectar con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **35704 “Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

La partida presupuestal **56401 “Maquinaria y equipo de aire acondicionado”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

OCTAVO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1261/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 31 de octubre de 2024, a través de su oficio número FGE/OM/946/2024.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por \$3,315,574**, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de diversos trabajos y/o obras en casa móvil en Centro Estatal de Ciencias Forenses, en la Ciudad de Mexicali, B.C., así como trabajos de emplaste de muros en las oficinas de la Fiscalía en Rosarito, B.C., y mantenimiento general en edificio de la fiscalía regional de Tecate con la finalidad de dignificar los espacios de trabajo de los servidores públicos y al mismo tiempo mejorar la atención a la ciudadanía durante este ejercicio 2024.

La FGEBC proporcionó cotizaciones que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, integrando los trabajos a realizar de acuerdo con los montos referidos, los cuales se relacionan a continuación:

- A) Acceso para Mobiliario y Equipamiento en casa móvil de Ciencias Forenses, Zona Mexicali, por un monto de \$224,129 I.V.A. incluido, de acuerdo al



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

presupuesto de la empresa AL ARQUITECTOS, de fecha 22 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Terracerías	\$ 28,745
Cimentación	24,252
Firmes	51,983
Muros	14,114
Acabados	3,653
Barandales	21,597
Puertas	15,574
Limpieza	<u>33,297</u>
SUBTOTAL	193,215
I.V.A. (16%)	<u>30,914</u>
TOTAL	<u>\$ 224,129</u>

- B) Cubierta metálica tipo sombra en Área Vehicular en Centro Estatal de Ciencias Forenses, Zona Mexicali, por un monto de \$528,866 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa AL ARQUITECTOS, de fecha 22 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Preliminares	\$ 28,496
Zapatas	48,530
Cubierta metálica	262,248
Iluminación e instalaciones eléctricas	86,481
Limpieza	<u>30,164</u>
SUBTOTAL	455,919
I.V.A. (16%)	<u>72,947</u>
TOTAL	<u>\$ 528,866</u>

- C) Mantenimiento de muros exteriores en Oficinas de Zona Rosarito, por un monto de \$1,195,743 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa PSI (Sergio Mario González Ruiz), de fecha 11 de octubre de 2024.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN METROS CUADRADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Suministro de equipo y mano de obra para el desmonte de emplaste dañado en paredes del exterior del edificio.	489	\$ 378.50	\$ 185,087
Aplicación de sellador para protección de humedad, instalación de malla, limpieza y retiro de escombros.	489	1,304.50	637,901
Aplicación de pintura con pistola tipo Air-Less	489	425.00	<u>207,825</u>
SUBTOTAL			1,030,813
I.V.A. (16%)			<u>164,930</u>
TOTAL			<u>\$ 1,195,743</u>

D) Mantenimiento general en edificio de Fiscalía Regional, Zona Tecate, por un monto de \$1,366,793 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa AL ARQUITECTOS, de fecha 27 de agosto de 2024.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Herrerías	\$ 606,861
Instalación eléctrica	112,352
Instalación hidrosanitaria	34,485
Puertas y Ventanas	99,870
Muros	132,547
Casetas de Vigilancia	183,834
Limpieza	<u>8,321</u>
SUBTOTAL	1,178,270
I.V.A. (16%)	<u>188,523</u>
TOTAL	<u>\$ 1,366,793</u>

SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración por \$1,000,000**, con el propósito de atender varios equipos que presentaron bajo rendimiento durante el verano, los cuales requieren mantenimiento correctivo mayor para restablecer su óptimo funcionamiento y aumentar su vida útil,

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ubicados en Comandancia Ministerial Río Nuevo, Ciencias Forenses, edificio CIAC y Zona Oriente en la ciudad de Mexicali, B.C.

La FGEBC proporcionó cotizaciones que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, integrando los trabajos a realizar de acuerdo con los montos referidos, los cuales se relacionan a continuación:

- A) Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado en Comandancia Ministerial, Río Nuevo, por un monto de \$292,356 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. de R.L de C.V., de fecha 12 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Servicio de mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado tipo Mini split con capacidades de 1 a 2 toneladas, incluye limpieza general, suministros, revisión de parámetros eléctricos e inspección de presiones de gas.	6	\$ 10,700	\$ 64,200
Servicio de mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido con capacidad de 3 a 5 toneladas, incluye limpieza general, suministros, revisión de parámetros eléctricos e inspección de presiones de gas.	10	20,650	<u>206,500</u>
SUBTOTAL			270,700
I.V.A. (8%)			<u>21,656</u>
TOTAL			<u>\$ 292,356</u>

- B) Mantenimiento preventivo unidad tipo Chiller para Ciencias Forenses, por un monto de \$102,600 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. de R.L de C.V., de fecha 09 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Servicio de mantenimiento preventivo Chiller de 80 toneladas, marca Trane, en edificio de Ciencias Forenses. Incluye; limpieza y revisión de funcionamiento.	<u>\$ 95,000</u>
SUBTOTAL	95,000
I.V.A. (8%)	<u>7,600</u>
TOTAL	<u>\$ 102,600</u>



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- C) Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado en edificio CIAC, en la Ciudad de Mexicali, por un monto de \$322,704 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. de R.L de C.V., de fecha 12 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Servicio de mantenimiento preventivo a manejadoras de agua helada con capacidades de 5 a 6 toneladas.	4	\$ 10,200	\$ 40,800
Servicio de mantenimiento preventivo a manejadoras de agua helada con capacidades de 7.5 a 15 toneladas.	20	12,900	<u>258,000</u>
SUBTOTAL			298,800
I.V.A. (8%)			<u>23,904</u>
TOTAL			<u>\$ 322,704</u>

- D) Suministro e instalación unidad tipo Chiller en edificio CIAC y Zona Oriente, por un monto de \$205,200 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. de R.L de C.V., de fecha 12 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Servicio de mantenimiento preventivo Chiller de 125 toneladas y Chiller de 155 toneladas, ambos marca York.	2	\$ 95,000	<u>\$ 190,000</u>
SUBTOTAL			190,000
I.V.A. (8%)			<u>15,200</u>
TOTAL			<u>\$ 205,200</u>

- E) Servicio de mantenimiento a unidad de aire acondicionado marca Trane con capacidad de 5 toneladas, para el edificio de la Fiscalía en el Municipio de Mexicali, B.C., por un monto de \$77,140 I.V.A. incluido, de acuerdo al presupuesto de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. de R.L de C.V., de fecha 12 de octubre de 2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	----------	-----------------	---------



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Servicio de mantenimiento a unidad de aire acondicionado tipo paquete marca Trane con capacidad de 5 toneladas.	2	\$ 35,713	\$ 71,426
SUBTOTAL			71,426
I.V.A. (8%)			<u>5,714</u>
TOTAL			<u>\$ 77,140</u>

TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **56401 Maquinaria y equipo de aire acondicionado por \$1,000,000** con el propósito de adquirir 24 equipos de aire acondicionado para las nuevas oficinas regionales de los municipios de Rosarito y Tecate, así como distintas oficinas de los municipios de Tijuana y Mexicali, donde se dictaminó que los equipos se encuentran obsoletos y por lo tanto dejaron de ser funcionales.

La FGEBC proporcionó cotización de la empresa POLAIR Pólizas de Mantenimiento S. De R.L. de C.V., de fecha 12 de octubre de 2024, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, de la cual a continuación se presenta un resumen de los equipos que se pretenden adquirir:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Suministro de unidad de aire acondicionado tipo Dividido marca Trane con capacidad de 4 toneladas.	1	\$ 105,120	\$ 105,120
Suministro de unidad de aire acondicionado tipo Dividido marca Trane con capacidad de 5 toneladas, para operar a 230 volts.	2	114,699	229,398
Suministro de equipo de aire acondicionado tipo dividido marca Trane con capacidad de 5 toneladas y gas refrigerante.	1	190,340	190,340
Mini Split manejadora marca Trane 1 Ton H.P 16 Seer.	12	11,077	132,925
Mini Split manejadora marca Trane 2 Ton H.P 16 Seer.	7	12,536	87,755
Unidad de aire acondicionado tipo paquete marca Trane con capacidad de 10 toneladas de refrigeración.	1	177,619	<u>177,619</u>
SUBTOTAL			923,157
I.V.A. (8%)			<u>73,853</u>
TOTAL			<u>\$ 997,010</u>

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Asimismo, la FGEBC remitió una relación de las oficinas donde se instalarán los equipos, la cual se presenta a continuación:

CANTIDAD	UBICACIÓN	CAPACIDAD
1	Comandancia CIAC Rio Nuevo.	4 toneladas
1	Narcomenudeo Mexicali.	5 toneladas para operar a 230 volts.
1	SEJAP Ciudad Morelos.	5 toneladas para operar a 230 volts.
1	FGE Yugoslavia.	5 toneladas
5	Visitaduría Ensenada.	1 tonelada
1	Comandancia Ensenada.	1 tonelada
3	Adolescentes Ensenada.	1 tonelada
1	Ciencias Forenses Ensenada Laboratorio.	1 tonelada
1	Ciencias Forenses Ensenada Balística.	1 tonelada
1	Narcomenudeo recepción Mexicali.	1 tonelada
2	Adolescentes Ensenada.	2 toneladas
1	Agencia del Ministerio Público Francisco Zarco Ensenada.	2 toneladas
1	SITE La Mesa Tijuana.	2 toneladas
2	SEJAP Mariano Matamoros Tijuana.	2 toneladas
1	Narcomenudeo 9NA y Espinoza Ensenada.	2 toneladas
1	Unidad de investigación Mariano Matamoros Tijuana.	10 toneladas
24		

CUARTO. - Que la ampliación presupuestal por \$ 5,315,574 se cubrirá con recursos propios de la FGEBC derivados de rendimientos financieros de las cuentas bancarias 2024.

En razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

“... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

I. a la IV...

V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

...”

Dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo, el cual fue mencionado con anterioridad, el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, remitió Oficio No. FGE/OM/884/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de \$5,315,574, el cual se transcribe parte a continuación:

“... ., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la **viabilidad financiera para solicitud de ampliación presupuestal**, por un monto **\$5,315,574.09 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)**, lo anterior para efecto de ampliar con recursos de Rendimientos Financieros del año en curso en las siguientes partidas:

Lo	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL
	35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
	56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
	TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>

anterior para atender varias necesidades de adquisición de máquinas de Aire

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

acondicionado de las diferentes oficinas en todo el estado principalmente en los edificios regionales de Rosarito y Tecate, así como sustitución de equipos obsoletos en distintas unidades en la ciudad de Mexicali, además de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas existentes, al igual el mantenimiento menor y distintas adecuaciones necesarias para el funcionamiento optimo de las instalaciones de las unidades administrativas y de atención al público de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.

... ”

Dando respuesta a la petición anterior, el Secretario de Hacienda de Baja California, a través del oficio número 001405, fechado el 16 de octubre de 2024, manifiesta lo transcrito a continuación:

“... Anteponiendo un respetuoso saludo y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/884/2024 recibido con fecha 11 de octubre del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$5,315,574.09 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en las partidas 35101 "Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales", 35704 "Instalación reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado" y 56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado"; al respecto, comentamos lo siguiente.

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores, ya que su incremento es derivado de rendimientos financieros del presente ejercicio fiscal del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.

De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios de la Fiscalía General del Estado, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con rendimientos financieros del presente ejercicio.

... ”

QUINTO.- Que la FGEBC proporcionó estados de cuenta bancarios de los meses de enero a septiembre del 2024, donde se pudo corroborar la existencia de rendimientos financieros (intereses ganados) de las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	RENDIMIENTOS ENERO-SEPTIEMBRE 2024
1214010414	Cuenta productiva especial	\$ 1,529,440



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

1214035592	Cuenta productiva especial	4,002,286
SUMA		\$ 5,531,726

SEXTO. - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

OCTAVO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

NOVENO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1312/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$5,315,574 (SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	\$ 3,315,574
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,000,000
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	<u>1,000,000</u>
TOTAL		<u>\$ 5,315,574</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen N.17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea. Se declara abierto el debate del Dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, no sin antes pedirle a la Diputada Secretaria, haga constar la presencia de las Diputadas que se adhieren al pleno.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylín Gon,

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** García.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Perdón, Daylín García Ruvalcaba y La Diputada Teresita del Niño Jesús.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñalosa Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024			
DICTAMEN No. 17 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		-



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo			
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	22		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado, el resultado de la votación es: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el Dictamen número 17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la presencia del Diputado Valencia López Eligio.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia, Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen 19. Honorable Asamblea: Recibí esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/876/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil cinco pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 75402 Inversiones Fideicomiso BBVA/4135141.

Resolutivo

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

seis pesos Moneda Nacional, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 19 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 19

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/876/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$44,433,005.72 (SON CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCO PESOS 72/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en la partida presupuestal 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA/4135141.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$44,433,006, se ampliarán recursos en la partida presupuestal 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA/4135141.

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA/4135141 de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024 por un importe total de \$44,433,005.72 (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cinco Pesos 72/100 M.N.), bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

VI. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de diciembre del año 2023.

- VII. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.**
- VIII. Que a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California donde se requiere llevar a cabo solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 75402 Inversiones en Fideicomisos BBVA/4135141 del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para las erogaciones en beneficio de los empleados de relación administrativa derivado de pensiones y jubilaciones, en apego al acuerdo publicado en el periódico Oficial del Estado de Baja California Tomo CXXX No. 57 sección II de fecha 06 de octubre del 2023.**
- IX. Que para realizar lo comentado en el considerando tercero, se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal con recursos de remanentes del año anterior 2023, recursos que originalmente fueron presupuestados para tal fin, por lo que se requiere ampliar recursos con folio no. 2400482, por la cantidad total de \$44,433,005.72 (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cinco Pesos 72/100 M.N.), Para dar continuidad con el programa de pensiones y jubilaciones del personal de relación administrativa de la Fiscalía General del Estado de Baja California que se encuentra en espera de este derecho, por lo anterior se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal requerida en la siguiente partida presupuestal:**

PARTIDA PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		
75402	Inversiones en Fideicomiso BBVA/4135141	\$ 44,433,005.72
TOTAL AMPLIAR		\$ 44,433,005.72

- X. Que la presente modificación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual del a Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.**



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

...”

SÉPTIMO.- Que la presente modificación presupuestal se deriva de Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 06 de octubre de 2023, que se transcribe a continuación:

“...

MTRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 5, 6, 8 14 FRACCIONES I, II Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 4, 5, 11, 13, 14 FRACCIONES VI, XXXVI, XLVI Y LIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad a lo previsto por la propia CPEUM y las leyes en la materia.

SEGUNDO. Que la CPEUM en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo tercero, establece en su porción atinente que las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal de las corporaciones policiales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

TERCERO. Que la seguridad social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos integrantes de la comunidad, nace de la solidaridad humana, que se manifiesta en la reacción de ayudar a personas, o grupos en estado de vulneración y se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción XV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**LGSNSP**), las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse con el fin de fortalecer los sistemas de seguridad social de las personas servidoras públicas que laboran en las instituciones policiales, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos.

QUINTO. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública retoma en el mismo sentido, en su artículo 45, que las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo a lo previsto por la CPEUM.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 5, fracciones VIII y X de la LGSNSP, se entiende por: **a)** Instituciones de Seguridad Pública a la Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal, y **b)** Instituciones Policiales a los cuerpos de seguridad, de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, centros de internamiento de personas menores de edad y de detención preventiva.

SÉPTIMO. Que el inciso C del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (**CPEBC**), al regular sobre las relaciones entre aquellos funcionarios públicos que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado señalan que guardan relación administrativa para con el Estado, obliga a este último a instrumentar sistemas complementarios de seguridad social en favor de aquellos.

OCTAVO. Que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (LSESCBC), establece en su Título Décimo, las bases generales de los sistemas de seguridad social en favor de los miembros, asimismo, instruye en su transitorio octavo a las instituciones de seguridad pública, a expedir las disposiciones reglamentarias pertinentes para instrumentar un sistema de seguridad social para el retiro, jubilación y demás prestaciones que establece la referida ley a favor de los miembros de las instituciones policiales.

NOVENO. Que en ese sentido, la Fiscalía General del Estado de Baja California (**FGE**) tuvo a bien emitir el Reglamento de Seguridad Social en Favor de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California (**Reglamento de prestaciones**), en el cual se norman los derechos básicos en favor de los miembros de seguridad, reconociéndoles: seguridad social y todas las prerrogativas de la salud tanto para el elemento como para sus familiares y dependientes económicos, prótesis, tratamiento psiquiátrico y psicológico gratuito, seguro de vida y pago póstumo, apoyo para gastos funerarios, licencias con goce de remuneración por accidentes y enfermedades profesionales, no profesionales y maternidad, pensión por jubilación, retiro, invalidez y muerte, para el Miembro o para los familiares y dependientes, en caso de fallecimiento asegurar descendientes y dependientes menores de edad el acceso a la educación básica, media superior y superior pública, y el acceso a créditos para que el Miembro pueda obtener vivienda.

DÉCIMO. Que conforme al Reglamento de Prestaciones, deberá existir un fondo económico de seguridad social, creado por la Fiscalía General del Estado, mediante un fideicomiso o el instrumento jurídico financiero que se estime conveniente, a través del cual se financiarán de forma complementaria las prestaciones de seguridad social de los Miembros de las Instituciones Policiales, en los supuestos en los que no sean proporcionadas por la institución de seguridad social a la que se encuentren afiliados.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, dentro de su objetivo 9 contempla la modernización y transformación institucional, a fin de consolidar procesos continuos de transformación institucional que impulsen la modernización del marco jurídico, la calidad e innovación tecnológica y la administración de recursos de forma transparente, responsable, eficiente y eficaz, que impacten en la prestación de los servicios y que responda a las exigencias de los bajacalifornianos, para lo cual resulta necesario proporcionar a través de un instrumento jurídico los



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

beneficios de seguridad social previstos en las disposiciones legales previamente enunciadas.

DÉCIMO SEGUNDO. *Que es de gran importancia destacar el imperativo social y político que corresponden a la FGE el manejo transparente y adecuado de los recursos asignados para el beneficio de los miembros de seguridad y destinarlos al fin para el cual fueron concebidos; por lo tanto, resulta necesario crear los instrumentos jurídicos que faciliten la administración a la Fiscalía General del Estado y su correspondiente valoración de los mecanismos de manejo de recursos, para que estos puedan sancionarse abiertamente en su actuar, atendiendo siempre a los objetivos de esta institución.*

DÉCIMO TERCERO. *Que en dicho contexto, se han formulado y concretado las acciones y definiciones de la FGE, por lo que corresponde revestir de las formalidades jurídicas a los actos que en lo sucesivo sustentaran los elementos, instrumentos, procedimientos y mecanismos que se deberán implementar para garantizar la operación y funcionamiento de los objetivos aquí planteados, concluyéndose en establecer un instrumento que ordene y vincule de manera cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar este objetivo de cubrir por parte de la FGE, las prestaciones de seguridad social en favor de los servidores públicos adscritos a la misma.*

DÉCIMO CUARTO. *Que a fin de dar cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que dan origen a la seguridad social de los servidores públicos de las Instituciones Policiales, se ha determinado emitir el presente Acuerdo para establecer el instrumento jurídico que contemple las prestaciones de seguridad social y sea el sustento para la creación del fideicomiso público como instrumento idóneo para administrar e implementar los beneficios de seguridad social.*

Que conforme a las consideraciones aquí hechas, así como las atribuciones conferidas por las disposiciones legales referidas en el proemio del presente documento; es por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO 1. Objeto. *Se establece el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, incluidas pensiones y jubilaciones complementarias, apoyos sociales, ahorro, préstamos y demás beneficios que se establecen en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, en el Reglamento de Seguridad Social en Favor de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, o en cualquier otra normativa que se apruebe para tales efectos.*

El Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, se instituye con la finalidad de contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad, a través del fortalecimiento de la dignificación de los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en este Órgano Autónomo, en materia de jubilaciones, pensiones y prestaciones de seguridad social que la ley les otorga; y ser garantes que dichos derechos les sean extensivos a sus familiares y/o dependientes económicos, para que de esta forma se eleve la profesionalización, la vocación de servicio, y la calidad de los servicios que prestan a la sociedad bajacaliforniana.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

a) Acuerdo: El presente Acuerdo por el que se establece el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California;

II. Beneficiarios: Los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado determinados en el presente Acuerdo, o quienes a su vez éstos designen como sus beneficiarios, conforme a las reglas que se emitan;

III. Comité Técnico: El Comité Técnico del Fideicomiso Público, es el órgano colegiado de la Fiscalía General, cuyo objeto es la deliberación y toma de decisiones en materia de jubilaciones, pensiones y prestaciones de seguridad social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público; así como la administración y destino de los recursos del Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social;

IV. FGE: La Fiscalía General del Estado de Baja California;

V. Fideicomiso Público: El Fideicomiso Público sin estructura que tiene por objeto la administración y destino de los recursos destinados al Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California; y

VI. Ley: La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

VII. Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Artículo 3. Beneficiarios. Los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público que se encuentren adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, de conformidad con la Ley, o quienes a su vez se designen como beneficiarios por aquellos, conforme a las reglas que se emitan para tal efecto.

Artículo 4. Destino de los recursos. El destino de los recursos que anualmente se establezcan en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año que corresponda para el fondo del Fideicomiso, se definirá buscando su mejor aprovechamiento, en los términos que apruebe el Comité Técnico referido en el artículo 7 de este Acuerdo.

Artículo 5. Constitución del Fideicomiso Público. La Fiscalía General del Estado, por conducto de su Oficialía Mayor, deberá proceder a la constitución de un Fideicomiso Público sin estructura, como instrumento de administración y destino de los recursos que conformarán el patrimonio del Fideicomiso Público establecido en este Acuerdo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo 6. Partes del Fideicomiso Público. Serán partes en el Fideicomiso Público, las siguientes:

- **Fideicomitente:** la Fiscalía General del Estado de Baja California;
- **Fiduciario:** La institución que seleccione con ese carácter la Fiscalía General del Estado de Baja California, y
- **Fideicomisarios:** Los Beneficiarios a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo.

Artículo 7. Comité Técnico. El Fideicomiso Público a efecto de garantizar el adecuado uso y destino de los recursos del fondo del mismo, así como para el desarrollo y cumplimiento de sus fines, deberá constituir un Comité Técnico del Fideicomiso, cuyas atribuciones y funcionamiento estarán determinadas en el contrato de fideicomiso que para tal efecto se suscriba o en las reglas que para tal efecto emitan, debiendo integrarse de la manera siguiente:

I.- La persona titular de la Oficialía Mayor, con voz y voto, quien fungirá como titular de la presidencia del Comité Técnico y gozará de voto de calidad en caso de empate en las decisiones del mismo;

II.- La persona titular de la Dirección Jurídica, con derecho a voz y voto;

III.- La persona titular de la Dirección de Capital Humano, con derecho a voz y voto;

IV.- La persona titular de la Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto, con derecho a voz y voto; y

V.- La persona que ostente el cargo de Policía Presidente de la Federación Policial de Baja California, Asociación Civil, con voz y voto, siempre que acepte expresamente formar parte del Comité Técnico.

Artículo 8. Funciones del Comité Técnico. El Comité Técnico emitirá las Reglas de Operación o lineamientos que regulen:

- a) La aplicación de los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso, que garanticen los fines del mismo;
- b) Los mecanismos operativos para la entrega de los recursos a cargo del patrimonio del Fideicomiso Público;
- c) Las actividades que las instancias participantes deban desarrollar para asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; y
- d) Las demás que establezcan el contrato del Fideicomiso respectivo, las propias Reglas de Operación del Comité Técnico, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 9. Vigencia del Fideicomiso Público. La vigencia del Fideicomiso Público será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, pero no excederá del máximo legal permitido



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

y se extinguirá por cualquiera de las causas prevista en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, reservándose el Fideicomitente la facultad de revocarlo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

SEGUNDO. - *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección Jurídica, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice los actos necesarios tendientes para la constitución del Fideicomiso a que refiere el artículo primero del presente acuerdo.*

TERCERO. - *Se instruye a los servidores públicos que constituirán el Comité Técnico a que se refiere este Acuerdo, para que realicen las gestiones necesarias a fin de que una vez constituido el Fideicomiso Público, se instale el Comité Técnico y se emitan las reglas de operación o lineamientos necesarios para el buen funcionamiento del Fideicomiso Público, y del propio ente colegiado.*

...”

Así mismo, el Reglamento de Seguridad Social en Favor de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de mayo de 2023, del cual se transcriben en parte los siguientes Considerandos y Capítulos:

RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 5, 6, 8, 14 FRACCIONES I, II, IV Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 4, 5, 7 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN XII, 9, 11, 13, 14 FRACCIONES VI, XXXVI, XLVI Y LIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. AL CUARTO.

QUINTO. *Que el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que los Agentes del Ministerio Público, Peritos y los miembros de las Instituciones Policiales, entre otros, se regirán por sus propias leyes, y que las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, **instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.***

SEXTO. *Que el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; y que las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, **una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos,** de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señaladas en el considerando que antecede.

SÉPTIMO. *Que la Seguridad y la Justicia son pilares fundamentales del desarrollo del Estado, ya que en ellos recae el cumplimiento del orden social, la garantía de seguridad y bienestar para la ciudadanía, protegiendo con ello su libertad, patrimonio y pleno desarrollo, de ahí que se destaca la función de los servidores públicos pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Baja California, como institución que cuenta con el desempeño de la función de Ministerio Público, y por lo tanto resulte imperante lograr la dignificación de todas las personas que se encuentra prestando sus servicios para el cumplimiento de tan honorable tarea, otorgando a sus servidores públicos las prestaciones de seguridad social que la ley les otorga, así como ser garantes que dichos derechos les sean extensivos a sus familiares y/o dependientes económicos, para que de esta forma se reconozca y mejore los servicios que prestan a los bajacalifornianos.*

OCTAVO. *Que para atender a lo señalado en el considerando precedente, se expidió en nuestra Entidad, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, misma que en su Título Décimo establece las bases generales de los sistemas de seguridad social en favor de los miembros de las instituciones policiales responsables de la seguridad ciudadana, disponiéndose en el artículo octavo transitorio de dicho ordenamiento, que las instituciones de seguridad pública deberán expedir las disposiciones reglamentarias pertinentes, así como cualquier otra normativa idónea para instrumentar un sistema de seguridad social para el retiro, jubilación y demás prestaciones que establece la referida Ley a favor de los Miembros de las Instituciones Policiales.*

NOVENO. *Que en ese orden de ideas, resulta necesario diseñar un ordenamiento reglamentario en materia de seguridad social, que permita a estas personas servidoras públicas tener un mejor ejercicio de sus funciones y que la alta responsabilidad que tienen a su cargo sea retribuida en la justa medida para ellos y sus familias, ello en aras de reconocer la importancia del capital humano en esta materia, dándoles certeza a través del otorgamiento de la seguridad social, tanto principal como accesoria.*

DÉCIMO. *Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, dentro de su objetivo 9 contempla la modernización y transformación institucional, a fin de consolidar procesos continuos de transformación institucional que impulsen la modernización del marco jurídico, la calidad e innovación tecnológica y la administración de recursos de forma transparente, responsable eficiente y eficaz, que impacten en la prestación de los servicios y que responda a las exigencias de los bajacalifornianos, para lo cual resulta necesario la emisión de un instrumento normativo que se encargue de actualizar las condiciones de seguridad social en la prestación del servicio de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que en ese sentido, el instrumento jurídico que hoy se presenta tiene como único objeto, la determinación del cuerpo básico de garantías, derechos y responsabilidades para establecer un adecuado nivel de protección y seguridad social para los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, de manera que puedan hacer frente a los alto riesgos derivados de la función de seguridad que tienen encomendada, todo ello en el marco de una política coherente, integral y eficaz de reconocimiento a su derecho de protección de la salud y seguridad social.*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

DÉCIMO SEGUNDO. Que conforme a las consideraciones aquí hechas, así como las atribuciones conferidas por las disposiciones legales referidas en el proemio del presente documento; es por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETO

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto normar las prestaciones de seguridad social que corresponden a los Agentes Estatales de Investigación, Peritos, y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como sus beneficiarios, con el fin de garantizarles el derecho a la salud, la asistencia médica, los servicios sociales, así como del otorgamiento de pensiones y jubilaciones, previo cumplimiento de requisitos legales aplicables.

Artículo 2.- La aplicación del presente reglamento corresponde a la Fiscalía General, por conducto de sus órganos dependientes con facultades para ello.

Artículo 3.- Para efecto del presente reglamento se entenderá por:

I.- a la IV.- ...

V.- **Beneficiarios:** La persona en cuyo favor se ha designado un beneficio económico por disposición legal o voluntad expresa de los sujetos del presente reglamento, según Corresponda;

VI.- ...

VII.- **Cuotas:** A las aportaciones de seguridad social a cargo de los sujetos del presente reglamento,

sus beneficiarios y la Fiscalía General;

VIII.- a la XI.- ...

XII.- **Fondo:** Al patrimonio del fondo destinado al financiamiento de las prestaciones de seguridad social contenidas en la Ley y el presente reglamento a favor de los servidores públicos, constituido por la Fiscalía General mediante fideicomiso o el instrumento jurídico que determine pertinente.

XIII.- **Institutos de Seguridad Social:** Al Instituto de Seguridad Social, fondo, fideicomiso u organismo que preste los servicios de seguridad social reconocidos en la legislación vigente y este reglamento a favor de los servidores públicos;

XIV.- a la XXII.- ...

Artículo 4.- La Seguridad Social comprende, cuando menos, lo siguiente:

I. a la VII. ...

VIII. **En su caso, otorgamiento de una pensión económica vitalicia por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicio, invalidez y fallecimiento para el servidor público o para los familiares dependientes que para tal efecto designe como beneficiarios; de aquellos beneficios que le sean otorgados por el o los Institutos de Seguridad Social al cual se encuentre adscrito;**

IX. a la XII.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo 5.- ...

Artículo 6.- *La Fiscalía General, cubrirá al Instituto de Seguridad Social que corresponda, las aportaciones sobre la remuneración base de cotización, asimismo todo servidor público deberá aportar al Instituto de Seguridad Social que corresponda la cuota obligatoria de la remuneración, en los términos del convenio que celebre la Fiscalía General con el Instituto de Seguridad Social correspondiente.*

Las cuotas que aporte el servidor público para cubrir las prestaciones de seguridad social, pensión, y demás que deriven del presente reglamento, no podrán exceder del tres por ciento de su salario integrado.

Artículo 7.- ...

Artículo 8.- *Para la implementación de los beneficios de seguridad social contempladas en el presente reglamento, la Fiscalía General podrá celebrar todos los contratos o convenios que determine pertinentes para el mejor aprovechamiento y destino de los recursos.*

Artículo 9.- ...

Artículo 10.- *Corresponde a la Fiscalía General:*

I.- al III.- ...

IV.- Enterar al Instituto de Seguridad Social correspondiente las cuotas para pensión retenidas al servidor público;

V.- a la VII.- ...

Artículo 11.- ...

TÍTULO SEGUNDO
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CAPÍTULO PRIMERO
AFILIACIÓN A UN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 12.- *Los servidores públicos tienen el derecho a disfrutar de los servicios que brinde el o los Institutos de Seguridad Social respectivos, el cual otorgará todas las facilidades y promoverá con la Fiscalía General los Convenios necesarios para que puedan acceder efectivamente a los beneficios que otorga.*

Artículo 13.- ...

CAPÍTULO SEGUNDO
OTORGAMIENTO DE PIEZAS, APARATOS O PRÓTESIS

Artículo 14.- ...

...

CAPÍTULO TERCERO
TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, PSIQUIÁTRICO O NEUROLÓGICO



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Artículo 15.- al 22.- ...

CAPÍTULO CUARTO
SEGURO DE VIDA, TESTAMENTO NOTARIAL Y GASTOS FUNERARIOS

Artículo 23.- al 26.- ...

CAPÍTULO QUINTO
PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 27.- al 32.- ...

CAPÍTULO SEXTO
PENSIONES

Artículo 33.- Los servidores públicos o sus familiares y dependientes que para tal efecto designe como beneficiarios en su caso, tendrán derecho al acceso de pensión vitalicia por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicio, invalidez y por fallecimiento, en los términos que establece el presente capítulo, con independencia de aquellos beneficios que le sean otorgados por el instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado.

Artículo 34.- Las cuantías de las pensiones aumentarán en los términos del aumento índice nacional de precios al consumidor (Incp). Los pensionados tendrán derecho a percibir una remuneración anual correspondiente a 30 días del ingreso que percibe como producto de pensión o jubilación.

Artículo 35.- Para efectos de pago de pensión, el ingreso pensionable se computará del promedio de los últimos 24 meses de ingreso neto del servidor público, siempre que no haya sufrido promoción durante dicho periodo que modifique su ingreso, caso contrario, se computará del promedio de los últimos 60 meses de ingreso neto del servidor público. En el mismo sentido, la remuneración anual será el proporcional a treinta días de ingreso pensionable.

Artículo 36.- Los pensionados seguirán disfrutando del servicio médico que presta la Institución de Seguridad Social al que se encuentren afiliados, incluyendo a esposa o cónyuge e hijos menores de edad.

Artículo 37.- al Artículo 38.- ...

Artículo 39.- Para el cómputo de los años de servicio, se considerará solamente el tiempo efectivo que el servidor público haya prestado sus servicios a la Fiscalía General.

Artículo 40.- ...

Artículo 41.- Los servidores públicos tendrán derecho a pensión:

I.- Por jubilación: Tienen derecho a la jubilación los servidores públicos que tengan como mínimo 60 años de edad y 30 años de servicio e igual tiempo de contribución al fondo de pensiones, sin perjuicio de lo anterior, podrán prever edad diversa.

La jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al promedio de los últimos veinticuatro meses de ingreso neto y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquel en que el trabajador hubiese disfrutado el último sueldo por haber causado baja.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Si el integrante falleciere después de cubrir los requisitos a que se refiere este artículo, sin haber disfrutado de su jubilación, sus beneficiarios disfrutarán a través de la pensión que les corresponda;

II.- De retiro por edad y tiempo de servicio: *Tienen derecho a pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, los servidores públicos que habiendo cumplido sesenta años de edad, tuviesen quince años de servicios como mínimo e igual tiempo contribuyendo al fondo de pensiones.*

El monto de la pensión se fijará según los años de servicio y los porcentajes del promedio de los últimos veinticuatro meses de ingreso neto, en las siguientes proporciones:

<i>Años de Servicio</i>	<i>Porcentaje de Sueldo</i>
<i>15 años</i>	<i>50.00%</i>
<i>16 años</i>	<i>52.50%</i>
<i>17 años</i>	<i>55.00%</i>
<i>18 años</i>	<i>57.50%</i>
<i>19 años</i>	<i>60.00%</i>
<i>20 años</i>	<i>62.50%</i>
<i>21 años</i>	<i>65.00%</i>
<i>22 años</i>	<i>67.50%</i>
<i>23 años</i>	<i>70.00%</i>
<i>24 años</i>	<i>72.50%</i>
<i>25 años</i>	<i>75.00%</i>
<i>26 años</i>	<i>80.00%</i>
<i>27 años</i>	<i>85.00%</i>
<i>28 años</i>	<i>90.00%</i>
<i>29 años</i>	<i>95.00%</i>

...

III.- Por Invalidez: *Al servidor público que se inhabilite física o mentalmente, de manera permanente, por causas ajenas al desempeño de su cargo, cualquiera que sea su edad, teniendo por lo menos siete años de contribuir al fondo de pensiones.*

El otorgamiento y monto de pago por concepto de pensión por invalidez queda condicionado al cumplimiento de los requisitos y normatividad vigente del Instituto de Seguridad Social al que el servidor público se encuentre afiliado, así como la determinación y dictamen que para tal efecto realice.

IV.- Por fallecimiento: *La muerte del servidor público por causas ajenas al servicio, por riesgo de trabajo o en cumplimiento del deber, cualquiera que sea su edad y siempre que hubiere cotizado al fondo de pensiones por más de tres años, dará derecho a los beneficiarios del mismo al pago de pensión por fallecimiento en los siguientes términos:*



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El derecho a pago de esta pensión, se iniciará a partir del día siguiente al de la muerte de la persona que haya originado la pensión. Durante el primer año se cubrirá la totalidad del monto original, y se disminuirá en un 10% anual durante los cinco años sucesivos hasta reducirla al cincuenta por ciento de la cifra primitiva, con excepción de los supuestos en que el fallecimiento sea con motivo de cumplimiento del deber.

...

Artículo 42.- *Para que los beneficiarios puedan recibir las prestaciones que les corresponden, deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente reglamento, las reglas de operación del fondo de pensiones y demás disposiciones normativas aplicables.*

Para poder disfrutar de una pensión, el servidor público o sus beneficiarios, deberán cubrir previamente al Fondo los adeudos pendientes.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CRÉDITOS DE VIVIENDA

Artículo 43.- al 44.- ...

CAPÍTULO OCTAVO
APOYO A LA EDUCACIÓN

Artículo 45.- al 46.- ...

CAPÍTULO NOVENO
REMUNERACIÓN ANUAL

Artículo 47.- ...

CAPÍTULO DÉCIMO
CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Artículo 48.- al 49.-

TÍTULO TERCERO
CONTROVERSIAS

CAPÍTULO ÚNICO
CONTROVERSIAS

Artículo 50.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. al SEXTO.-

SÉPTIMO. *Para la captación de cuotas, distribución y pago de las prestaciones establecidas en el presente reglamento, se constituirá un Fondo que podrá operar ya sea a través de un Fideicomiso de Administración, inversión y pago con la institución fiduciaria que mejores condiciones ofrezca a la Fiscalía General o, el instrumento jurídico que determine procedente.*

En el mismo sentido, podrá adherirse a programas o fideicomisos implementados por el Ejecutivo Estatal destinados al otorgamiento de pensiones a favor de servidor públicos



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

que prestan sus servicios en instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, o por los mecanismos que la Fiscalía General determine idóneo.

Además de lo anterior, se autoriza la celebración de convenio de colaboración, acuerdos, a efecto de buscar beneficios y mejores rendimientos a favor de los servidores públicos, principalmente dentro de los ámbitos de prestaciones de seguridad social, fondo de ahorro, caja de préstamos, y aquellos que representen una mejora en las condiciones y viabilidad de financiamiento para el otorgamiento de las mismas.

OCTAVO.- al NOVENO.-”

OCTAVO.- Que la partida presupuestal que se ampliará con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **75402 “Inversiones en fideicomiso BBVA/4135141”** se afecta por las asignaciones destinadas para construir o incrementar el Fideicomiso de Beneficios a Agentes (elementos de relación administrativa) adscritos a la Fiscalía General del Estado.

NOVENO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California, de ahora en adelante (FGEBC), por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1272/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose información adicional de manera económica.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **75402 Inversiones en fideicomiso BBVA/4135141, por \$44,433,006**, con el fin de dar continuidad con el programa de pensiones y jubilaciones del personal de relación administrativa (Agentes Estatales de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público) de la FGEBC, que se encuentra en espera de este derecho, lo anterior en apego al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX No.57 Sección II de fecha 06 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Que el personal de relación administrativa, quienes son los beneficiados del Programa de Pensiones y Jubilaciones, y atendiendo el Reglamento de Seguridad Social en Favor de los Servidores Públicos de la FGEBC y a su marco normativo aplicable, **el cual conlleva el reconocimiento de la antigüedad de los servidores público participantes**, se advierte que a la fecha de la evaluación actuarial inicial no existen activos para afrontar las acciones generadas, esto derivado a que previo a la implementación del Fideicomiso, el personal antes mencionado no efectuó pago alguno



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

por concepto de cuotas para el fondo de pensiones, por lo cual la FGEBC afronta la responsabilidad de cubrir las obligaciones derivadas del impacto del reconocimiento de las antigüedades de los trabajadores, ya que debe garantizarles el derecho de percibir prestaciones de seguridad social, el acceso de pensiones por jubilación, retiro por edad de tiempo de servicio, por invalidez y por fallecimiento.

Es por lo anterior, que la FGEBC requiere de la solicitud de ampliación presupuestal que nos ocupa, para cumplir y afrontar los compromisos antes mencionados.

TERCERO.- Que la FGEBC, proporcionó “REPORTE DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, respecto de las obligaciones generadas por el PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES, de los trabajadores al servicio de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En virtud de que el día 31 de diciembre de 2023 se considera como fecha de la valuación del Plan de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores al servicio de la FGEBC, el reporte antes referido, muestra los resultados de la Valuación Actuarial de las obligaciones a esa fecha, que determinan el costo y el monto del pasivo de las obligaciones.

A continuación, se presentan los **COMENTARIOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL** realizados en el informe antes referido:

“ COMENTARIOS A LA VALUACIÓN ACTUARIAL ”

- **De la Población:**

A la fecha de la valuación la FGEBC cuenta con 2,092 trabajadores en activo; de los participantes del Plan, 34 han cumplido con el requisito de edad y servicios para jubilarse.

- **De las Obligaciones del Plan:**

El Valor Presente Actuarial de las Obligaciones de los participantes del Plan es de \$2,964,833,728.29, el Pasivo Actuarial No Financiado \$1,648,913,027.91 y el Valor Presente de los Costos Normales Futuros \$1,315,920,700.38.

- **Del Valor Actuarial de los Activos:**

A la fecha de la valuación la administración de la Fiscalía General del Estado de Baja California reporta que no existen activos para financiar las obligaciones.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **De las Aportaciones:**

El resultado de la valuación actuarial del Plan bajo el Método Actuarial de Financiamiento arrojó que el Costo Normal del año por la cantidad de \$90,337,256.55, para la Amortización del Pasivo Actuarial No Financiado en 20 años la cantidad de \$167,945,434.05, y el Costo Anual Total por la cantidad de \$258,282,690.60, que representa el 34.85% de la Nómina Anual de los Participantes.

- **De la Suficiencia del Fondo:**

A la fecha de la valuación actuarial no existen fondos para afrontar las obligaciones generadas por el Plan, ya que se han creado obligaciones a cargo de la Fiscalía por pensiones y jubilaciones, esta deficiencia se ha generado debido a que el Pasivo Actuarial que se tiene no ha sido reconocido oportunamente, en este sentido es necesario darle sustentabilidad al programa de retiro con aportaciones continuas que permita a la Fiscalía mantener dicho programa de no hacerlo pone en riesgo el pago de las pensiones y jubilaciones; por lo que es importante revisar de forma continua, el mantenimiento de las obligaciones que se generan por el incremento de las obligaciones, el impacto del reconocimiento de las antigüedades de los trabajadores, el incremento en el número y monto de pagos de jubilados, en el aumento de salarios del personal activo; así como, el incremento en los activos del Plan y el resultados de las inversiones los cuales deben ser reconocidos con la debida oportunidad dentro del plan. Cualquier mejora o aumento de prestaciones deberá ser analizada en sus alcances y cuantificada objetivamente para ver su repercusión en el financiamiento.

- **Nuestras Recomendaciones:**

1. Debido a la falta de financiamiento del Pasivo Actuarial, a partir de este ejercicio será necesario que la Fiscalía General del Estado de Baja California realice un proceso de aceleración de las aportaciones sugeridas para hacer frente a las obligaciones ya contraídas con los trabajadores, dicho proceso se realizará con aportaciones suficientes para que el Pasivo Actuarial quede consolidado en los próximos 20 años, para dar seguridad y transparencia al personal que quede jubilado o pensionado; en ese orden de ideas, es importante mantener una vigilancia del comportamiento de las inversiones y del impacto de la inflación en la economía del país, para ver el efecto en los salarios y en las pensiones en curso de pago y su poder adquisitivo, de tal suerte que este se mantenga y el plan cumpla con el objetivo para el que fue creado.
2. Se recomienda llevar a cabo la Valuación Actuarial del Plan en forma anual; ya que, existen incrementos y disminuciones de personal, incrementos en los salarios y en las pensiones en curso de pago; incremento en las obligaciones complementarias; estos efectos deben ser reconocidos durante el plazo en que ocurren, evitando de esta forma que se generen pasivos adicionales que obliga hacer aportaciones extraordinarias para el financiamiento de los beneficios.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

3. En la Sección VI se muestra una proyección de resultados considerando un plazo de 25 años con el propósito de que la administración de la Fiscalía mantenga el pago de las pensiones y jubilaciones como parte del presupuesto y realice una aportación futura del orden del 1.00% de la nómina de los participantes, con el propósito de crear una reserva que permita cubrir desviaciones o en su caso dependiendo de la acumulación cubrir un año o dos años de pagos de pensiones y jubilaciones...”

CUARTO.- Que la FGEBC informó que la nómina de pensiones para el ejercicio fiscal 2024 ascenderá a 40 trabajadores de relación administrativa, de los cuales, 23 corresponden al ejercicio 2023 y se esta considerando 17 para el ejercicio 2024, como se integra a continuación:

AÑO DE RETIRO	NÚMERO DE PENSIONES DEL EJERCICIO	MONTO MENSUAL PENSIONES	MONTO ANUAL PENSIONES
2023	23	\$ 573,594	\$ 6,883,128
2024	17	1,229,280	14,751,360
TOTAL	40	\$ 1,802,874	\$ 21,634,488

QUINTO.- Que la contribución anual para el ejercicio 2024 por concepto de cuotas y aportaciones al Fideicomiso F/4135141 asciende a un total de \$177,477,455, de los cuales \$86,345,723 corresponden a cuotas de los trabajadores y \$91,131,732 a aportaciones de la FGEBC.

SEXTO. - Que la ampliación presupuestal por 44,443,006, se propone cubrir con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023.

En razón de que la FGEBC, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

“... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV...

V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

...”

Dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo, el cual fue mencionado con anterioridad, el Oficial Mayor de la FGEBC, remitió Oficio No. FGE/OM/852/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de \$44,433,005.72, el cual se transcribe en parte a continuación:

“...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la viabilidad financiera para Solicitud de ampliación presupuestal por un monto \$44,433,005.72 (Son Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cinco Pesos 72/100 M.N.), lo anterior para efecto de ampliar con recursos de remanentes del año anterior 2023 en la partida 75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141 para las erogaciones en beneficio de los empleados de relación administrativa derivado de pensiones y jubilaciones de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en apego al acuerdo publicado en el periódico Oficial del Estado de Baja California Tomo CXXX No. 57 sección II de organismos autónomos de fecha 06 de octubre de 2023.

Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.

... ”

Dando respuesta a la petición anterior, el Secretario Hacienda del Estado de Baja California, a través del oficio número 1403, fechado el 15 de octubre de 2024, manifiesta lo transcrito a continuación:

“...Anteponiendo un respetuoso saludo y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/852/2024 recibido con fecha 09 de octubre del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$44,433,005.72 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en la partida 75402 "Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141"; al respecto, comentamos lo siguiente.

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal anterior del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

De igual manera le informamos, que, una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios de la Fiscalía General del Estado, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior.

...”

SÉPTIMO.- Que con el fin de corroborar que la FGEBC, cuenta con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, a continuación se presenta información contenida en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el cual forma parte integrante de su Cuenta Pública, remitida al H. Congreso del Estado:

	CONCEPTO	IMPORTE
	ACTIVO CIRCULANTE:	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 270,412,746
	ACTIVO NO CIRCULANTE:	
(+)	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	<u>24,755,310</u>
	TOTAL ACTIVO:	\$ 295,168,056
(-)	PASIVO CIRCULANTE:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 80,676,659
	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	<u>1,008,502</u>
	SUMA PASIVO CIRCULANTE:	\$ 81,685,161
(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 213,482,895
(-)	AVISOS Y SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:	
	FGE/OM/095/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NO. 231 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	103,651,783
	FGE/OM/585/2024 AVISO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	29,720,490
	FGE/OM/876/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	44,433,006
	FGE/OM/882/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	<u>31,377,211</u>
	TOTAL DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	<u>\$ 209,182,490</u>
(=)	REMANENTE DISPONIBLE	<u>\$ 4,300,405</u>

OCTAVO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$44,443,006, al Presupuesto de Egresos de la FGEBC para el ejercicio fiscal 2024, que se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141**.

NOVENO. - Que es obligación de la FGEBC, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1314/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$44,433,006 (SON CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **75402 Inversiones en Fideicomiso BBVA F/4135141.**

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen N.19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea; se declara abierto el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE 2024			
DICTAMEN No. 19 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Peñalosa Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio	X		
Dip García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dip Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado, y por corrección de la Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda, es el Dictamen número **19 el que acabamos de aprobar.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Michelle Tejeda, para presentar el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Con su venia, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/885/2024, recibido en el Congreso del Estado el día 11 de octubre de 2024, por medio del cual el Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de Egresos de la Fiscalía General del Estado en Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Moneda Nacional, que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

Resolutivo:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional, que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	_____	<u>4,650,000</u>
SUMA		<u>\$ 4,650,000</u>	<u>\$ 4,650,000</u>

DADO.- En la Sala de Mujeres Forjadoras de la Patria, del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 18

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/885/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$4,650,000, se transferirán recursos de las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	_____	<u>4,650,000</u>
SUMA		<u>\$ 4,650,000</u>	<u>\$ 4,650,000</u>

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado; comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos presupuestales a la partida 31401 Servicio Telefónico Tradicional, 32301 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos, de la partida 51501 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información del Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$ 4,650,000.00 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N), bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre del año 2023.

II. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$ 2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

M.N.), para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.

III. Que de conformidad con lo establecido en la LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en su artículo 50 en donde establece que el Congreso del Estado, resolverá lo procedente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud. La falta de respuesta por parte del Congreso del Estado dentro del plazo señalado será una aprobación tácita, salvo que medie requerimiento de información adicional al respecto por parte de éste o de su Órgano de Fiscalización, prorrogándose el plazo en los mismos términos a partir de la recepción de la información requerida, por una sola ocasión, así como en caso de que se susciten situaciones de emergencia, desastre, urgencia, caso fortuito o fuerza mayor cuya afectación, a juicio de la Autoridad competente, imposibilite el debido desarrollo y cumplimiento de las labores parlamentarias que realiza el Congreso del Estado o las funciones del Órgano de Fiscalización; quedando en suspenso el plazo para su resolución hasta en tanto se reanuden las labores respectivas, mismo que no deberá exceder de treinta días naturales, para lo cual, el Congreso del Estado a través de la Comisión correspondiente deberá notificar a la entidad la reactivación del cómputo del plazo para la resolución de su solicitud. En tanto que para efecto de las excepciones señaladas en los incisos a), b) y c) anteriores, el Congreso del Estado resolverá lo procedente al evaluar la información de los avisos, los informes de avances de gestión y al cierre presupuestal del ejercicio.

IV. Que dado lo anterior y a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado, se requiere llevar a cabo Solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos con folio numero 2400485 a la partida 31401 Servicio Telefónico Tradicional, 32301 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos provenientes de la partida 51501 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por la cantidad de \$4,650,000.00 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100M.N), Para continuar con el servicio de telefonía y de servicio de copiado en todas las Unidades de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo que se requiere realizar modificación presupuestal para Transferir recursos a las siguientes partidas del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California de la siguiente forma:

PARTIDA QUE TRANSFIERE		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,650,000
TOTAL		\$ 4,650,000

PARTIDAS QUE RECIBEN		
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 850,000



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	3,800,000
TOTAL		\$ 4,650,000

V. Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan el cumplimiento de las metas establecidas.

...”

SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **31401 “Servicio telefónico tradicional”**, se afecta por las asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

La partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”**, se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargas; circuitos, modem para computadoras, fax y teléfono y arneses, entre otras.

DÉCIMO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1263/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 31 de octubre de 2024, a través de oficio FGE/OM/944/2024.

CONSIDERANDOS

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **31401 servicio telefónico tradicional**, por **\$850,000**, con el fin de destinar estos recursos para cubrir el pago por telefonía, ya que se ha registrado un incremento en la facturación, derivada de los siguientes factores:

- **Nuevos servicios para oficinas habilitadas:** Recientemente se han habilitado nuevas oficinas en distintas ubicaciones de la FGEBC, lo cual ha generado la necesidad de atenderlas con servicios de comunicación adicionales. Esto ha impactado en el volumen y costo de los servicios de telefonía.
- **Incremento en las características de las troncales:** Las troncales empleadas para las comunicaciones se han optimizado para mejorar la capacidad y calidad del servicio, lo que ha implicado un costo adicional en la facturación permanente y eficiente.
- **Aumento en el consumo:** Las actividades diarias han derivado en un mayor consumo de servicios de telefonía, incrementado los gastos iniciales previstos para esta partida.

Adicional a lo antes referido, la FGEBC señala que, sin una ampliación en esta partida, no se podrá cubrir los pagos necesarios para el cierre del ejercicio. Por ello, es esencial contar con dicha ampliación para atender los pagos de los últimos meses del año en curos, garantizando así la continuidad y calidad de las comunicaciones necesarias para la operación de la institución.

Para efecto de determinar el importe solicitado, la FGEBC proporcionó la siguiente proyección por los meses de septiembre a diciembre del presente año, tomando como base el gasto promedio de los meses de enero a agosto que fue de \$606,875:

MES	TELNOR	AXTEL	CMEX	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 565,821	\$ 4,000	\$ 3,700	\$ 573,521
OCTUBRE	600,000	4,000	3,700	607,700
NOVIEMBRE	600,000	4,000	3,700	607,700
DICIEMBRE	600,000	4,000	3,700	<u>607,700</u>
PENDIENTE DE PAGO				\$ 2,396,621
PRESUPUESTO DISPONIBLE				<u>1,566,068</u>
DÉFICIT PROYECTADO				<u>\$ 830,553</u>

SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos** por **\$3,800,000**, con el fin de destinar estos recursos para cubrir el pago por servicios de copadoras e impresoras, toda vez que, derivado de la creciente



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

demanda de este servicio en todas las unidades y áreas operativas, se requiere este recurso para cubrir las necesidades al cierre del ejercicio.

Es de señalar que la FGEBC, menciona que el incremento se debe a los siguientes factores:

- **Incremento en la demanda del servicio:** Durante el periodo enero a septiembre, el consumo de copias e impresiones presentó un aumento sostenido mes a mes, esto es resultado del crecimiento en las actividades administrativas y operativas de las distintas unidades, lo cual ha requerido una mayor producción de documentación.
- **Aumento en el número de equipos asignados:** Para satisfacer esta demanda creciente, se ha incrementado la cantidad de equipos asignados en diversas áreas. Es de mencionar que, al inicio del año, la red de arrendamiento contaba con 216 equipos; sin embargo, para septiembre esta cifra aumentó a 248, lo que representa un incremento del 14%, este incremento ha sido esencial para reducir el tiempo de espera en áreas de alta demanda y asegurar que cada unidad cuente con el equipo necesario para desempeñar sus funciones.
- **Solicitud de equipos con capacidad de impresión a color:** Además de la demanda general, se identificó la necesidad de incorporar equipos con capacidad de impresión a color para aquellos documentos de carácter informativo y probatorio que requiere evidencias visuales a color, esta solicitud responde al cumplimiento de especificaciones de calidad en la entrega de información, particularmente en áreas que manejan documentación técnica o visual.

Considerando el crecimiento en la cantidad de equipos, la mayor demanda en el servicio y el requerimiento de impresiones a color, el presupuesto inicial de \$7,600,000 resulta insuficiente para cumplir con las necesidades actuales, por lo que la ampliación solicitada de \$3,800,000, permitirá cubrir estos incrementos y asegurar la continuidad del servicio sin afectar la operación de las distintas áreas.

La FGEBC, adicional a lo antes referido, señala que, es indispensable la presente ampliación, para mantener la calidad, disponibilidad y capacidad del servicio de impresión y copiado, adaptándose a las demandas operativas actuales del organismo y mejorando la eficiencia en la gestión documental.

Para efecto de determinar el importe solicitado por \$3,800,000, la FGEBC realizó la siguiente proyección de gasto al cierre del ejercicio, en base al presupuesto devengado al mes de agosto y proyectado por los meses de septiembre a diciembre del presente año, como se integra a continuación:

MES	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	TOTAL
ENERO	\$ 253,922	\$ 347,395	\$ 147,737	\$ 749,054
FEBRERO	288,516	387,116	140,327	815,959
MARZO	389,004	288,840	146,040	823,883



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

ABRIL	299,400	412,581	152,687	864,668
MAYO	341,371	385,251	165,087	891,709
JUNIO	361,684	393,070	180,414	935,168
JULIO	321,534	403,182	185,027	909,743
AGOSTO	<u>345,577</u>	<u>394,042</u>	<u>199,277</u>	<u>938,896</u>
SUBTOTAL	\$ 2,601,007	\$ 3,011,477	\$ 1,316,596	\$ 6,929,080
SEPTIEMBRE	341,668	389,502	199,844	931,014
OCTUBRE	350,000	400,000	200,000	950,000
NOVIEMBRE	350,000	400,000	200,000	950,000
DICIEMBRE	<u>350,000</u>	<u>400,000</u>	<u>200,000</u>	<u>950,000</u>
SUBTOTAL	\$ 1,391,668	\$ 1,589,502	\$ 799,844	\$ 3,781,014
SUMA	<u>\$ 3,992,675</u>	<u>\$ 4,600,980</u>	<u>\$ 2,116,439</u>	<u>\$ 10,710,094</u>
(-) PRESUPUESTO DEVENGADO AL MES DE AGOSTO				<u>6,929,080</u>
(=) DÉFICIT PROYECTADO				<u>\$ 3,781,014</u>

TERCERO. - Que se reducirá la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información**, por **\$4,650,000**, toda vez que, esta reducción en la partida responde a la implementación de un programa integral de mantenimiento preventivo y de actualización de componentes en los equipos de cómputo y tecnología con vida útil vigente y compatibilidad en el mercado.

Este programa se implementó con el objetivo de maximizar la eficiencia operativa y sostenibilidad de los recursos, permitió optimizar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos actualmente en uso, disminuyendo considerablemente la necesidad de realizar adquisiciones de dispositivos nuevos.

Mediante esta estrategia, no sólo se consiguió un uso más racional de los recursos asignados, sino que también se generaron economías sustanciales al evitar gastos elevados en la compra de equipos. Al enfocarse en la actualización de componentes específicos y en el mantenimiento preventivo regular, se logró mantener los equipos en condiciones óptimas por mayor tiempo, garantizando su operatividad sin incurrir en costos adicionales asociados a nuevas adquisiciones.

Esta reducción no comprometió el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual 2024, lo anterior, gracias a las labores de actualización y mantenimiento continuo, los equipos mantuvieron un desempeño adecuado y constante, asegurando que la calidad y la eficiencia de los servicios tecnológicos se mantuvieran en los niveles requeridos. Esta optimización contribuyó, por tanto, al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los compromisos del programa operativo sin impacto negativo alguno.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

CUARTO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$4,650,000 al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, ampliándose las partidas presupuestales 31401 Servicio telefónico tradicional y 32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos y disminuyéndose la partida presupuestal 51501 Equipo de cómputo y tecnologías de la información.

QUINTO. - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1313/2024

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
---------	----------	------------	-----------



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		<u>4,650,000</u>
SUMA		<u>\$ 4,650,000</u>	<u>\$ 4,650,000</u>

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen N.18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Ordinaria en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Es cuanto pre, Diputada?
- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Es cuanto.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:
 - Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
 - Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, a favor.
 - Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.
 - Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
 - Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
 - Valencia López Eligio, a favor.
 - García Ruvalcaba Daylín, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
14 DE NOVIEMBRE 2024**

**DICTAMEN No. 18
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

LEÍDO POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús	X		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip Valencia López Eligio	X		
Dip García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	X		
Dip Molina García Juan Manuel	X		
Dip Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip Ramos Hernández Jorge	X		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	



Total de abstenciones			0
------------------------------	--	--	----------

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es: **24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Antes de continuar con el siguiente apartado, hacemos constar la presencia y el agradecimiento por el acompañamiento a los jóvenes de la Secundaria 85 Pioneros del Valle, al Profesor Juan Cosme Miranda Morales; Sobeida Armenta Aguilar, Tania Guadalupe Murillo López, Emilio Jiménez Solorio; de su Directora María de Jeus, Jesús Páez García, y también de una de las figuras más emblemáticas, emblemáticas en materia de educación, en el Municipio de San Quintín, el Profesor ya jubilado, Sergio Pérez; bienvenidos todos. Continuamos con el siguiente apartado, es: **"Proposiciones"**, aquí hacemos un atento recordatorio a la compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Diputada Presidenta. Solicito que el acuerdo al que daré lectura se transcriba de manera íntegra en el Diario de los Debates, toda vez que ha sido circulado con la debida anticipación.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado. Honorable Asamblea: La suscrita, Diputada Julia Andrea González Quiroz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de los organismos autónomos, las Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales, todas del ejercicio fiscal 2025, en el tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que por disposición al artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme el artículo 34 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público, se deberá recibir en el Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Poder Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los Proyectos de Presupuestos de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

TERCERA.- Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

CUARTA.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las Comisiones de Dictamen Legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de las sesiones cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que puedan enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma el Poder Judicial y los Ayuntamientos.

QUINTO.- Que, con fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con intención de las Diputadas y Diputados integrantes de la XXV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y los titulares, esto con fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio 2025.

Por lo anterior expuesto, la Comisión que suscribe la presente somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y a los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a todos los integrantes de la XXV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 PM



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	15:30 A 17:30 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliadas a la totalidad de las y los Diputados y se sujetarán bajo los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo los días acordados, en forma presencial en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que se deberá, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la Presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la videoconferencia establecida.

- IV. Una vez concluida la exposición, el Secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las y los Diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, la persona compareciente tendrá hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberá solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la Diputada Presidenta dará concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente Acuerdo a las personas Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidencias Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, se elaborarán de ma, por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)**

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Diputada Julia Andrea González Quiroz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, todas para el ejercicio fiscal 2025, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

TERCERA. - Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

CUARTA. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos.

QUINTA. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y los titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR		PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA DE MEXICALI	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA DE ENSENADA	MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	11:00 A 13:00 PM



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	15:30 A 17:30 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma presencial en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.
- IV. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la Diputada Presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a las personas Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidencias Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Esta firma corresponde al Acuerdo en el que esta Soberanía cita a comparecer a las personas Titulares de diversas instancias, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2024.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Julia Andrea...

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite, daremos cuenta de la presencia del Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenido, Diputado. Gracias Diputada Julia Andrea; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, adelante Diputada Mayté, ¿no es en contra?, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Diputada Presidenta, mi voto no será en contra, será a favor del Acuerdo; sin embargo, quiero pedirle de favor a la Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Julia Andrea González Quiroz...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Perdón que la interrumpa Diputada Mayté, pero esa es la dispensa del trámite.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** ¡Ay, perdón!

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Desea continuar o espera a la Proposición? Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara ahora abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputada Mayté Méndez.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias. Le comentaba Diputada Presidenta, mi voto no será en contra, será a favor del Acuerdo, como lo acabo de emitir ahorita; pero, sin embargo, quisiera pedirle de favor a la Diputada Presidenta de la Comisión Julia Andrea González Quiroz, me permita contar con una copia de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Tecate. Me interesan todos sus anexos de forma inmediata a su presentación, que entiendo deberá ser a más tardar el día de mañana viernes 15 de diciembre, de noviembre. Muchas gracias, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro Diputada, eh, cuando nos llegan las Iniciativas, que tienen hasta el día de mañana para llegar, en caso de los Ayuntamientos, se hace eh, el cotejo y el análisis en la Auditoría para pronto entregar a ustedes un USB que tiene las Leyes de Ingresos de todos los Municipios y nosotros, eh, desde la Legislatura XXIII empezamos a entregar anexos también. Entonces, van a tener toda la información el día de mañana a las 11 de la mañana, a través de zoom, con la persona que ustedes designen; vamos a tener un zoom para poder hablar sobre las fechas específicas en las que vamos a estar entregando a cada equipo técnico la información.

- **LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ:** Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición. Ah, una disculpa Diputada Teresita del Niño Jesús, adelante.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Buenas tardes; igual Diputada Julia Andrea, solicitándole y haciendo la misma petición que hizo mi compañera Mayté; pero, yo solicito, sé que ya lo estás mencionando que en el USB viene los anexos de todos los, los Municipios, a mí, este, en particular pues me, iba a mencionar antes de que comentaras esto, que me interesaba pues Tecate y Tijuana ya que nuestro distrito es parte del, del, este, de Tijuana. Muchas gracias, es cuanto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro Diputada.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Bien, Secretaria Escrutadora por favor someta a votación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. Preciso que únicamente daré lectura a los puntos más importantes de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

esta Proposición, solicitando sea incorporado de forma íntegra en la Gaceta y demás documentos parlamentarios. Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada presentó ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de por su urgente y obvia resolución para girar un atento exhorto al Licenciado José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente número único del caso 0202-2024-29213, lo anterior se hace, eh, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

Uno de los crímenes más atroces y que duele a nuestra sociedad son los cometidos contra niñas, niños y adolescentes, esto, en virtud de tratarse de personas que, por su edad y desarrollo, sabemos que requieren la protección y los cuidados del Estado, también de sus madres, padres y de la propia comunidad. Todavía más grave aún son los delitos cometidos contra las niñas y niños, cuando son cometidos por sus propios padres, esas personas que tienen el deber de cuidado y de quienes presumimos que más allá de eso, se les proporciona amor y cariño. Es el caso que, la señora Adriana, de quien no se proporcionará su nombre completo por ser un dato sensible, se acerca a la suscrita para plantearme una petición urgente respecto a una causa penal en la que se refirió, que tanto madre y padrastro ejercen maltrato y violencia contra nieto y nieta de 6 y 4 años, respectivamente, incluyendo quemarles las manos en la estufa. Actualmente la señora Adriana cuida a su nieta y



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nieto, la carpeta de investigación ya se encuentra judicializada y se ha girado una orden de aprehensión en contra del padrastro, además de que, la señora Adriana refiere que recibe llamadas de su hija desde el Municipio de Santo Domingo, en el Estado de Oaxaca, donde ella refiere estar dicha localización en contra de su voluntad y por miedo de las amenazas de su pareja, es decir, del imputado y padrastro de las niñas y, de la niña y el niño. En voz de la señora Adriana se ha solicitado reiteradamente información en Fiscalía sobre el estatus de la orden de aprehensión, proporcionando nuevos datos de prueba e indicando las amenazas de muerte que ha recibido de parte de su yerno, así como del peligro en el que su hija le ha referido estar; sin embargo, las autoridades de Oaxaca, en boca del personal de la Fiscalía, no se han realizado aún las diligencias necesarias para ejecutar las órdenes de aprehensión, señalando, que las comunidades están muy alejada. Esto no puede ser un argumento cuando se trata de procurar justicia y proteger la integridad de niñas y niños, así como de sus personas cuidadoras. Por lo que, en esta tribuna les solicito que nos sumemos a exigir a la Fiscalía General de Oaxaca que se actúa conforme a la ley y sin dilación, atienda las peticiones y colabore de forma, como lo solicita la Fiscalía General de Baja California, para que el expediente pueda avanzar y se haga justicia a la niña y niño víctimas de esta violencia, así como se protege a la madre de ella y él, que si bien, también es señalada como agresora, es importante que se, señalar que se encuentra viviendo violencia de parte de su pareja. Cada niño y niña, adolescente, merecen un futuro lleno de derechos y libres de violencias, no de miedos. Garantizamos y protegemos sus derechos.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Por lo anteriormente expuesto, se expone a esta Honorable Asamblea lo si, el siguiente Acuerdo:

La XXV Legislatura del Estado emite un atento y respetuoso Exhorto al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente Número Único Caso 0202-2024-29213, para localizar al imputado dentro de dicha carpeta de investigación.

Con fundamento en el artículo 31 de la Constitución del Estado y 119 de la Ley de esta Soberanía, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Honorable Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para girar un atento **EXHORTO** al Lic. José Bernardo Rodríguez Alamilla, **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**; para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente Número Único de Caso 0202-2024-29213, para localizar al imputado dentro de dicha carpeta de investigación; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los crímenes más atroces y que más duele a la sociedad son los cometidos contra niñas, niños y adolescentes, esto, en virtud de tratarse de personas que, por su edad y desarrollo, sabemos que requieren de la protección y cuidados no solo del Estado, sino de sus madres, padres y la propia comunidad.

Todavía más graves aún son los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, cuando son cometidos por sus propios padres, esas personas que tienen el deber de cuidado y de quienes presumimos que más allá de eso, les proporcionan amor y cariño.

Es el caso que, la señora Adriana, de quién no se proporcionará su nombre completo por ser un dato sensible, se acercó a la suscrita para plantearme una la petición, respecto al expediente penal de Número Único de Caso 0202-2024-29213, el que refirió, que tanto su madre, hija de ella, como el padrastro, ejercen maltrato y violencia contra su nieta y nieto, de 6 y 4 años, respectivamente, incluyendo el quemarles las manos en la estufa.

Actualmente la señora Adriana cuida a su nieta y nieto, la carpeta de investigación ya se encuentra judicializada y se ha girado una orden de aprehensión en contra del padrastro,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

además de que, la señora Adriana refiere recibir llamadas de su hija desde el municipio de Santo Domingo Toejomulco, Estado de Oaxaca, donde ella refiere estar en dicha localización en contra de su voluntad y por miedo de las amenazas de su pareja, es decir, el imputado y padrastro.

La señora Adriana ha solicitado reiteradamente información en Fiscalía sobre el estatus de la orden de aprehensión, proporcionando nuevos datos de prueba e indicando las amenazas de muerte que ha recibido de parte de su yerno, así como del peligro en el que su hija le ha referido estar; sin embargo, las autoridades de Oaxaca, en boca del personal de la Fiscalía de Baja California, no han realizado las diligencias necesarias para ejecutar las órdenes de aprehensión, señalando, que la comunidad se encuentra muy alejada.

Este no puede ser un argumento frente cuando se trata de procurar justicia y proteger la integridad de niñas y niños, así como de sus personas cuidadoras, por lo que en esta tribuna exigimos a la Fiscalía General de Oaxaca actúa conforme a la ley y sin dilación, atienda las peticiones y colaboración solicitada por la Fiscalía de Baja California, para que el expediente pueda avanzar y se haga justicia a la niña y niño víctimas de violencia, así como, se proteja a la madre de ella y él, que si bien, también es señalada como agresora, en este comentario se encuentra viviendo violencia de parte de su pareja.

Al respecto la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional ratificado por México en 1990, obligando a reconocer y proteger los derechos de los niños, entendiéndose estos como cualquier persona menor de 18 años, establece una serie de principios fundamentales que deben ser respetados, particularmente en su artículo 3 (Interés superior del niño) establece que en todas las decisiones que afecten a las NNA, debe ser una consideración primordial. Esto implica que los sistemas judiciales y administrativos deben diseñarse para proteger y promover el bienestar de niñas, niños y adolescentes, y que la justicia debe ser accesible y respetuosa de su dignidad.

En ese sentido, el proceso penal que involucra a niñas, niños y adolescente, debe atenderse con diligencia reforzada que hace referencia a un conjunto de medidas especiales que se deben tomar para garantizar la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y su bienestar durante todo el proceso, incluyendo la ejecución de las órdenes de protección, pues son herramientas fundamentales para garantizar su seguridad y



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

asegurar que los agresores enfrenten el proceso judicial correspondiente. Dichas órdenes deben ser llevadas a cabo de manera pronta, para que se protejan los derechos de NNA, y se prevenga cualquier daño adicional.

**¡Cada niña, niños ya doliente, merece un futuro lleno de oportunidades, no de miedos.
¡Garantizamos y protegemos sus derechos!**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea lo siguiente:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al Lic. José Bernardo Rodríguez Alamilla, **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**; para que se atienda con diligencia reforzada las solicitudes de colaboración solicitadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California, dentro del expediente Número Único de Caso 0202-2024-29213, para localizar al imputado dentro de dicha carpeta de investigación.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del

Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Sánchez Allende; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición. En consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputada Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Pedirle a la inicialista me permita sumarme a su Proposicionamiento y darle el acompañamiento también.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí compañera, bienvenida, esta petición se hizo de, del trabajo comunitario que hacemos, hay otros detalles que no podemos revelar de la investigación, pero esperamos que haya una pronta y expedita justicia para la familia y para las infancias, y estaremos



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

acompañando a la abuela en cualquier situación que requiera, y también aprecio mucho su apoyo. Gracias.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Bien, Diputada Sánchez Allende si me permite también tener como referencia no solamente pido adherirme sino que poner como ejemplo que el municipio de San Quintín también tiene espacios muy alejados a mitad de, del desierto y aun así Fiscalía ha tomado las medidas necesarias en los últimos años, ha hecho lo correspondiente llevando la justicia hasta el último espacio. Entonces no es justificación la lejanía de los poblados para llegar a ellos, cuando realmente se quiere se puede y se trabaja a favor de. De nuevo le solicito permita adherirme y manifestarle que esta, esta labor es muy noble de su parte.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, bienvenida y en voz de la, de las víctimas indirectas es que hacen estos planteamientos, ¿no?, la lejanía que es la información que se les ha brindado, sin embargo, sabemos que, que con este exhorto, si es aprobado por las y los compañeros, puede dar un empujón y también una presión a que se atiendan estas peticiones por parte de la familia acá en Baja California. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Sí, Diputada Michel quisiera me permitas sumarme a su Proposición, en un estado de derecho la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

impunidad debe ser nula y debe predominar la justicia, y la celeridad en las diligencias, por lo tanto la cooperación efectiva entre entidades es crucial para avanzar en la localización del imputado, y asegurar que la justicia prevalezca reforzando así la confianza de la ciudadanía en nuestra institución. Así de que felicidades y muchas gracias.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro gracias por sumarse a la causa Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?, Diputada Angélica Peñaloza adelante.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Con su permiso Presidenta. Diputada si me permites también sumarme porque con los niños no, y aparte siempre debemos preponderar el interés supremo del menor y claro que me sumo, y en lo que podamos apoyarte para empujar este tema, cuenta conmigo por favor.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí Diputada, la señora Adriana no está sola que es la abuela de, de los niños y de las niñas, y la estaremos acompañando. Gracias por sumarse.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Es cuanto Presidenta, gracias.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputadas y Diputados. Bien Cerramos el debate, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Buenas tardes Diputada Presidenta, Honorable Asamblea. Solicito que el texto íntegro se inserte en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates del Congreso del Estado.

"Levanto la voz, no para gritar, sino para que aquellas que no tienen voz puedan ser escuchadas", Malala.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más lamentables que existe y que lacera gravemente nuestra sociedad. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo de los meses de enero a octubre del presente año se han registrado ocho mil

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

ochocientos tres denuncias por violencia familiar en Baja California; de los cuales el 32% corresponde a casos en Tijuana, lo que coloca a este municipio en el segundo lugar a nivel nacional en violencia.

Por otra parte, la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Mexicali, de inicios de septiembre, había registrado ya mil doscientas treinta casos al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia en Contra de las Mujeres. Mientras que cifras de la Fiscalía General del Estado indican que desde el 2021 al 2023 se tuvo un incremento del 16% de dichas denuncias.

Como oposición responsable quiero destacar los esfuerzos que ha emprendido la titular del Ejecutivo con el despliegue del programa de reacción y atención inmediata por medio de Escuadrón Violeta, como parte de la estrategia para erradicar la violencia familiar y de género, asimismo reconocer el trabajo que hemos hecho en esta Soberanía impulsando sin distinción de colores, para lograr las reformas normativas necesarias a fin de garantizar la más amplia protección del derecho a vivir a una vida libre de violencia de nuestras mujeres, niñas y adolescentes bajacalifornianas. Sin embargo, sin embargo, aún hay mucho por hacer.

Noviembre es el mes naranja, desde el año 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó que el 25 de noviembre de cada año sería el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, para Movimiento Ciudadano es prioridad el combate y erradicación de todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Para ello, proponemos el fortalecer las instituciones policiales municipales, ya que estos son los primeros respondientes de las emergencias por hechos de violencia en contra de la mujer, Mexicali y Tijuana desde el 2021 han robustecido los reglamentos de las instituciones policiales para mejorar su estructura administrativa con unidades especializadas de atención a la violencia familiar, sin embargo, en Ensenada, Rosarito, Tecate, San Felipe y San Quintín aún está pendiente fortalecer esta materia, a fin de operar unidades especializadas capaces de atender de forma efectiva y eficiente de manera empática a las mujeres que se atrevan a alzar la voz para pedir ayuda. Y ante esto expuesto propongo que con dispensa de trámite el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero: Se emite respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las Presidencias de los 7 Municipios del Estado, para que en el respectivo ámbito de sus competencias fortalezcan la implementación y promoción de capacitación continua y profesionalización con perspectivas de género, derechos humanos, diferencial, interseccional, intercultural, así como en las políticas de detección, atención y canalización de víctimas, víctimas indirectas y personas agresoras, a los miembros de las instituciones policiales que atienden los casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Segundo: Se emite respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de los 7 Municipios del Estado, para que en el respectivo ámbito de sus competencias

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

fortalezcan la estructura administrativa de las unidades especializadas de violencia familiar y de género de sus instituciones policiales, así como la asignación de más recursos económicos en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2025 para el despliegue de los programas de atención de dichas unidades, así como la asignación de más miembros policiales debidamente capacitados en la materia.

Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPÉZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTATAL, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LAS PRESIDENCIAS DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, al tenor de la siguiente:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Levanto la voz, no para gritar, sino para que las que no tienen voz puedan ser escuchadas" (Malala Yousafzai)

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más persistente que lacera gravemente a nuestra sociedad. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define a dicha violencia como *"Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*¹

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en nuestro Estado tan solo de los meses de enero a octubre del presente año se han registrado ocho mil 803 denuncias por violencia familiar en Baja California; el 32 por ciento de los casos corresponden a Tijuana, lo que coloca a este municipio en el segundo lugar a nivel nacional por debajo de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dicho delito es el más cometido en esta ciudad después del robo de vehículo (tres mil 755 casos) y narcomenudeo (dos mil 921), que ocupan el primero y segundo lugar a nivel municipal, respectivamente.

Por otra parte, la Dirección de Seguridad Pública Municipal en la capital del Estado, reportó que del mes de octubre de 2023 al mes de agosto del presente año se atendieron más de mil 171 llamadas de auxilio que se hicieron por violencia familiar o de género. En relación a los incidentes de violencia familiar se hicieron 188 canalizaciones de las víctimas a otra instancia para dar seguimiento, y se protegió

¹ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer disponible en: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/718/87/img/nr071887.pdf>



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

a 330 personas a las que se les aplicaron medidas cautelares para evitar que estén en contacto con quien lo agredió. Para inicios del mes septiembre del presente año la corporación policial municipal había ya registrado 1 mil 230 casos de violencia al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.

Mientras que cifras de la Fiscalía General de Baja California indican que en 2021 se registraron en el estado 12 mil 451 casos de violencia familiar; en 2022 fueron 13 mil 161; y 14 mil 462 en 2023. Esto indica un incremento del 5.7% en 2022 respecto a 2021; del 9.89% en 2023 respecto al 2022; y del 16.15% en 2023 respecto a 2021.

Como oposición responsable quiero destacar los esfuerzos que ha emprendido la titular del Gobierno del Estado con el despliegue del programa de reacción y atención inmediata Escuadrón Violeta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como parte de la estrategia para erradicar la violencia familiar y de género, asimismo reconocer el trabajo que hemos venido realizando en esta asamblea de manera conjunta sin distinción de colores partidistas, para impulsar las reformas normativas necesarias para garantizar la más amplia protección del derecho a vivir una vida libre de violencia a nuestras mujeres, niñas y adolescentes bajacalifornianas. Sin embargo, aún hay mucho por hacer.

Nos encontramos en el mes marco, en el que desde el año de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y hoy siendo mayoría de mujeres quienes integramos esta Asamblea nos toca asumir con responsabilidad los retos que aún tenemos por delante para combatir y erradicar la violencia contra la Mujer.

Uno de los principales retos que tenemos, es fortalecer las instituciones policiales municipales, ya que son los primeros respondientes de las emergencia por hechos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de violencia contra la mujer que se realizan en cada municipio del estado, tenemos que en los municipios de Mexicali y Tijuana desde el año 2021 se han robustecido los reglamentos de las instituciones policiales a efecto de contar dentro de su estructura administrativa con unidades especializadas en la atención de violencia familiar y de género, sin embargo en los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, San Felipe y San Quintín aún está pendiente fortalecer la estructura administrativa de las instituciones policiales, a fin de operar unidades especializadas, por lo anterior y en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 42 fracción X, 44 QUATER fracción II y 47 fracción V todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, propongo con dispensa de trámite ante comisión el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se emite respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Doctora Ma. Elena Andrade Ramírez, así como a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, a la Presidenta Municipal de Ensenada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito María del Rocío Adame Muñoz, al Presidente Municipal de Tecate, Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal de San Quintín Miriam Elizabeth Cano Núñez y al Presidente Municipal de San Felipe José Luis Dagnino López, para que en el respectivo ámbito de sus competencias fortalezcan la implementación y promoción de capacitación continua y profesionalización desde las perspectivas de género, derechos humanos, diferencial, interseccionalidad e interculturalidad, así como en las políticas de detección, atención y canalización de víctimas, víctimas indirectas y personas agresoras, a los miembros de las instituciones policiales que atienden de manera directa los casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

SEGUNDO: Se emite respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Presidente Municipal de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz, a la Presidenta Municipal de Ensenada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito María del Rocío Adame Muñoz, al Presidente Municipal de Tecate, Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal de San Quintín Miriam Elizabeth Cano Núñez y al Presidente Municipal de San Felipe José Luis Dagnino López para que en el respectivo ámbito de sus competencias fortalezcan la estructura administrativa de las unidades especializadas de violencia familiar y de género de sus instituciones policiales, así como la asignación de más recursos económicos en sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2025 para el despliegue de los programas de atención de dichas unidades, así como la asignación de más miembros policiales debidamente capacitados.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Daylín García Ruvalcaba. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvase a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, le solicito la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Con su permiso Presidenta. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la Gaceta y demás instrumentos de registro parlamentario.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California.

La Procuraduría de Protección al Ambiente, es la institución del gobierno federal a la que se le corresponde la vigilancia y evaluación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración, preservación y protección de los recursos naturales.

Entre los, salud, entre los objetivos estratégicos de la PROFEPA se encuentran, el fortalecer su presencia y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista. Pese a lo anterior, a mediados de julio de 2021, desde las oficinas de la PROFEPA en la Ciudad de México, se decidió cerrar las oficinas de este órgano en la zona costa de nuestro Estado, lo que efectivamente ocurrió a partir del 30 de julio de ese año.

Dicha medida, trajo afectaciones al cuidado, vigilancia y protección de los recursos naturales, así como parques nacionales y áreas protegidas. Además, de mermar los tiempos para atender las incidencias o emergencias ambientales, sin olvidar las afectaciones a la economía de permisionarios, consultores y ciudadanía en general que ahora tienen que trasladarse a las oficinas hasta acá, hasta nuestra ciudad de Mexicali, único enlace de este órgano en todo nuestro Estado, para presentar sus, sus cumplimientos y gestiones, lo que conlleva una pérdida enorme en operatividad y tiempo de reacción.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Ante tal escenario, se advierte que de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la PROFEPA puede celebrar convenios de coordinación con los Estados para que realicen funciones relacionadas con la protección del ambiente, así como para delegarles funciones y facultades para que realicen actividades específicas en materia ambiental.

A nivel local, la autoridad cuyo marco de actuación corresponde al, al de la PROFEPA, es la Procuraduría de Protección al Ambiente de nuestro Estado, cuya ley fue creada en el 2013, pero no fue sino hasta este 2024, que la titular del Ejecutivo Estatal instauró las condiciones presupuestales y operativas requeridas para designar a su titular, e iniciar formalmente sus actividades, como un organismo público descentralizado cuyo objeto se desarrolla mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

La representación legal de la Procura, Procuraduría Estatal, corresponde a su titular, quien entre sus atribuciones, cuenta con la de coordinarse con las autoridades competentes de la Federación para la debida práctica y diligencia de las atribución, de las atribuciones que, en materia de investigación, verificación y vigilancia, les son encomendadas, pudiendo para ello, celebrar convenios de colaboración que le correspondan.

Bajo tales premisas, la presente intención es solicitar a la Procuraduría de Protección al Ambiente en nuestro Estado, determine la viabilidad jurídica y conveniencia de celebrar un convenio de coordinación con la PROFEPA.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Con la firma de este convenio sin duda se fortalecerá la cooperación de las autoridades federales y locales ambientales, y se establecería un marco sólido para el trabajo conjunto entre ambas procuradurías, las que reafirmarían su compromiso para fortalecer su presencia territorial y capacidad de respuesta.

Por lo expuesto, me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de la, de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

Resolutivo.

Único. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la persona Titular del organismo público descentralizado, Procuraduría de Protección al ambiente para el Estado de Baja California, a fin de que determine la viabilidad jurídica y con, y conveniencia de celebrar un convenio de coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que dicha autoridad federal pueda delegarse funciones y facultades para realizar las actividades específicas en materia ambiental de investigación, inspección, verificación y vigilancia que a su ámbito de competencia corresponden, particularmente en la zona costa de nuestro Estado, ante el cierre de las oficinas de PROFEPA en esta demarcación territorial ocurrido en julio del 2021, con el objeto de fortalecer su presencia territorial y capacidad de respuesta institucional para impulsar las acciones que contribuyan a la protección de nuestro medio ambiente.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

**DIP. DUNNIA MONSERRAT MURILLO LÓPEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la institución del gobierno federal a la que corresponde vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración, preservación y



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

protección de los recursos naturales, por medio de visitas y operativos de inspección, la atención de denuncias populares y la promoción de la participación social en asuntos de protección y defensa del ambiente.

Entre los objetivos estratégicos de la PROFEPA se encuentran, el contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental, así como lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de las leyes ambientales, y fortalecer la presencia de la Procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista.

Pese a lo anterior, a mediados de julio de 2021, desde las oficinas centrales de la PROFEPA en la Ciudad de México, se decidió cerrar las oficinas de este órgano en la zona costa del Estado, lo que efectivamente ocurrió a partir del 30 de julio de esa anualidad.

Dicha medida, trajo sin duda afectaciones al cuidado, vigilancia y protección de los recursos naturales, así como parques nacionales, áreas naturales protegidas, y humedales de importancia internacional que se ubican en nuestra entidad. Además, de mermar los tiempos para atender efectivamente las incidencias o emergencias ambientales, sin olvidar las afectaciones a la economía de permisionarios, consultores, gestores y ciudadanía em general que ahora tienen que trasladarse a las oficinas en Mexicali, único enlace de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

este órgano en todo el estado, para presentar sus cumplimientos y gestiones necesarias, lo que conlleva una pérdida enorme en operatividad y tiempo de reacción. (Fuente: <https://terrapeninsular.org/profepa-se-ha-ido-de-ensenada-y-tijuana/>)

Como ejemplo, hace un año tardamos más de un mes en poder presentar una denuncia en materia ambiental ante PROFEPA, por la contaminación presente en las playas de Ensenada y Tijuana, dado que el personal responsable del área se encontraba de vacaciones, sin nadie que realizara estas funciones en su ausencia.

Ante tal escenario, se advierte que de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la PROFEPA puede celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios para que realicen funciones relacionadas con la protección del medio ambiente, ya sea de manera separada o conjunta, así como para delegarles funciones y facultades para que realicen actividades específicas en materia ambiental, pudiendo proporcionar la asistencia técnica y capacitación que los gobiernos locales requieran para fortalecer su capacidad para proteger el medio ambiente.

Además, el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también proporciona un marco legal para la celebración de estos convenios, al tutelar el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

A nivel local, la autoridad cuyo marco de actuación corresponde al de la PROFEPA, es la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado, cuya ley fue creada en 2013, pero no fue sino hasta este 2024, que la titular del Ejecutivo Estatal instauró las condiciones presupuestales y operativas requeridas para designar por vez primera a su titular, e iniciar formalmente sus actividades, como un organismo público descentralizado con autonomía operativa y financiera para cumplir con su objeto de defensa de los derechos de los habitantes del Estado a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

La representación legal de la Procuraduría Estatal, corresponde a su titular, quien entre sus atribuciones, cuenta con la de coordinarse con las autoridades competentes de la Federación y de los Ayuntamientos para la debida práctica y diligencia de las atribuciones que, en materia de investigación, verificación y vigilancia, le están encomendadas, pudiendo para ello, celebrar los convenios y demás instrumentos jurídicos que correspondan.

Bajo tales premisas, la presente intención es solicitar a la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, determine la viabilidad jurídica y conveniencia de celebrar un convenio de coordinación con la PROFEPA, a fin de que dicha autoridad federal pueda delegarles funciones y facultades para que realicen las actividades específicas en materia ambiental de investigación, inspección, verificación y vigilancia que a su ámbito de



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

competencia corresponden, particularmente en la zona costa del Estado, ante el cierre de las oficinas de PROFEPA en esa demarcación territorial ocurrida en julio de 2021.

Con la firma de este convenio sin duda se fortalecería la cooperación de las autoridades federales y locales ambientales y se establecería un marco sólido para el trabajo conjunto entre la procuraduría ambiental de Baja California y la PROFEPA. Además de que con ello, ambas instancias reafirmarían su compromiso para fortalecer su presencia territorial y capacidad de respuesta institucional para impulsar acciones que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible del estado.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL C. OMAR JAVIER DURÁN CONTRERAS A FIN DE QUE DETERMINE LA VIABILIDAD JURÍDICA Y CONVENIENCIA DE CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE DICHA AUTORIDAD FEDERAL PUEDA DELEGARLES FUNCIONES Y FACULTADES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL DE INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA QUE A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA CORRESPONDEN, PARTICULARMENTE EN LA ZONA COSTA DEL ESTADO, ANTE EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE PROFEPA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL OCURRIDA EN JULIO DE 2021, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU PRESENCIA TERRITORIAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Diego Echevarría. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, Diputada Adriana adelante,

- **LA C. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA:** Muy buenas tardes, gracias. No es justamente en contra, yo que estoy de acuerdo en que hay que cuidar, soy del Partido Verde, ¿no?, no pudiera estar en contra de cuidar la naturaleza, pero sin embargo me gustaría, perdón, hacer, este, algunas anotaciones. Creo que en el, en lo que nos leyó el Diputado Diego, es muy claro que se menciona que, que la Gobernadora del Estado, bueno hay un interés, ¿no?, en el tema de cuidar el tema de la ecología ya que esta ley lo mencionó fue creada en el 2013, pero si no fue hasta el 2024 que entra en operaciones, ¿no? En noviembre se nombra al, al responsable de la Procuraduría, pero es hasta el 01 de 24 que entra en operaciones. Hay algo bien interesante, en lo personal yo creo que estamos pidiendo nuevas atribuciones o responsabilidades a la PROFEPA, pero yo me preguntaría si una Procuraduría que cuenta con 14 personas de personal, que 4 son en nómina directamente, las otras 10 son 4 de base y 6, y tenemos 7 inspectores nada más para todo el Estado, estamos solicitando más cuando a mí me gustaría saber si realmente hemos tenido esa respuesta, la buena voluntad de la Gobernadora la está. Si los revisamos más específicamente tenemos 2 inspectores en Mexicali, que corren atender a San Felipe uno de ellos, ¿no?, no está tan cerca creo, no sé si a lo mejor



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

la Procuraduría tiene algún helicóptero, yo no lo sé, ¿verdad?; en Ensenada tenemos 2 inspectores el cual también corre a San Quintín; en Tijuana tenemos 3 que atiende Tijuana, Tecate y Rosarito, Eso sin contar bueno que estamos estrenando Municipios, que la ciudadanía decidió tener nuevos Municipios, entonces yo creo que si creamos, si tenemos por voluntad de la ciudadanía nuevos Municipios también debemos de preocuparnos en el tema ambiental. Ligeramente, este, podemos mencionar por ejemplo en el caso de San Felipe, bueno cercas por ahí está el Valle de los Gigantes, ¿no?, y a lo mejor si nos vamos a San Quintín aquí está la Presidenta del Congreso que pudiera decirnos que están los humedales y otras zonas muy importantes. Entonces a mí me gustaría ser un Diputado responsable, los invito a todos, como digo no es en contra, pero sí poder llevar esta, esta propuesta nuevamente a, a, a la comisión que usted preside Diputado, pero me gustaría que hubiera alguna mesa de trabajo donde pudiéramos contar con la presencia de la Procuraduría Federal, con la PROFEPA, con la Procuraduría del Estado, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado. Hay algo que yo creo que podemos caminar en, en 2 aspectos o 2 vertientes, creo que una es totalmente la Procuraduría del Estado, fortalecerla, creo fielmente que es una Procuraduría que puede crecer, porque a final de cuentas ellos implican puede ser recaudadora, porque hay que multar a los que contaminan, a los que violentan la ley en, en el término natural, entonces podemos revisar ese tema. Y en otro, pues si no nos alcanza a nosotros tendremos Diputados Federales y Senadores que pueden tocar la puerta allí arriba en el tema de PROFEPA y solicitar muy bien como lo dice el Diputado, ¿no?, a lo mejor ahorita



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

estamos viendo que solamente hay una oficina en Mexicali, pero vuelvo a lo mismo tenemos más Municipios que también tienen el derecho de que se cuide el medio ambiente. Entonces es el momento de trabajar en el Estado, en la Procuraduría pero también hacer un exhorto a nivel Federal que pasa en el tema de la PROFEPA, tenemos un Estado que tiene valles, que tiene desierto, que tiene litorales, tenemos playas muy hermosas por cierto. Entonces creo que es una oportunidad para hacer un exhorto a, a, a la PROFEPA y decirle: "aquí estamos y queremos hacer algo". Entonces definitivamente Diputado amigo, no es para nada en contra sino es para fortalecerla, entonces por tal motivo yo sí pediría que se envié a comisiones, y bueno nuestra Presidenta de la República dentro de sus 10 puntos tiene puntos muy importantes en el tema de, de, de la ecología y nombraron, este, yo creo que no pudo hacer el nombramiento mejor en la Procuraduría Federal a la, a la Maestra Mariana Boy que es una ambientalista de corazón. Entonces vamos teniendo un poco de fe y haciéndonos un exhorto a través de los medios que tengan que hacerse, y a mí me encantaría que se fortalezca la Procuraduría del Estado, darle brazos para que pueda ejecutar realmente y castigar a quien tenga que castigar en el tema ambiental, en el Estado, pero a final de cuentas también tenemos otra dependencia a nivel Federal que hay que tocarle la puerta y decirle: "Baja California está presente", tenemos nuevos Municipios, la gente creyó en nosotros, hay nuevos municipios y creo que es la forma de fortalecer, este. Entonces mi petición sería esa, que se regrese a comisiones y Diputado que se pudiera hacer una mesa de trabajo donde tuviéramos a todos los actores, probablemente gente que conozca un poquito



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

más del tema y ayudarles, ¿no?, creo que el trabajo de nosotros es fortalecer las dependencias Estatales, ¿no?, y cuidar el Estado en eso. Muchísimas gracias Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Diego Echevarría.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Diputada amiga Adriana, tomo tu propuesta, creo que podemos, este, darle con esta reunión de trabajo pues seguimiento a esto que estamos buscando, porque como lo manifesté ahorita en la proposición desde del 2021 la PROFEPA vino reduciéndose sus oficinas aquí en nuestro Estado, la zona costa no tiene, tiene que venir gente de la zona costa para atender temas de PROFEPA, denuncias y demás hasta acá, hasta Mexicali, pero no nada más es PROFEPA, también otras delegaciones como por ejemplo la PROFECO, los de Mexicali tenemos que ir a Tijuana, ¿sí? Entonces sí es un área de oportunidad esta reunión de trabajo, que de ahí podamos generar acuerdos, ¿sí?, con fechas establecidas y también conocer de también si hay algún proyecto en la federación que venga a fortalecer el tema ambiental aquí a Baja California por medio de la, de la PROFEPA, de hecho en la reunión que tuvimos de trabajo donde esta, dimos a conocer e invitamos a todos para que hicieron aportaciones a la creación de la Ley de Responsabilidad Ambiental, el Procurador Estatal Ambiental nos comentó lo que comentas no Diputada, ahí nos hizo el comentario de que contaba con muy poco personal y con tres millones de pesos para operar en todo el año, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Entonces qué bueno que nos podamos involucrar



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

todos en esto, el medio ambiente es un tema que no se debe de politizar, es un tema que nos debe unir a todos y, este, pues bueno hay que ayudar a la Procuraduría, estamos en el tiempo adecuado, pues cuando van a ver el tema de los presupuestos, en qué se va a gastar el dinero nuestro Estado, también y cómo recauda, y pues ojalá y entre todos impulsemos apoyar un poco más al tema ambiental. Gracias. Nada más una pregunta, ¿a qué comisión se iría?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se, estaríamos turnando a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Oh gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** De ti para ti.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Ah, sí está bien, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Juan Manuel Molina García adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** No, era para secundar la propuesta de la Diputada Adriana Padilla y veo que el Diputado, este, pues estaría en la tesitura de recibirla en su comisión y ya cuando nos convoque ahí lo, los acompañaremos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Teresita del Niño Jesús.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Nuevamente buenas tardes. Aparte de que pertenezco a la Comisión del Medio Ambiente, pues



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

es un tema que me apasiona mucho y lo mencioné cuando hubo el accidente en la empresa el pasado 21 de octubre, que iban a ser la clausura, yo les había mencionado que PROFEPA contaba alrededor con 5 o 6 inspectores, y que estos inspectores revisan industria, puertos, desde la aduana, las empresas que importan, este, los, los que importan hasta los pinos para ahora que viene Navidad que no traiga plaga, pesca, agricultura y realmente es, es un tema muy delicado, yo lo mencionaba el día que, que levanté la, la mano y pedí la voz cuando se tocó el tema de la empresa, mencionaba que cuando una empresa o una maquiladora ingresa a México, se debería de tener una nueva iniciativa con una responsabilidad y obligación que cumpla con todas las medidas de responsabilidad, llegan y no las cumplen, pero aparte estamos hablando de infinidad de temas ambientalmente que efectivamente ese presupuesto no alcanza, yo creo que sería el presupuesto para un mes, tenemos más de setecientas industria maquiladora, imagínense el resto que también se encargan de los puertos, el puerto de Ensenada, el cruce fronterizo de Mexicali, de Tijuana, etcétera. Yo me sumo y haría un exhorto a que den el aumento a ese presupuesto y más inspectores sabiendo de antemano que Baja California lo requiere por su, por la industria por, por todo el territorio que, que se cubre. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz?, muy bien. Entonces dado que ya el Diputado Diego a, acepta, aprueba que la enviamos a la Comisión precisamente de Medio Ambiente y

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Desarrollo Sustentable, procedemos con el siguiente, la siguiente Proposición. Se le concede el uso de la voz al Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, para presentar su Proposición.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Con su permiso de la Asamblea, y de aquí, de los aquí presentes.

Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados y pueblo de Baja California.

El que suscribe Danny Fidel Mogollón Pérez, en mi carácter de Diputado de la XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía, con dif, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo mismo que sustento en lo siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite al tenor de la siguiente:

Hoy en día, es común observar a jóvenes de todas las edades, incluso adultos, hacer uso de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarros electrónicos y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, durante su estancia en preparatorias, universidades, restaurantes, bares, en reuniones familiares, o bien en cualquier tipo de reuniones.

El tema cobra relevancia, ya que han sido analizados por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, quienes han sustentado que estos generan, generan diversas problemáticas en salud. Este hecho, hace necesaria la intervención de quienes hoy nos enviste el cargo de Funcionarios Públicos, pues, debemos velar por el cuidado y respeto a la Salud Pública.

Conforme al estudio elaborado por el Centro de, para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos de Norteamérica, se ha establecido que estos cigarrillos electrónicos producen un aerosol que al calentar un líquido por lo general contiene nicotina saboritizan, saborizantes, otras sustancias químicas que ayudan a producir el aerosol, los usuarios inhalan este aerosol llevándolo a los pulmones, igual que en las personas que están cercas, este dicho estudio afirma que el vapor inhalado como el que se exhala emite partículas químicas dañinas, aunado a todo lo anterior, la OMS declaro que los países en los que este producto no está prohibido, los gobiernos deben de adoptar medidas adecuadas para proteger a los, poblaciones de los peligros de los inhaladores electrónicos de nicotina, para impedir que los niños, adolescentes y otros grupos vulnerables que no los utilicen. Pues el uso de estos cigarros electrónicos en jóvenes menores de 20 años, preocupa especialmente a la ONU a, debido a que los efectos de la nicotina sobre el desarrollo del cerebro,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

el peligro que puede presentar ciertos ingredientes, pero también porque consideran que los niños que utilizan estos dispositivos tienen más posibilidades de fumar más tarde, el doctor Ruediger Krech, Director Departamento de Salud de la OMS ha señalado a las empresas y los influencers promocionan entre los niños cigarros electrónicos con más de 16 mil sabores distintos a través de las redes sociales, en algunos casos se utilizan personas de dibujos animados y diseños elegantes que atraen a la generación más joven al consumo de cigarrillos, es necesario tomar urgentemente espere, medidas para prevenir el consumo de cigarros electrónicos, contrarrestar la adicción a la nicotina al tiempo que se adopte un enfoque global del control de tabaco que tenga en cuenta las circunstancias de cada país. Compañeras y compañeros legidores, este es un tema que ya se ha planteado en otras legislaturas, pero dada la trascendencia de ello implica, en materia de salud considero necesario retomarlo y darle un debido seguimiento, trabajar con el poder ejecutivo, los ayuntamientos y debe, de ser necesario, presentar la reforma legislativa que en su momento se necesite. Que en día de hoy estamos presentes, podemos darnos la tarea de difundir que los cigarros electrónicos o vapeadores emiten sustancias químicas que causan cáncer y particularmente, partículas diminutas que pueden llegar al fondo de los pulmones provocando daños irreversibles. La preocupación se agrava con los cigarros electrónicos, están a la mano de cualquier persona que se ya se ha convertido en un elemento de moda entre los jóvenes y por ende el producto es cada vez más vendido y puede ser adquirido en tiendas “x” o cualquieras que encuentres este producto que es a la



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

mano. La salud de los jóvenes y en general de los bajacalifornianos está en riesgo con el uso de este tipo de aditamientos denominados cigarrillos electrónicos, no, no existe duda que son dañinos por lo cual solicito que emprendamos, ¿puedo terminar? Que emprendan programas, se emprendan programas de prevención y de concientización del daño a la salud que esto ocasiona, no pasa desapercibido que existe la iniciativa federal para prohibir desde una ley la comercialización, sin embargo, al momento no ha sido aprobada, de igual manera nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado que una de sus acciones será el dar seguimiento, asegurar la provisión de la comercialización de vapeadores o cigarrillos electrónicos por el daño a la salud que ello representa, por lo anterior expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado con relación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del, se solicita a este, Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por esta será urgente y de obvia resolución bajo el siguiente punto:

La XXV legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorte a la ciudadana maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado Baja Cal, para que instruya al Secretario de Salud del Estado a efecto de que se emprendan, en forma coordinada y bajo su supervisión con los ayuntamientos, programas de prevención, concientización del daño a la salud que provoca el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarros electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizados en dicho sistema.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación, atentamente Danny Fidel Mogollón Pérez.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA EFECTOS DE SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO EN COORDINACION CON LOS AYUNTAMIENTOS, LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCAN LOS SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

**DIP. DUNNIA MONSERRAT MURILLO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.**

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy en día, es común el observar a jóvenes de todas las edades hacer uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, durante su estancia en preparatorias, universidades, restaurantes, bares, en reuniones familiares, o bien en cualquier tipo de reuniones.

El tema cobra relevancia, ya que han sido analizados por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, quienes han sustentado que estos generan diversas problemáticas en materia de Salud. Este hecho, hace necesaria la intervención de quienes hoy nos enviste el cargo de Funcionarios Públicos, pues, debemos velar por el cuidado y respeto a la Salud Publica.

Conforme al estudio elaborado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades, de Estados Unidos de Norteamérica, se ha establecido que estos cigarrillos electrónicos producen un aerosol que al calentar un líquido que, por lo general, contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas que ayudan a producir el aerosol, los usuarios inhalan este aerosol llevándolo a sus pulmones, al

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

igual que las personas que estén cerca, dicho estudio afirma que el vapor inhalado como el que se exhala, emiten partículas químicas dañinas.

Aunado a lo anterior, la OMS declaró que en los países en los que estos productos no están prohibidos, “los gobiernos deben adoptar medidas adecuadas para proteger a sus poblaciones de los peligros de los inhaladores electrónicos de nicotina, para impedir que los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables los utilicen”.

Pues el uso de estos cigarrillos electrónicos en jóvenes menores a los 20 años preocupa especialmente a la ONU, debido a los efectos de la nicotina sobre el desarrollo del cerebro, y el peligro que pueden presentar ciertos ingredientes, pero también porque considera que los niños que utilizan estos dispositivos tienen más posibilidades de fumar más tarde.

El Dr. Ruediger Krech, Director del Departamento de Promoción de la Salud de la OMS, ha señalado: Las empresas y los *influencers* promocionan entre los niños cigarrillos electrónicos con más de 16 000 sabores distintos a través de las redes sociales. En algunos casos se utilizan personajes de dibujos animados y diseños elegantes que atraen a la generación más joven. El consumo de cigarrillos electrónicos entre los niños y los jóvenes está creciendo de forma alarmante y, en muchos países, llega a niveles superiores a los de los adultos.

Es necesario tomar urgentemente medidas para prevenir el consumo de cigarrillos electrónicos y contrarrestar la adicción a la nicotina, al tiempo que se adopta un enfoque global del control del tabaco que tenga en cuenta las circunstancias de cada país.

Compañeras y Compañeros Legisladores, este es un tema que ya se ha planteado en otras **Legislaturas**, pero dada la trascendencia que ello implica en la materia de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Salud, considero, necesario retomarlo y darle el debido seguimiento, trabajar con el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, y de ser necesario, presentar las reformas legislativas que en su momento se estimen necesarias.

Quienes hoy estamos presentes, podemos darnos a la tarea, de difundir que los cigarros electrónicos o vapeadores, emiten sustancias químicas que causan cáncer y partículas diminutas que pueden llegar al fondo de los pulmones, provocando daños irreversibles.

La preocupación, se agrava cuando los cigarrillos electrónicos o vapeadores, están a la mano de cualquier persona, se han convertido en elemento de moda entre jóvenes, y por ende el producto es cada vez más vendido, pueden ser adquiridos en tiendas especializadas en venta de cigarros electrónicos, en tiendas de conveniencia, hasta en las distintas plataformas de internet.

La Salud de nuestros jóvenes y en general de los Bajacalifornianos, está en riesgo, con el uso de este tipo de aditamentos denominados cigarros electrónicos, no existe duda que son dañinos, motivo por el cual, debemos solicitar se emprendan programas de prevención y concientización del daño a la salud que este ocasiona.

No pasa desapercibido, que existe la iniciativa Federal, para prohibir desde una Ley la comercialización, sin embargo, al momento no ha sido aprobada.

De igual forma, Nuestra Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha manifestado, que una de sus acciones, será el dar seguimiento y asegurar la prohibición de la comercialización de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos, por el daño a la salud que ello representa.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California.

Se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión**, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente punto resolutivo:

UNICO. - LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MAESTRA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE EMPRENDAN EN FORMA COORDINADA Y BAJO SUS ATRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DEL DAÑO A LA SALUD QUE PROVOCA EL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHOS SISTEMAS.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición y le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

-**LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández para presentar su Proposición.

- **LA. C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputada Presidenta, Honorable Asamblea.

Antes de dar lectura a la siguiente Proposición de Acuerdo Económico y por cuestiones de tiempo, solicito, Diputada Presidenta se integre el texto completo de la presente a la Gaceta Parlamentaria y en el Diario los Debates del Congreso del Estado.

La suscrita Diputada Alejandra María Ang Hernández, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, Proposición de Acuerdo Económico al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos.

La Constitución General y re, la Constitución General y Relativa a nuestra entidad reconoce que el municipio libre es la base de la organización política, administrativa y territorial del Estado mexicano, Mexicano, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, gobernado con autonomía por un Ayuntamiento, integrado por autoridades que con, que contiene la responsabilidad de prestar servicios públicos, asegurar la participación ciudadana, promover el desarrollo sustentable, y además, consolidar la transparencia y rendición de cuentas, he ahí que la personalidad



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

jurídica adoptada a los municipios por las normas constitutivas, refiere que, son entes sujetos de derecho y obligaciones con capacidad suficiente para actuar en los asuntos de su competencia, además de esta, se desprende la facultad reglamentaria definida como la potestad para aprobar y ejecutar sus bandos, reglamentos circulares y las disposiciones administrativas necesarias para gobernarse y administrarse a sí mismos, en función de su autonomía, todo en correspondencia con la Ley en materia Municipal que haya expendido la Legislatura Estatal. No obstante, el artículo 115 de la Constitución General y el 82 de la Constitución Local establecen que los Ayuntamientos observarán lo dispuesto por las Leyes Federales y Estatales, ante la prestación de los servicios públicos y el desempeño de sus funciones, esto sin, sin algún tipo de perjuicio ante su competencia constitucional, es decir, deben llevar a cabo un cumplimiento cabal y puntual de las leyes ya que al ser gobiernos parte de nuestro sistema federal, atenderán de manera exacta al principio de legalidad, mismos que demandan su sujeción de todos, perdón, de todos los órganos de derecho público a lo dispuesto a la Constitución y así asumir con sus obligaciones y responsabilidades ante otras instancias, por otro lado la función de fiscalización superior de la cuenta pública tiene como objeto consolidar la rendición de cuentas y a partir de la evaluación minuciosa de los resultados de la gestión financiera y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas por lo que la Auditoría Superior del Estado debe implementar mecanismos que implican la determinación del cumplimiento del principio de legalidad, es decir, revisar y verificar que las autoridades fiscalizadas ejercieron el gasto público asignado conforme a



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

derecho, evidenciando así observaciones o no en el desempeño de sus funciones, las disposiciones jurídicas aplicables en materia. Esta función re, revisora de la cuenta pública es inherente al pueblo, quien la ejerce por conducto de sus representantes para fines de la vigilancia y examen de legalidad, en la exactitud del manejo de la Hacienda Pública, donde los resultados de la aplicación de mecanismos de controles externos implicaran a su vez señalar de forma oportuna las transgre, transgresi, transgresiones e infracciones a la normatividad y la legalidad, y en consecuencia promover las acciones o denuncias para la imposición de la sanciones que se adviertan derivado de auditorías e investigaciones. Al finalizar estos procesos la auditoría del ejercicio fiscal correspondiente, el Órgano de Fiscalización Superior Estatal presenta al Congreso por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe General Ejecutivo del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, documento anual que contiene resumen de auditorías, observaciones realizadas, riesgos identificados y sugerencias para modificar y armonizar disposiciones legales en relación al cumplimiento del principio de legalidad, en relación a lo anterior hemos realizado un revisión detallada de seguimiento al contenido de estos informes correspondientes a la Cuenta Pública 2020, 2021 y 2022, donde se puede apreciar que el 100% de las entidades fiscalizadas que general Informe Individual de Auditoría, el 50% corresponde a entes del orden municipal, donde las observaciones y riesgos más recurrentes y persistentes que han generado recomendaciones y probables responsabilidades administrativas durante estos tres ejercicios han sido la ausencia de control interno y recurrencia en prácticas administrativas, fuera del

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

marco normativo aplicable, adquisición de bienes y contratación de servicios sin aplicar los procedimientos establecidos en la norma, normatividad vigente. Tres; erogaciones por concepto de servicios profesionales sin cuota, sin contrato y evidencia de los trabajos realizados, falta de autorización al Poder Legislativo o Cabildo Municipal para la, realizar modificaciones presupuestales, falta de proyecto ejecutivo acorde a las necesidades reales de la obra pública, incumplimiento a la normatividad de la misma entidad fiscalizada, falta de reglamentos internos en entidades fiscalizadas de nueva creación, falta de normatividad interna que regule las operaciones efectuadas por la entidad fiscalizada, e incumplimiento a lo establecido en las leyes en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, adquisiciones de obra pública, presupuesto, reglamento de adquisiciones municipales y otras disposiciones. Para corregir estas omisiones y transgresiones al principio de legalidad es necesario que los Ayuntamientos del Estado de Baja California atiendan la recomendaciones que realiza el órgano de fiscalización, revisen su normatividad para que esta sea vinculante con las leyes federales y estatales, además de desarrollar capacitaciones para las personas servidoras públicas con el objeto de fortalecer el quehacer municipal, rendir cuentas correctamente y que hagan frente a estas inconsistencias recurrentes, por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisión de esta Proposición de Acuerdo Económico para quedar de la siguiente manera: Acuerdo.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Primero.- Se exhorta a las Presidentas Municipales, Claudia Josefina Agatón Muñiz de Ensenada, Norma Alicia Bustamante García de Mexicali, María del Rocio Adame Muñoz de Rosarito y María Elizabeth Cano Núñez de San Quintín, y a los Presidentes Municipales, Román Cota Muñoz de Tecate, Ismael Burgueño Ruiz de Tijuana y José Luis Dagnino López de San Felipe para que dentro del ámbito de sus competencias lleven a cabo un programa integral de armonización reglamentaria y capacitaciones en materia de presupuestos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratación de obra pública y las demás necesarias para el fortalecimiento institucional y la mejora del control externo.

Segundo.- Comuníquese la presente determinación a las Sindicaturas Municipales correspondientes y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Dado en sala sesión de beni, be, de sesiones de “Benito Juárez” del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Baja California.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA
MARÍA ANG HERNÁNDEZ)**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

La suscrita Diputada **Alejandra María Ang Hernández**, en nombre propio y como integrante del grupo parlamentario MORENA de esta XXV Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y LA DEMÁS NECESARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA EN CONTROL EXTERNO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución General y la relativa a nuestra entidad, reconocen que el municipio libre² es la base de la organización política, administrativa y territorial del Estado mexicano, investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado con autonomía por un Ayuntamiento depositario de competencia y atribuciones específicas, integrado por autoridades que tienen la responsabilidad de prestar servicios públicos, asegurar la participación ciudadana y vecinal, promover el desarrollo sustentable y fortalecimiento local; y además, consolidar la transparencia y rendición de cuentas.

De ahí que, la **personalidad jurídica** dotada a los municipios por las normas constitutivas refiere que, son entes sujetos de derechos y obligaciones, con capacidad suficiente para actuar en los asuntos de su

² Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

competencia. Además de esta se desprende la **facultad reglamentaria**³, definida como la potestad para aprobar y ejecutar sus bandos, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas necesarias para gobernarse y administrarse a sí mismos, en función de su **autonomía**⁴, todo en correspondencia con la Ley en materia municipal que haya expedido la legislatura estatal.

No obstante, el artículo 115 de la Constitución General y el 82 de la Constitución local establecen que los Ayuntamientos **observarán** lo dispuesto por las leyes federales y estatales ante la prestación de los servicios públicos y el desempeño de sus funciones, esto sin algún tipo de perjuicio ante su **competencia constitucional**, es decir, deben llevar a cabo un cumplimiento cabal y puntual de las leyes y normas institucionalizadas, ya que al ser gobiernos parte de nuestro articulado sistema federal, atenderán de manera exacta al **principio de legalidad**⁵, mismo que demanda la sujeción de todos los órganos de derecho público a lo dispuesto en la Constitución y así cumplir con sus obligaciones y responsabilidades ante otras instancias.

Por otro lado, la función de fiscalización superior de la cuenta pública tiene como objetivo medular consolidar la rendición de cuentas, a partir de la evaluación minuciosa de los resultados de la gestión financiera y del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, por lo que la

³ Rodríguez Valadez, Juan Manuel (2020), *La Reglamentación Municipal en México*, De Iure Revista Jurídica, publicada por la Universidad Autónoma de Zacatecas, abril, 39 páginas, disponible en: <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/deiure/article/download/771/727>

⁴ Senado de la República (2001) “La nueva dinámica del municipio contemporáneo”, Capítulo 3, en *El municipio mexicano*, Instituto de Investigaciones Legislativas, pp. 69-11, disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3185-el-municipio-mexicano>

⁵ Yee, Carlos (S/F), *Principio de legalidad; hacia una cultura de respeto al orden jurídico vigente*, Orden Jurídico Nacional, disponible en: <http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/65.pdf>

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Auditoría Superior del Estado debe implementar mecanismos que implican la determinación del cumplimiento del **principio de legalidad**⁶, es decir, revisar y verificar que las entidades fiscalizadas ejercieron el gasto público asignado conforme a derecho, evidenciando si **observaron o no** en el desempeño de sus funciones, las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Esta función revisora de la cuenta pública, es de connotación jurídica-política, derivado de que la Constitución General⁷ y la Local⁸ estipulan que esa facultad es inherente al pueblo, quien la ejerce por conducto de sus representantes para fines de **vigilancia y examen de la legalidad** en la exactitud del manejo de la Hacienda Pública, donde los resultados de la aplicación de mecanismos de controles externos implicarían a su vez, señalar de forma oportuna las **transgresiones e infracciones a la normatividad y la legalidad**; y, en consecuencia promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones que se adviertan derivado de procesos de auditorías e investigaciones.

Al finalizar los procesos de auditoría del ejercicio fiscal correspondiente, el órgano de fiscalización superior estatal emite y presenta al Congreso por conducto de la Comisión de Fiscalización, el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, documento de emisión anual que contiene el resumen de: las

⁶ En el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se establecen los alcances generales de la fiscalización de la cuenta pública; para más información consultar la Ley en comento en la siguiente liga: https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_II/20240209_LEYFISRENCUE-2.PDF

⁷ Artículos 39, 41, 50, 79 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁸ Artículos 5, 27, 37 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

auditorías, de las observaciones realizadas, los riesgos identificados, del gasto público y evaluación de los financiamientos, y sugerencias para modificar y armonizar disposiciones legales con el objetivo de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas⁹ en relación al cumplimiento del principio de legalidad.

En relación con lo anterior, hemos realizado una revisión detallada de seguimiento al contenido de estos Informes correspondientes a la Cuenta Pública **2020¹⁰, 2021 y 2022**, donde se puede apreciar que del **100%** de entidades fiscalizadas que generan Informe Individual de Auditoría, el **50%** corresponden a entes del orden municipal, donde las observaciones y riesgos más recurrentes y persistentes que han generado recomendaciones y probables responsabilidades administrativas durante estos tres ejercicios han sido:

- 1) Ausencia de control interno y recurrencia de prácticas de gestión administrativa fuera del marco normativo aplicable.
- 2) Adquisición de bienes y contratación de servicios, sin aplicar los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
- 3) Erogaciones por concepto de servicios profesionales sin contratos y/o evidencia de los trabajos realizados.
- 4) Falta de autorización al Poder Legislativo o al Cabildo Municipal para realizar modificaciones presupuestales.

⁹ La estructura del Informe General se detalla en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

¹⁰ ASEBC (2022) Informe General de la Cuenta Pública 2020, disponible en la siguiente liga: [https://asebc.gob.mx/ArchivosInternet/infgenerales/00 DOCTO INF GRAL 2022 08 06 22 final.pdf](https://asebc.gob.mx/ArchivosInternet/infgenerales/00_DOCTO_INF_GRAL_2022_08_06_22_final.pdf)

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- 5) Falta de proyecto ejecutivo acorde a las necesidades reales de la obra pública.
- 6) Incumplimiento a la normatividad o lineamientos de la misma Entidad Fiscalizada.
- 7) Falta de reglamentos internos en Entidades Fiscalizadas de nueva creación.
- 8) Falta de normatividad interna que regule las operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada.
- 9) Incumplimiento a lo establecido en las leyes en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, adquisiciones, de obras públicas, presupuesto, reglamentos de Adquisiciones Municipales y otras disposiciones.

Para corregir estas **omisiones y transgresiones al principio de legalidad**, es necesario que los Ayuntamientos del Estado de Baja California, atiendan las recomendaciones que realiza el órgano de fiscalización; revisen, analicen y en su caso, armonicen y emitan su normatividad de conformidad con la Constitución y la Ley del Régimen Municipal, para que sean vinculantes con la aplicación de leyes federales y estatales; y además, es pertinente también, desarrollar capacitaciones especializadas para las personas servidoras públicas en materia de facultad reglamentaria, adquisiciones, obra pública, disciplina financiera y fiscalización del gasto público, con el objeto de fortalecer el quehacer municipal, rendir cuentas correctamente y así preservar el Estado de Derecho.

Es en este sentido que, los municipios de nuestra Entidad deben contar con instrumentos jurídicos actualizados y armonizados, además con personal profesionalizado que haga frente a estas inconsistencias

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

recurrentes, pero esa demanda evidentemente no se satisface con discursos gubernamentales, sino que requiere de acciones concretas de trabajo, ya que la rendición de cuentas de los municipios finaliza con la cuenta pública.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisiones de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a las Presidentas Municipales **Claudia Josefina Agatón Muñiz de Ensenada, Norma Alicia Bustamante García de Mexicali, María del Rocío Adame Muñoz de Rosarito y Miriam Elizabeth Cano Núñez de San Quintín;** y a los Presidentes Municipales **Román Cota Muñoz de Tecate, Ismael Burgueño Ruiz de Tijuana y José Luis Dagnino López de San Felipe;** para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo un programa de integral de armonización reglamentaria y capacitaciones en materia de presupuestos, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratación de obra pública y la demás necesaria, para el fortalecimiento institucional y la mejora en control externo.

SEGUNDO: Comuníquese la presente determinación a las **sindicaturas municipales** correspondientes y al **Auditor Superior** del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Alejandra Ang, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputada Julia Andrea González Quiroz adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputada Presidenta, no es en contra, es pedirle a la Diputada Alejandra Ang si me puedo sumar a su Proposición, ya que como integrante de la Comisión de Fiscalización considero que esto va a ser de gran importancia para poder tener cuentas sanas y transparentes.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA. C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Si me permite Diputada Presidenta, claro que si Diputada Julia, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada Presidenta de igual forma que me permita sumarme en la, la inicialista debido a que estamos iniciando con una nueva Administración Municipal en los siete municipios y creo conveniente que estamos a tiempo justamente para el nuevo ejercicio 20-25 y que tengamos mejores resultados por el bienestar de las y los ciudadanos de Baja California.

- **LA. C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Claro que sí, Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Teresita del Niño Jesús.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Diputada Alejandra, la felicito, es un tema que me sumo con usted, es un tema bastante fuerte y directo para los acaldes y sobre todo para la transferencia como lo han mencionado, si me permite, me sumo con usted por favor, gracias.

- **LA. C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Gracias, bienvenida Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Jaime Cantón.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias Diputada Presidenta, en el mismo sentido es para solicitarle a la Diputada Alejandra Ang, adherirme a la propuesta, a la Proposición.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Gloria Miramontes.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** En el mismo sentido y felicitarle Diputada es muy importante.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Angélica Peñaloza.

- **LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO:** Gracias Presidenta, solicitarle a la Diputada que nos permita formar parte, ya que somos parte de esta Comisión de Fiscalización y hemos notado que efectivamente urge ese tipo de capacitaciones. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Felicitarla Diputada Alejandra por su Proposición y pedirle que me permita sumarme, me agrada participar con usted en la Comisión de Fiscalización, pero hay muchas cosas que nos hacen falta aprender, incluso aquí a su servidor legislador, y sé que esto va a servir, si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Humberto.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muchas gracias. De igual manera, felicitarla por dicha proposición, la considero muy, muy acertada, de igual manera le solicito de la manera más atenta poderme sumar a la misma, en virtud de que debe de haber una concientización de los reglamentos, así como un estudio en profundidad de los ingresos y así capacitación de los mismos. Así que la felicito y si me lo permite sumarme a ella.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Para finalizar Diputada Ang, su servidora en el mismo tenor, tenor que mis compañeros que me antecedieron, solicitar adherirme a esta Proposición.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Si me permite Diputada Presidenta, claro que si a todas mis compañeras y compañeros Diputados que solicitaron adherirse, claro que si bienvenidos, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Muy buenas tardes a todos, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con su venia.

Honorable Asamblea.

El suscrito Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, en representación del Partido Revolucionario Institucional, la XXV legislatura del Congreso del Estado de Baja California y con fundamento en el artículo 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los artículos 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para presentar Proposición con Punto de Acuerdo Económico para que el H. Poder Legislativo respetuosamente envíe exhorto al magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones haga una revisión sobre el aprovechamiento óptimo del espacio del Juzgado Civil de la Ciudad de Tecate, entrando a lado izquierdo del Juzgado Civil, el cual está asignado a la consejería de la judicatura para que sea asignado como área de uso común para los usuarios del juzgado.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Exposición de motivos:

Desde que se integró el juzgado civil de primera instancia en la Ciudad de Tecate el cual se encuentra identifica, ubicado en el Paso del Águila en kilómetro 104 de la carretera Tecate-Tijuana, se asignó al lado izquierdo del segundo piso para la Consejería de la Judicatura, sin embargo a partir de la pandemia, el área cerró operaciones y no se ha vuelto a ocupar, quedando un área sustancialmente grande en desuso que podía aprovecharse para actividades diversas por el diseño del mismo edificio, que cuenta con grandes espacios comunes, los cuales están en espacios abierto bajo las inclemencias del tiempo, el edificio que alberga las instalaciones del Juzgado Civil, Juzgado Penal, Fiscalía y otras, cuenta con áreas no utilizadas, que podrían albergar el espacio requerido por la Consejería de la Judicatura, sin embargo, áreas que pueden utilizar los usuarios no hay, ya que las anteriormente mencionadas no son de libre acceso, por lo que la solicitud que se hace a este Honorable Asamblea, es una solicitud muy necesaria para los ciudadanos que requieren servicios legales en el Municipio de Tecate, a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto de interés público como lo es la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea, la aprobación con dispensa de trámite lo siguiente Proposición de Acuerdo Económico.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Único.- El Poder Legislativo del Estado de Baja California envié exhorto al Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones haga una revisión sobre el aprovechamiento óptimo del espacio del Juzgado Civil de Tecate, entrando al lado izquierdo del Juzgado Civil, el cual está asignado a la conseje, a la Consejería de la Judicatura para que sea asignado como área de uso común para los usuarios del Juzgado.

Dado en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

“Juntos por el bien de tu familia”

Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADRIÁN

HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 Y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Poder Legislativo, por la que el H. Poder Legislativo, respetuosamente envié **EXHORTO AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES "HAGA UNA REVISION SOBRE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DEL ESPACIO DEL JUZGADO CIVIL DE LA CIUDAD DE TECATE Y CEDA EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, ENTRANDO AL LADO IZQUIERDO DEL JUZGADO CIVIL, EL CUAL ESTA ASIGNADO A LA CONSEJERÍA DE LA JUDICATURA, PARA QUE SEA ASIGNADO COMO ÁREA DE USO COMÚN PARA LOS USUARIOS DEL JUZGADO"**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que se integró el juzgado civil de primera instancia de Tecate, en el edificio sita en Paseo Del Águila, México 2 Supermanzana Km 104, Tecate, se asignó el área del lado izquierdo del segundo piso, para la consejería de la judicatura, sin embargo, a partir de la pandemia, el área cerró operaciones y no se ha vuelto a ocupar, quedando un área sustancialmente grande en desuso que podría aprovecharse para actividades diversas, por el diseño mismo del edificio, que cuenta con grandes espacios comunes, los cuales están en espacio abiertos bajo las inclemencias del tiempo,

El edificio que alberga las instalaciones del juzgado civil, juzgado penal, fiscalía, y otras, cuenta con áreas no utilizadas, que podrían albergar el espacio requerido por la consejería de la judicatura, sin embargo, áreas que puedan utilizar los usuarios no hay, ya que las anteriormente mencionadas no son de libre acceso, por lo que la solicitud que se hace ante esta honorable asamblea es una solicitud muy necesaria para los ciudadanos que requieren de servicios legales en el municipio de Tecate.

A lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público, como lo es la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos en nuestro Estado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO:

UNICO. - EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENVIÉ, EXHORTO AL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES "HAGA UNA REVISION SOBRE EL APROVECHAMIENTO OPTIMO DEL ESPACIO DEL JUZGADO CIVIL DE LA CIUDAD DE TECATE Y CEDA EL ESPACIO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, ENTRANDO AL LADO IZQUIERDO DEL JUZGADO CIVIL, EL CUAL ESTA ASIGNADO A LA CONSEJERÍA DE LA JUDICATURA, PARA QUE SEA ASIGNADO COMO ÁREA DE USO COMÚN PARA LOS USUARIOS DEL JUZGADO".

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente

Juntos por el bien de tu Familia.

ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
DIPUTADO DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado Adrián Humberto, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición y le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Con su venia Diputada Presidenta. Por cuestiones de tiempo solicito se integre el texto completo de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite.

Compañeras y compañeros, hoy quiero alzar la voz por nuestras familias, por nuestros adultos mayores, y por todas aquellas personas que han sido víctimas de



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

estos actos que juegan con nuestro miedo y vulnerabilidad, la extorsión telefónica, en Baja California, la extorsión telefónica, ha llegado a niveles alarmantes, no se trata solo de una llamada, si no de un ataque directo a la paz y a la seguridad en nuestros hogares, los delincuentes utilizan el engaño y el terror para arrancar el sustento de nuestras familias, aprovechándose del amor y la preocupación que sentimos por nuestros seres queridos, especias, e, es especialmente doloroso ver como los más afectados son nuestros adultos mayores, ellos quienes han dado su vida trabajando, cuidando y formando nuestras familias y comunidades, son engañados por quienes carecen de escrúpulos y esto no puede seguir ocurriendo. Desde esta tribuna hacemos un llamado urgente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y exhortamos a redoblar esfuerzos e intensificar los programas de prevención y combate a la extorsión telefónica, no podemos, no debemos permitir que nuestros seres queridos sigan siendo víctimas de este delito tan cruel. Invito a la ciudadanía a mantenerse alerta, a no dejarse engañar y a denunciar cualquier intento de extorsión, necesitamos fortalecer la confianza en nuestras autoridades y trabajar juntos y juntas para prevenir este delito que pone en riesgo nuestra paz y nuestra tranquilidad.

A nuestros adultos mayores, a nuestros familiares, a nuestros padres, les reitero que no están solos, estamos aquí para respaldarlos y para protegerlos, queremos que vivan sin temor sabiendo que cuentan con el apoyo de esta Legislatura y de su comunidad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA)

Dip. Dунnia Montserrat Murillo López

Presidenta de la Mesa Directiva,
XXV Legislatura del Congreso del
Estado de Baja California

P r e s e n t e

La suscrita, Diputada **Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la XXV Legislatura del Congreso de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN, A EFECTO DE REDOBLAR ESFUERZOS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA COMBATIR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La extorsión telefónica se ha convertido en uno de los crímenes más comunes en la era digital. Esta consiste en, llamadas emitidas por una persona o grupo, cuya identidad es anónima o intencionalmente modificada; utilizando diversas técnicas de manipulación y presión psicológica, mediante el uso de información estratégica de la víctima generando temor y, en algunos casos, llevándolas a realizar pagos por

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

miedo. Sin embargo, este tipo de delitos no solo tiene un impacto económico, sino que también deja secuelas emocionales y sociales que afectan profundamente a las personas.

Los casos de extorsión telefónica más comunes incluyen falsos secuestros, donde los delincuentes afirman tener a un familiar de la víctima y exigen un rescate; falsos premios o sorteos, donde se informa a la víctima que ha ganado un premio, pero debe pagar una tarifa para recibirlo y últimamente en los cuales los delincuentes se hacen pasar por funcionarios del Gobierno del Estado o alguna institución pública, ofreciendo trabajo, el acceso a un programa o apoyo, a cambio de un depósito. Estas prácticas delictivas, especialmente frecuentes en ciudades como Tijuana y Mexicali, aprovechan el miedo, la confusión y la urgencia para presionar a las víctimas, por lo que la educación y la denuncia oportuna son esenciales para prevenirlas.

En Baja California la extorsión telefónica se manifiesta con un 40% por ciento de amenazas provenientes supuestamente del crimen organizado, 28% por el supuesto de un familiar secuestrado, el 12% por supuestas llamadas de denuncias, 10% por fotografías comprometedoras, 9% por un familiar supuestamente detenido en la aduana, un 4% de supuestas rifas y fraudes, un 1% por familiar o detenido, y 47% de otros. Las colonias que cuentan con mayor índice de extorsiones telefónicas son Valle de Puebla, Colonia Nueva, Centro Cívico y Colonia Independencia.

Las personas que sufren fraude telefónico son principalmente las personas adultas mayores, ya que los delincuentes suelen considerar a esta población más vulnerable, debido a su desconocimiento sobre ciertos tipos de fraudes o su tendencia a confiar en los demás; es por ello, que se debe de redoblar esfuerzos para combatir a esta clase de extorsiones que ocasionan graves daños al despojar a las familias de su sustento económico a través del uso de la práctica criminal del fomento del terror.

Es importante que se sigan implementando programas y campañas de difusión con el propósito de sensibilizar a la población sobre la importancia de denunciar el delito

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

de extorsión telefónica e informar amplia y puntualmente de los procedimientos para la presentación y el seguimiento de la denuncia correspondiente cuando sean víctimas de esta modalidad de extorsión.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, a efecto de redoblar esfuerzos en los programas de prevención para combatir la extorsión telefónica

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

A T E N T A M E N T E

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez,
Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la
XXV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada Tejeda, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición. Se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de misma. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputada Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Es a favor, es importante poder promover programas de prevención y sobre todo por una situación que se dio en la Preparatoria José Vasconcelos, muy sonada aquí en Mexicali, donde la familia se vio afectada económicamente y bueno es difícil actuar cuando hay mie, miedo, cuando hay presión, cuando hay peligro aparentemente entonces me parece una muy buena propuesta de nuestra compañera Michelle Tejeda, entonces solicito sumarme compañera.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Claro que sí, bienvenida Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputada Presidenta, Diputada Michelle felicitarla y si me permite sumarme estaría honrada.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias, por supuesto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Mogollón.

- **EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ:** Muchas gracias con su venia Presidenta, solicito que me permita Diputada sumarme porque realmente tenemos comunidades que están siendo afectadas, incluso llamadas donde hay muchachos o muchachas que los mandan a un hotel por el supuesto tema y los tienen supuestamente secuestrados a través de una llamada y extorsionando a la familia, entonces esto es algo de aplaudir, de felicitar y espero me permita sumarme.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Claro que sí Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Cantón.

- **EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA:** Gracias Diputada Presidenta, en el mismo sentido para solicitarle a la Diputada Michelle Tejada si nos permitiría adherirnos a su Proposición.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Bienvenido Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la voz? Diputada Miramontes adelante.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Diputada Michelle, si me permite sumarme a su Proposición, un estado de derecho y en paz es un

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

estado que multiplica las inversiones al respecto en Baja California, se ha registrado un aumento significativo en los casos de extorsión telefónica, según datos recientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, este delito afecta tanto a ciudadanos como a empresas, generando un clima de inseguridad e impacto económico, redoblar los esfuerzos en programas de prevención es fundamental para educar a la población sobre como identificar y responder a estos intentos de extorsión, con campañas efectivas de sensibilización y capacitación, podemos reducir el impacto de este delito y fortalecer la confianza en las instituciones de seguridad, contribuyendo a la tranquilidad y bienestar de nuestras comunidades, felicidades Diputada y a favor.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputada Gloria.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Diego Arregui.

- **EL C. DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI:** Si, Diputada felicitarte, creo que esta, precisamente este delito de extorsión telefónica, es un delito muy difícil de atender porque la única manera de atenderlo es empoderando al ciudadano, estas llamadas que se realizan eh los, ni siquiera de, de este Estado, vienen de fuera y solamente atendiendo un padrón con el que se comercializa muchas veces para cometer este tipo de delitos, y no hay ningún tratamiento más que la parte preventiva, la parte de empoderamiento de los ciudadanos, y creo que le diste al punto de poder a través de este Congreso, poder llegar a, a promover esta iniciativa que va, que va a, lo que conlleva a esos dos temas fundamentales ¿no?, que la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

autoridad actúe, pero que también nosotros sirvamos, todos los veinticinco Diputados en nuestra demarcación territorial para hacer un llamado a los ciudadanos de empoderamiento y te felicito por esto, y nos quedamos con la tarea de llevárnoslo al Distrito XVI.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Adriana, adelante.

- **LA C. DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA:** Hola Diputada Michelle, pues que me permita este, sumarme a su iniciativa, eh, creo que eso probablemente no son números rojos o que se ven mucho en los medios de comunicación, pero creo que todos tenemos un familiar que ha sufrido de alguna forma esta extorsión por llamarla, eh, creo que eso nos lleva más bien a revisar un tema de autoridad especializada en el tema de Seguridad Pública, probablemente un área de cibernética, creo que por así llamarlo o que totalmente sea técnica, a mí no me ha tocado llamada, pero bueno a algunos compañeros se dieron cuenta que la semana pasada, bueno me hackearon el Instagram y le pidieron prestado dinero a todo mundo, con una foto de, de la Sesión del Congreso, no, no te voy a pagar (risas), ya. Entonces creo que definitivamente es una muy buena propuesta no, pero que no quede ahí como dice el Diputado, es un tema importante, pero a lo mejor hay que ver encaminarla hacia el tema de Seguridad Pública, los que saben y una policía



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

cibernética no, es increíble estar hablando de este tema, pero creo que todos hemos sido víctimas de esta violencia, muchas gracias y felicidades.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Humberto Valle, adelante.

- **EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS:** Diputada, muchas, muchas felicidades, este, como lo dice mi compañera Diputada, tocaya este, a mi si me toco personalmente recibir una llamada y mucha gente dice pues hay cuélgales, oh, mencionan lo que sea, pero si se siente horrible, ¿por qué?, porque que se queda uno con la preocupación si si, si no, me dieron datos personales, entonces este, eh la felicito por ser tan sensible en este tema y si me permite sumarme en ella y poderle aportar, en lo que este en mí, eh, para dar continuidad a esta Proposición, muchas felicidades, Diputada.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Por supuesto bienvenido, Diputado muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Araceli Geraldo, adelante.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ:** También eh, Diputada Michelle, pedirle sumarme, bueno a mí me, ahorita recordando lo que dice el Diputado Ballesteros, a mí me paso algo muy curioso, eh, recibí una llamada y en esa llamada empezó a gritar una muchacha no, joven, dice tenemos a su hija, y en el momento, dices tú,



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

oyes pues que les pasa a estos no, ni hijas tengo, me entiendes, o sea a ese grado llegan no, las, los delincuentes, cuando ya se ven descubiertos, empieza la letanía de groserías no, pero en el tema de nosotros como legisladores, hígole el no contestar llamadas, nosotros nos debemos a, a, a la ciudadanía y nosotros tenemos que contestar llamadas y en esas llamadas, a veces que te hablan en la madrugada, y que ha habido, este, ese enganche para poderte hackear eh, tu WhatsApp por ejemplo; hígole es muy delicado, porque nosotros tenemos que estar contestando, nosotros somos Diputados 24 - 7, entonces si eh, pedirte Diputada que me sumes y si, si exactamente enganchan por medio de tus llamadas a WhatsApp, entonces hay que tener cuidado, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Ramón Vázquez.

- **EL C. DIP. RAMÓB VÁZQUEZ VALADEZ:** Si, nada más para que eh, ahora sí que felicitar a la compañera, y pedirle de favor si me puede sumar a su Proposición.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputado, por supuesto que sí.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado?, entonces en el mismo tenor Diputada inicialista, también, si me permite adherirme.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Bienvenida.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas Gracias. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición. Diputada Teresita adelante.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Perdón siempre si, (inaudible).

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Antes de la Proposición.

- **LA C. DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA:** Gracias, felicidades igual me sumo, quiero pensar que la mayoría hemos pasado por esa situación, yo también ya lo pase, eh, últimamente han habido eh, muchos hackeos de WhatsApp, ya llevo tres personas en menos de dos semanas, conocidos que lo han hecho, y ya estamos muy cerca, este tipo de situación, eh, que no nada más están extorsionando, si no están hackeando varias cuentas y haciendo la solicitud de los depósitos, pero me sumo y felicidades, es muy buena su Proposición, muchas gracias.

- **LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA:** Muchas gracias Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que quiera hacer uso de la voz?, ahora si Secretaria Escrutadora por favor, proceda a la votación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento e instrucciones, Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. Continuamos con el siguiente apartado del Orden del Día referente a los **"Posicionamientos"**, haciendo un atento recordatorio para que la lectura de su intervención sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Diputada Presidenta, Dúnia Montserrat Murillo, Compañeros.

El resolutivo pues prácticamente estoy presentando una iniciativa con el fin de mejorar las finanzas de ISSSTECALI, y es que a pesar de las circunstancias justamente que hemos estado por hechos de corrupción y componendas políticas, el Instituto fue perdiendo sus fondos y sus reservas, municipios como el de Ensenada, pues simplemente dejaron de enterar sus aportaciones y sus cuotas, porque pues ¿qué castigo hay?, ¿Qué reprimenda?, ninguna, donde pues prácticamente retienen el salario de las y los trabajadores, y pues no sabemos todavía hasta la fecha en que se lo gastan, el Gobierno del Estado ya anunciado que elabora una Iniciativa intre, integral, relacionada con la problemática de ISSSTECALI, y en este contexto he presentado con anterioridad una iniciativa para que se asignen partidas crecientes en los presupuestos, a fin de que las Dependencias u Organismos



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

reduzcan su adeudo lo más pronto posible, también he propuesto que se recurra a fuentes externas para incrementar los este, ingresos de ISSSTECALI, y propongo que los festejos, la mitad vaya al DIF y la otra mitad de las ganancias se canalicen a ISSSTECALI, así pasarían con las fiestas del sol, con la feria de Tijuana, y correspondiente en cada uno de los municipios, de igual modo, también propongo que con una inversión de una sola vez, el Gobierno del Estado con el apoyo del Gobierno Federal, adquiera estacionamientos, Centros Turísticos o parques para renta de naves industriales, entre otros, para poder solventar la deuda de ISSSTECALI, y finalmente para garantizar la regularidad de los ingresos que, de aquí en adelante eh, yo voy a poner que las aportaciones y proponer que las aportaciones de los sujetos obligados, así como las cuotas que se retienen de los salarios de las y los trabajadores, no pasen por las manos de las Dependencias y Organismos, y que en su lugar la Secretaría de Finanzas las deposite directamente en las cuentas del Instituto, esto para cerrar el círculo vicioso, que venimos teniendo con las cuentas de ISSSTECALI, yo les comento ¿de que sirve? que la Gobernadora ahorita junto con el Gabinete, se esté quebrando la cabeza, para ver cómo es que van a pagar esta deuda, si se sigue acrecentando, si se sigue sumando, entonces una de las iniciativas que presenté es que las aportaciones correspondientes de las Dependencias y entes obligados se harán por parte de la Secretaría de Finanzas, tomándolas de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Estado, y serán enteradas puntualmente al Instituto; el mismo proceso se aplicará a las cuotas que sean retenidas del salario de las y los trabajadores, en tratándose de los



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

municipios correspondes, corresponderá realizar dicho movimiento al titular de la tesorería o del área de finanzas, y el artículo 74 cuarter, también donde pido se sancione con pena de cuatro a ocho años de prisión e inhabilitación permanente del cargo, al servidor público que incumpla con las obligaciones previstas del artículo anterior de la misma ley, para efectos del presente artículo, el incumplimiento se configura cuando haya omitido enterar un pago y llegue el término para realizar el subsecuente, he puesto creo que mi granito de arena para sumar a esta Legislatura, para sumar a este Gobierno, no es un tema de partidos, es un tema justamente que afecta a los trabajadores, a los este agremiados, y creo que si realmente este gobierno y esta Legislatura, de verdad tienen las ganas de apoyar y solucionar este problema, me van a apoyar con esta, con esta ley, o con este decreto, creo que si este decreto, no me apoyan a que pase, pues ahí se ve claramente que no hay voluntad política, por solucionar el problema, de nada sirve que se pague la deuda, si seguimos dejando abierta la llave para que se sigan robando el dinero. Es cuanto.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA RESPECTO EL ISSSTECALI**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El punto de equilibrio.

El artículo 1712 del Código Civil establece que los bienes que se pretenda sean objeto de un contrato deberán estar en el comercio, es decir, que no tengan restricciones legales para circular en la economía. Por otra parte, el artículo 25 del mismo ordenamiento dispone que las personas jurídicas podrán ser de derecho público o de derecho privado. La ley no lo dice pero unas y otras podrán perdurar concretando el objeto para el que hayan sido creadas si mantienen el balance entre sus ingresos y egresos. El balance se obtiene a través de la colocación permanente de los bienes y servicios que se produzcan, con lo cual la organización puede recuperar sus costos y renovar inventarios: cualquier ingreso extra constituye entonces una ganancia, objetivo para el cual la empresa ha sido creada, o bien para generar fondos de reservas si se trata de una empresa pública que presta servicios públicos. La condición que permite a las personas jurídicas tanto públicas como privadas mantenerse y perdurar se denomina flujo de efectivo. Cualquier afectación o trastocamiento a la corriente de ingresos de la organización se refleja de inmediato en su estabilidad y, si no se logra corregir en el corto plazo, pone en riesgo la viabilidad de la organización en su conjunto.

Cuando el flujo de efectivo se corta, la persona jurídica de derecho privado puede recurrir a la suspensión de pagos, etapa que les reconocen las leyes mercantiles con la intención de hacer ajustes, corregir el rumbo y lograr salir adelante honrando las transacciones que haya venido realizando y manteniendo las fuentes de empleo. De ser insostenible la situación, la ley mercantil ordena que la empresa vaya a la quiebra con la finalidad de que los acreedores, casi siempre proveedores, recuperen al menos un porcentaje de sus créditos ante el incumplimiento generalizado de las obligaciones por parte de la entidad en bancarrota. En cualquier caso, los derechos de los trabajadores tienen preferencia a fin de que se cubran en su totalidad. En el sector público se configuran los organismos públicos descentralizados que gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios. En su mayoría, los organismos públicos descentralizados tienen asegurados sus ingresos, pues derivan de partidas específicas en los presupuestos de egresos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Si se extingue algún organismo público descentralizado es porque en razón de

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

medidas de austeridad, la dependencia cabeza del sector al que pertenezca reasume sus funciones, o bien porque se considera que dichas actividades no requieren ya de la tutela gubernamental.

Se puede pensar que los organismos públicos descentralizados son refractarios a la parálisis de sus actividades por falta de recursos, pues estos provienen de manera directa de la Hacienda pública. Sin embargo, la dislocación se produjo tratándose de los Institutos de seguridad social. La pregunta resulta obligada: ¿Por qué en forma súbita se informó a los trabajadores que no se contaba con recursos para cubrir sus pensiones? La respuesta la encontramos en el neoliberalismo. Bajo los gobiernos que sucumbieron al Consenso de Washington, la corrupción se extendió a todos los ámbitos de la vida pública. La seguridad social de sus propios trabajadores no fue la excepción. La fuga de recursos pasó por la simple sustracción en los actos de corrupción más burdos hasta dejar de recibir puntualmente las aportaciones de los sujetos obligados, casi siempre por motivos políticos. No solo se dejó de exigir a los entes y dependencias que hicieran sus aportaciones, sino que también se les permitió que se quedaran con las cuotas que deducían de los salarios de los trabajadores.

La quiebra del ISSSTECALI.

En cumplimiento del artículo 123, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestra entidad se expidieron sendos ordenamientos que desde entonces tienen por objeto normar la relación laboral del Estado y Municipios con sus trabajadores. De la preceptiva anterior, destaca la creación de un organismo público descentralizado cuyo objeto radica en brindar servicios de seguridad social a las y los trabajadores al servicio del Estado y Municipios: el ISSSTECALI. A diferencia de la mayoría de los Institutos de este tipo en el país, el nuestro se hace cargo todavía de la prestación del servicio médico: en casi todos los restantes de la república se canaliza a las y los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social concentrándose únicamente en administrar las pensiones. El único personal médico con que cuentan en la mayoría de los Institutos del país es el necesario de Medicina del Trabajo para calificar las lesiones y enfermedades en función de determinar las incapacidades ya sea de carácter parcial o permanente. A pesar de que el servicio médico representa un recurso significativo para el ISSSTECALI, no cuenta con un agresivo programa de fomento a la salud que permita prevenir las enfermedades más frecuentes, en especial las crónicas como la diabetes que traen consigo un alto costo de atención.

Lo anterior nos lleva a otra circunstancia que ha incidido en la mala situación financiera por la que atraviesa actualmente el Instituto. Nos referimos a que en el neoliberalismo se despreció a las y los trabajadores, lo que dio lugar a que el titular del Instituto fuera

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

nombrado apartándose del perfil requerido. Casi siempre se usaba como espacio de repuesto para políticos que no habían logrado en su ambición algún otro cargo, por lo general de elección popular. Así, el ISSSTECALI no se encontraba dentro de las prioridades del gobierno, a pesar de que su funcionamiento debe ser óptimo para que la base trabajadora al servicio del Estado y Municipios se encuentre motivada para prestar los servicios públicos con calidad. El ISSSTECALI cuenta con una Junta Directiva que de inicio estaba presidida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Al correr de los años, se hizo una reforma para que tal presidencia recayera en quien la persona titular del Ejecutivo designara y este poco a poco dejó de interesarse en la marcha cotidiana del Instituto dejando todo en manos del director de turno, que ya sabemos en la mayoría de los casos no reunía el perfil. Actualmente los deudores principales del Instituto son el ayuntamiento de Ensenada con casi el 50% del pasivo total del Instituto. En otras palabras, el municipio nunca ha realizado aportaciones y se ha quedado con las cuotas que se descuentan a los trabajadores sin que en más de treinta años se hayan deslindado responsabilidades. Los demás municipios también inciden en el pasivo de la institución así como diversas dependencias de la Administración central del Estado.

Reestructuración de las obligaciones.

Ha sido difundido que el Gobierno del Estado se encuentra en búsqueda de soluciones. Está por presentarse una iniciativa para recuperar la solvencia presupuestal del Instituto. En el contexto de la solución integral, la presente iniciativa tiene como finalidad perfeccionar el régimen de cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados con el ISSSTECALI. Tomando en cuenta que no se trata de una simple obligación de las que el Código Civil califica como de dar, en particular de un pago de dinero, y, así mismo, considerando que en el pasado las aportaciones totales incluidas las retenciones de las cuotas a los trabajadores simplemente fueron omitidas, se hace necesario perfeccionar el régimen de pago. Con el propósito de que los pagos corrientes no incidan en el deterioro de la situación financiera del Instituto, se propone que la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado separe las aportaciones así como las cuotas de los trabajadores y las deposite directamente, sin que pase por las manos de los patrones, esto es, de las dependencias y entes del Estado y Municipios, a la cuenta bancaria concentradora del ISSSTECALI. De igual forma, deberá quedar claro en la ley que los recursos enterados no podrán destinarse a cuestiones ajenas a las pensiones de los propios trabajadores, tales como festejos, gastos extraordinarios o cualquiera de ese tipo. Finalmente, para evitar nuevos hechos de corrupción o componendas políticas, se sanciona con pena de prisión y muerte civil a los funcionarios del Instituto como de la secretaría de finanzas que dejen de cumplir con las nuevas obligaciones. Con estas medidas normativas, a las que la Técnica Legislativa conoce como “programáticas”, se busca que el Instituto recupere el flujo de efectivo aunque sea para las

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

obligaciones en curso, reduciendo el impacto del incumplimiento sistemático de los sujetos obligados en sus finanzas y, lo que es más importante, en los derechos y bienestar de las y los trabajadores.

ATENTAMENTE

DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada. Se continúa con el uso de la voz la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA:** Con su venia Diputada Presidenta, Honorable Asamblea.

El día de hoy voy a presentar un Posicionamiento relativo al hostigamiento y al acoso que sufrimos muchas y hemos sufrido yo creo que alguna vez en la vida. El lastre principal del siglo XXI es la discriminación contra la mujer, y el reto más importante es erradicar desde el feminicidio, el hostigamiento y el abuso sexual. Si queremos seguridad con una visión democrática, tenemos que garantizar a las mujeres una vida en paz, los tratados internacionales en el preámbulo, así como las leyes generales y estatal, en exposición de motivos, destacan que las mujeres nos



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

encontramos sometidas a una situación permanente de opresión, los sociólogos han denominado dicha condición como el patriarcado, la violencia de género no se agota las agresiones físicas y psicológicas de la violencia intrafamiliar, el patriarcado incide hasta el más recóndito ámbito de la vida social, para las mujeres que buscamos independencia económica y contamos con un trabajo, el hostigamiento y abuso en el centro laboral, es el principal obstáculo, y tal parece que ser joven o ser mujer en un trabajo donde pues hay muchos hombres, pues es más una desventaja o una penitencia, y es que a diferencia de otros tipos que inhiben o ponen obstáculos como patrimonial y la política, el abuso y el hostigamiento sexual, atentan directamente contra la dignidad de las mujeres como seres humanos, gracias a la lucha emprendida por numerosas mujeres que nos precedieron, hoy contamos con instrumentos legales para la protección, las leyes que tanto general como el Estado, pues dan acceso a que las mujeres tengan una vida libre de violencia, y estas definen al, al hostigamiento y al abuso sexual como parte de la violencia, se encuentra vigente también una norma oficial mexicana, precisamente para crear condiciones que impidan ataques de esta naturaleza en centros de trabajo; sin embargo los avances aunque significativos son lentos, al paso que vamos, van a pasar décadas y quizás hasta siglos para revertir las agresiones de este índole en contra de las mujeres, por eso convoco a las mujeres de Baja California, amas de casa, trabajadoras, profesionistas y académicas, a las adolescentes, a las jóvenes, adultas y a las adultas mayores, a las mujeres que ocupamos cargos públicos, en particular las Diputadas sin distinción de partidos, ideologías en esta Legislatura, las convoco



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

a todas, a profundizar en el análisis de las causas, su servidora ha sido víctima del hostigamiento y del acoso, y no es posible que por ser Diputada, su servidora se vea mermada en estos temas, donde la primera amenaza es: voy a inventarte cosas porque me voy contra tu carrera política, sin pruebas, sin argumentos, no es posible, que sigan sosteniendo esta clase de acosos, esta clase de abusos, y cito directa directamente al STIRTT, que es un gremio de abusivos, misóginos, machistas, que están protegiendo a un hostigador, espero de verdad que las instituciones hagan lo suyo, y le pido a los medios de comunicación que de verdad, sean objetivos con esta clase de situaciones, el hostigamiento sexual pone a las mujeres en una disyuntiva, y en general a las más humildes y pobres, por la necesidad de contar con un ingreso, las mujeres se ven obligadas a regresar a los trabajos, donde saben que existe el riesgo de una agresión, al aplicar las normas internacionales, nacionales y estatales vigentes, se debiera permitir que las mujeres hagan sus denuncias, sin miedo de perder sus trabajos o sus lugares en la escuela, con seguridad de que se hará justicia y los responsables serán sancionados, y separados de atmósferas, hasta que estas devengan seguras, por eso hago un llamado a todas las Dependencias u Organismos, pero principalmente a las encargadas de velar por la seguridad y tranquilidad de las mujeres, las convoco a erradicar la violencia en los centros de trabajo, por el camino a la democracia social plena, debemos de transitar todos, hombres y mujeres por igual, invito a las mujeres que han sido y son víctimas, justamente de estas instituciones, de estos gremios, donde se empoderan por ser hombres, donde a veces a las mujeres, nos da pena, nos da vergüenza, porque hay

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

que decir la verdad, México es un país sumamente machista, donde cuando un hombre tiene veinte queridas es un campeón, y una mujer es señalada como de lo peor, hago un llamado justamente para que estas personas, no se queden calladas y hagan lo conducente.

Es cuanto. (aplausos)

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL SUFRIDO POR LAS MUJERES**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Si el lastre principal en el Siglo XXI es la discriminación contra la mujer, el reto más importante es erradicar el feminicidio, el hostigamiento y el abuso sexual.

Después del feminicidio, la sexual es quizás la violencia que más agravia a las mujeres.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Uno de los más claros ejemplos de revictimización la encontramos en el abuso y hostigamiento sexual.

Por lo general, las agresiones de este tipo se producen dentro de un contexto más amplio de violencia: la laboral o la institucional.

A diferencia de otros tipos que inhiben o ponen obstáculos como la patrimonial y la política, el abuso y el hostigamiento sexual atentan directamente contra la dignidad de las mujeres como seres humanos.

Por ello, además de los altos postulados de las convenciones internacionales y los ordenamientos en la materia, existen poderosas razones de orden ético y social para acabar con estas lacras en nuestras comunidades.

Gracias a la lucha emprendida por numerosas mujeres que nos precedieron, hoy contamos con instrumentos legales para nuestra protección.

Las leyes, tanto general como del Estado, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, definen al hostigamiento y abuso sexual como parte de la violencia sexual.

Se encuentra vigente también una Norma Oficial Mexicana precisamente para crear condiciones que impidan ataques de esta naturaleza en los centros de trabajo.

Sin embargo, los avances, aunque significativos son lentos.

Al paso que vamos, van a pasar décadas y quizás hasta siglos para revertir las agresiones de índole sexual en contra de las mujeres.

Por eso convoco a las mujeres de Baja California...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

A las amas de casa... A las trabajadoras... A las profesionistas y a las académicas...

A las adolescentes y a las jóvenes... A las adultas y a las adultas mayores...

A las mujeres que ocupamos cargos públicos, en particular a las diputadas, sin distinción de partidos o ideologías en esta Legislatura.

Las convoco a todas a profundizar en el análisis de las causas.

En el impacto que las leyes y normas administrativas en la materia tienen en los entornos donde las mujeres nos desarrollamos.

Todo ello para identificar los cuellos de botella, los callejones sin salida que debemos dejar atrás para acelerar una cultura de respeto y protección a las mujeres, en especial para erradicar el hostigamiento y el abuso sexual.

El hostigamiento sexual pone a las mujeres en una disyuntiva, en particular a las más pobres.

Por la necesidad de contar con un ingreso, las mujeres se ven obligadas a regresar a los trabajos, donde saben que existe el riesgo de una agresión.

Al aplicar las normas internacionales, nacionales y estatales vigentes, se debiera permitir que las mujeres hagan sus denuncias...

Sin miedo a perder sus trabajos o sus lugares en la escuela...

Y con la seguridad de que se hará justicia y los responsables serán sancionados y separados de atmósferas hasta que devengan seguras.



ATENTAMENTE

DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. (Aplausos). Antes de continuar con el siguiente Posicionamiento contamos el día de hoy con la presencia de las alumnas y los alumnos de la Facultad de Derecho de la UABC Campus Tijuana, y como responsable del grupo el Maestro José Cuauhtémoc Rubio Espinoza, invitados por el Diputado Jorge Ramos Hernández, bienvenidas y bienvenidos todos. (Aplausos). Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Diputada Presidenta, presente un oficio eh, retirando el Posicionamiento, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se entonces, continúa en el uso de la voz la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, para presentar su Posicionamiento.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Muy buenas tardes, con su venia Diputada Montserrat Murillo López, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.

Honorable Asamblea: La suscrita Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Posicionamiento; con relación al lanzamiento del programa, “Salud Casa por Casa”, por parte de la Presidenta de México, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al tenor de las siguientes:

En el marco de los esfuerzos para fortalecer los sistemas de salud pública y garantizar una atención integral a nuestra población adulta mayor, celebro el reciente anuncio de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, sobre el lanzamiento del programa “Salud Casa por Casa”. Este innovador proyecto, que inicia en febrero del 2025, tiene como objetivo brindar atención médica gratuita y especializada a adultos mayores en sus propios hogares, permitiéndoles acceder a servicios de salud de calidad sin necesidad de desplazarse. Desde la Comisión de Salud del Congreso de Baja California, extiendo un reconocimiento a esta iniciativa que refleja una política pública profunda, sentido social, diseñada para mejorar la calidad de vida de quienes, por su edad y circunstancias, suelen enfrentar mayor barreras de acceso al sistema de salud. Los beneficios de este programa son de gran alcance y trascendencia para la sociedad mexicana. En primer lugar, responde a una de las principales demandas de nuestros adultos mayores: la posibilidad de acceder a ciudadanos médicos de forma accesible y continúa.

Muchos adultos mayores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o con dificultades de movilidad, carecen de los medios necesarios para desplazarse a



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

centros de salud, lo cual en ocasiones deriva en la falta de seguimiento de padecimientos crónicos o en la detención tardía de enfermedades. Con Salud Casa por Casa, se garantiza que nuestros mayores reciban los cuidados preventivos y de seguimiento directamente en sus hogares, una medida que incide positivamente en la detección temprana y el manejo adecuado de enfermedades, reduciendo a su vez la necesidades de hospitalizaciones y emergencia. Otro aspecto relevante de este programa es que, al recibir atención médica en su propio espacio, los adultos mayores podrán sentir una mayor seguridad y comodidad, contribuyendo a su tranquilidad y reducción el estrés asociado con los desplazamientos a centros de salud. Desde la Comisión de Salud del Congreso de Baja California, nuestro compromiso será velar por la correcta implementación de este programa en el estado y garantizar que las políticas públicas en torno a su operación se apliquen con rigor, equidad y eficiencia. Es importante subrayar que Salud Casa por Casa también representa una oportunidad para evaluar y mejorar los servicios de salud en zonas rurales y comunidades de difícil acceso, donde los adultos mayores enfrentan desafíos aún mayores para acceder a atención médica. En conclusión, Salud Casa por Casa es una muestra del compromiso del Gobierno de México y de todos los sectores involucrados para construir un sistema de salud más accesible, inclusivo y humano. Desde la Comisión de Salud, reiteramos nuestro compromiso para asegurar la implementación eficaz de estas y otras políticas públicas de salud que beneficien a nuestra población.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable XXV Legislatura Constitucional, Licenciado Benito Juárez García, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Diputada Dунnia Montserrat Murillo López

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN AL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA, "SALUD CASA POR CASA" POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En el marco de los esfuerzos para fortalecer los sistemas de salud pública y garantizar una atención integral a nuestra población adulta mayor, celebró el reciente anuncio de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, sobre el lanzamiento del programa “Salud Casa por Casa”.

Este innovador proyecto, que iniciará en febrero de 2025, tiene como objetivo brindar atención médica gratuita y especializada a adultos mayores en sus propios hogares, permitiéndoles acceder a servicios de salud de calidad sin necesidad de desplazarse. Desde la Comisión de Salud del Congreso de Baja California, extendo un reconocimiento a esta iniciativa que refleja una política pública de profundo sentido social, diseñada para mejorar la calidad de vida de quienes, por su edad y circunstancias, suelen enfrentar mayores barreras de acceso al sistema de salud.

Los beneficios de este programa son de gran alcance y trascendencia para la sociedad mexicana. En primer lugar, responde a una de las principales demandas de nuestros adultos mayores: la posibilidad de acceder a cuidados médicos de forma accesible y continua.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Muchos adultos mayores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o con dificultades de movilidad, carecen de los medios necesarios para desplazarse a centros de salud, lo cual en ocasiones deriva en la falta de seguimiento de padecimientos crónicos o en la detección tardía de enfermedades. Con “Salud Casa por Casa”, se garantiza que nuestros mayores reciban los cuidados preventivos y de seguimiento directamente en sus hogares, una medida que incide positivamente en la detección temprana y el manejo adecuado de enfermedades, reduciendo a su vez la necesidad de hospitalizaciones y emergencias.

Otro aspecto relevante de este programa es el impacto positivo que tendrá en el bienestar emocional y psicológico de los adultos mayores y sus familias. Al recibir atención médica en su propio espacio, los adultos mayores podrán sentir una mayor seguridad y comodidad, contribuyendo a su tranquilidad y reduciendo el estrés asociado con los desplazamientos a centros de salud. Asimismo, al generar un seguimiento constante y personalizado, el programa permitirá a los profesionales de la salud desarrollar una visión integral del estado de salud de cada beneficiario, lo que optimiza los tratamientos y permite ajustar las estrategias de atención de manera individualizada.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Desde la Comisión de Salud del Congreso de Baja California, nuestro compromiso será velar por la correcta implementación de este programa en el estado y garantizar que las políticas públicas en torno a su operación se apliquen con rigor, equidad y eficiencia.

Es importante subrayar que “Salud Casa por Casa” también representa una oportunidad para evaluar y mejorar los servicios de salud en zonas rurales y comunidades de difícil acceso, donde los adultos mayores enfrentan desafíos aún mayores para acceder a atención médica.

En Baja California, existen comunidades alejadas que requieren atención específica y programas como este que promuevan la equidad en el acceso a la salud. Como parte de nuestro trabajo en la Comisión de Salud, proponemos establecer mecanismos de retroalimentación que permitan identificar las necesidades y áreas de oportunidad en la implementación del programa, asegurando así su eficacia y adaptabilidad a las diversas realidades del país.

En conclusión, “Salud Casa por Casa” no solo representa un avance importante en la cobertura de salud, sino que simboliza



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

un cambio de paradigma en el que el bienestar de nuestros adultos mayores es prioritario. Este programa es una muestra del compromiso del Gobierno de México y de todos los sectores involucrados para construir un sistema de salud más accesible, inclusivo y humano. Desde la Comisión de Salud, reiteramos nuestro compromiso para asegurar la implementación eficaz de esta y otras políticas públicas de salud que beneficien a nuestra población, contribuyendo al desarrollo de un sistema que vele por el bienestar y la dignidad de todos los mexicanos. Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional, “Licenciado Benito Juárez García”, a la fecha de su presentación. Es cuánto.

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas

Diputada Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la
XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina para presentar su Posicionamiento.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- LA C. DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta. Hoy quiero compartir con ustedes como Baja California está cambiando gracias al compromiso y al liderazgo de nuestra Gobernadora Marina del Pilar, durante su informe de Gobierno notamos el gran impacto que tiene sus programas sociales, como antes eran solo un sueño y hoy son una realidad, el programa COMUNDER es un ejemplo muy claro, antes el transporte escolar llegaba únicamente al Valle de Mexicali, y tenía una cuota de recuperación que muchas familias no podían pagar, hoy ese transporte es gratuito y está disponible en todo el Estado. Asegurando que cada joven tenga la oportunidad y el derecho de asistir a la escuela sin obstáculos, no solo eso, cada mañana más de trecientos mil estudiantes en las primarias públicas de Baja California, reciben un desayuno nutritivo y gratuito, antes muchas familias se enfrentaban a la incertidumbre si sus hijos tendrían algo que comer antes de iniciar su día escolar, ahora con este programa estamos asegurando que nuestros pequeños lleguen a la escuela con energía y listos para aprender y como dice nuestra Gobernadora con su pancita llena y su corazón contento, y no podemos dejar de mencionar el impacto positivo para nuestras mujeres con la tarjeta violeta, este apoyo económico que llega directamente a quienes sostienen sus hogares con esfuerzo y dedicación, también el transporte violeta brinda la seguridad que merecen, acompañándolas a ella y a sus hijos e hijas a sus destinos, son acciones concretas que fortalecen la igualdad y el respeto por el trabajo de nuestras mujeres, estos logros reflejan un gobierno que escucha y actúa, que entiende las necesidades de su gente y responde con soluciones reales, estamos viviendo y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

viendo un Baja California más justo, más humano y con más derechos para todas y todos. Gracias a la sensibilidad y al compromiso de nuestra Gobernadora encaminado a los principios de la cuarta transformación, que inició el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y que hoy continúa con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, hoy podemos decir que estamos construyendo un Estado de bienestar y que es una prioridad y donde lo que antes parecía imposible ahora es una realidad. Hasta la que la dignidad se haga costumbre seguiremos en la lucha. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA
MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA)**

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada **MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**, en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario Morena de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO SOBRE EL III INFORME DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En representación del Grupo Parlamentario Morena de esta XXV Legislatura, me dirijo a esta Honorable Asamblea con un profundo sentido de reconocimiento y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

compromiso hacia las acciones que ha emprendido nuestra Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda. Bajo el amparo del artículo 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar este posicionamiento en torno al III Informe de Gobierno de nuestra Gobernadora, quien ha demostrado un amor y entrega inquebrantables al pueblo de Baja California.

CONSIDERACIONES

“Pancita llena, corazón contento” ... Esta frase, tan sencilla y llena de amor, representa el esfuerzo diario de nuestra Gobernadora al asegurar que cada mañana, en cada rincón de nuestro estado, más de 337,000 niñas, niños y adolescentes reciban un desayuno nutritivo y gratuito en el 100% de las escuelas públicas. Esta es la base del cambio, del bienestar y del futuro, porque niños bien alimentados son niños con sueños y energía para aprender, para crecer y construir un mejor Baja California.

La transformación social no se detiene ahí. Con el respaldo del pueblo, se ha hecho justicia para nuestras mujeres, especialmente aquellas que sostienen un hogar. A través de programas como la Tarjeta Violeta, reciben apoyo económico para enfrentar los desafíos de cada día. El Transporte Violeta las acompaña, las protege, llevándolas a su destino junto a sus hijos, y así les brinda seguridad y tranquilidad. Además, los Centros de Integración Familiar abren sus puertas para que las mujeres encuentren apoyo psicológico, orientación y capacitación laboral, incluso en oficios tradicionalmente masculinos, como conductoras de transporte público. Cada programa es un paso más hacia la igualdad y el respeto por su esfuerzo.

La salud es otro pilar de este gobierno. Cientos de mujeres encuentran prevención y tratamiento contra el cáncer, y nuestros adultos mayores vuelven a ver la vida con esperanza gracias a operaciones de cataratas. La mirada de aquellos a quienes se les devuelve la visión es un testimonio de la sensibilidad social de este gobierno, que no olvida a sus mayores, a quienes han dado tanto por nosotros.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

El acceso a una vivienda digna se convierte ahora en un compromiso real y palpable. Con el aumento de los costos de renta, muchas mujeres jefas de familia habían visto este sueño como algo distante, pero hoy, la justicia social toca sus puertas y les promete un techo propio para sus familias. En momentos de incertidumbre económica global, nuestra Gobernadora reafirma su compromiso con quienes más lo necesitan.

Desde esta tribuna de la soberanía del pueblo de Baja California, saludo y reconozco a nuestra primera Gobernadora, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por su entrega y su corazón abierto al servicio público. Su política cercana al pueblo y para el pueblo es ejemplo en toda la nación. Más de un millón doscientos cincuenta mil bajacalifornianos reciben apoyos de bienestar que abarcan becas, transporte, alimentación, vivienda, pensiones, créditos para emprendedores, y mucho más.

Esta tarea no es fácil, pero desde aquí reafirmamos nuestro respaldo. Gobernadora, no estás sola; nos tienes a nosotras y nosotros, los legisladores de MORENA, de tu lado, porque, como siempre decimos en esta legislatura, ¡PRIMERO SON LOS POBRES!

Dado en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXV Legislatura Constitucional “Licenciado Benito Juárez García”.

A T E N T A M E N T E

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes,
Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la
XXV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias Diputada Michelle (aplausos) Tejeda, y esta asamblea queda enterada. Agotado el Orden del día, se cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado a Sesión Previa y de Clausura el día treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diez de la noche y a las diez con treinta minutos también de la noche respectivamente, en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García", siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. **(Concluye: 14:33 Horas).**